



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2022 2032

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde de Pereira



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	6
CAPITULO I	
CONTEXTO MACROECONÓMICO	
1. Población de Pereira	10
1.1 Población de Pereira por sexo y edades	10
1.2 Población por comunas y corregimientos	11
1.3 Proyecciones de población	13
1.4 Envejecimiento poblacional	13
2. Pobreza	15
2.1 Pobreza multidimensional	16
2.2 Pobreza monetaria	28
2.3 Pobreza extrema	30
2.4 Índice de Gini	32
3. Mercado laboral	41
3.1 Tasa de desempleo	41
3.2 Tasa global de participación	42
3.3 Tasa de ocupación	43
3.4 Tasa de inactividad	44
3.5 Tasa de desempleo por sexo	45
3.6 Ocupación por sectores productivos	48
4. Valor agregado	50
4.1 Valor añadido de la Capital del Eje	50
4.2 Valor agregado por sectores productivos	52
5. Inflación	54
5.1 Inflación nacional y de Pereira	55
6. Remesas	57
6.1 Remesas del Departamento de Risaralda	57
6.2 Remesas per cápita	62
6.3 Remesas, producto interno bruto y exportaciones	64
6.4 Remesas y usos realizados por las familias	65
7. Finanzas del municipio	65
7.1 Desempeño fiscal	66
7.2 Ejecución presupuestal del Municipio de Pereira	68
7.3 Indicadores de finanzas públicas	79

CAPITULO II

PLAN FINANCIERO

2.1 INGRESOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

2.1.1 Impuesto Predial Unificado	81
2.1.2 Impuesto de Vehículos Automotores	85
2.1.3 Sobretasa a la Gasolina	87
2.1.4 Impuesto de Industria y Comercio	88
2.1.5 Impuesto de Avisos y Tableros	92
2.1.6 Impuesto de Delineación Urbana	95
2.1.7 Impuesto de Espectáculos Públicos	97
2.1.8 Impuesto de Publicidad Visual Exterior	99

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

2.1.9 Sanciones	101
2.1.10 Recargos	103
2.1.11 Contribución por Valorización	105

RECURSOS DE CAPITAL

2.1.12 Rendimientos financieros y dividendos	105
2.1.13 Venta de Activos	105

TRANSFERENCIAS

2.1.14 Sistema General de Participaciones	106
---	-----

2.2 GASTOS

2.2.1 Gastos de Funcionamiento	107
2.2.2 Inversión	108
2.2.3 Gasto Público Social	110

2.3 DEUDA PÚBLICA

2.3.1 Evolución de la Deuda	111
2.3.2 Proyección de la Deuda Pública	112

CAPITULO III INDICADORES

3.1 Plan Financiero 2022 – 2032	113
3.2 Indicador de Ley 617 de 2000	116
3.3 Indicadores de Ley 358 de 1996	118
3.4 Metas del Superávit Primario	120

CAPITULO IV ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

4.1 Estrategia financiera	121
4.2 Fortalecimiento de los ingresos	126

CAPITULO V BALANCE FISCAL

5.1 Situación Presupuestal 2020	127
5.2 Situación de Tesorería 2020	128
5.3 Situación Fiscal 2020	129

CAPITULO VI COSTO FISCAL BENEFICIOS TRIBUTARIOS

6.1 Costo Fiscal Beneficios Tributarios vigencia 2020	130
---	-----

CAPITULO VII PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

7.1 Pasivos exigibles	131
7.2 Pasivos contingentes	131

CAPITULO VIII COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

8.1 Costo fiscal de acuerdos sancionados vigencia 2020	132
--	-----

CAPITULO IX PASIVO PENSIONAL – FONPET	132
9.1 FONPET	132
CAPITULO X ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
10.1 Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira	133
10.2 Instituto de Movilidad de Pereira	145
CAPITULO XI DISPOSICIONES LEGALES	
11.1 Disposiciones Legales que autorizan las Rentas	180
11.2 Disposiciones Legales que autorizan el Gasto	182

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública que permita garantizar una estabilidad económica en el país, fue expedida la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, que se constituye en un complemento y refuerza los propósitos de las Leyes 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000 que establecen reglas claras en materia de endeudamiento y gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes de libre destinación.

Uno de los instrumentos implementados por esta ley para contribuir al logro de los propósitos anteriores es el **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**, que a nivel territorial tiene como objetivo adicional garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos además de mostrar un superávit primario que permita hacer posible la sostenibilidad de la deuda, acorde con el Artículo 5° de dicha ley, el cual establece:

Artículo 5°. Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.
Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En cumplimiento de esta ley, la administración municipal se ha permitido elaborar y presentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, instrumento de programación y gestión financiera del Municipio de Pereira con perspectiva a diez (10) años, el cual ha servido de referente para la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la próxima vigencia fiscal y proporciona el contexto fiscal para abordar su estudio, discusión y aprobación.

Con este instrumento de gestión financiera, se hace evidente la orientación de la política presupuestal del Municipio y la coherencia de la política fiscal con unas metas anuales de gastos ajustadas a las posibilidades financieras del Municipio soportadas en su actual estructura tributaria con políticas y estrategias dinamizadoras del recaudo y racionalización del gasto.

En este documento se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del Municipio de Pereira en el año anterior. Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público.

Dentro de su contenido, este documento incluye los componentes básicos y necesarios requeridos por la Ley 819 de 2003 para el logro de los objetivos que con él se pretende, expuestos en 11 capítulos.

En el primer capítulo se presenta un análisis del contexto macroeconómico del municipio, analizando la situación de las principales variables socioeconómicas

En el capítulo segundo, el plan financiero, en el cual se detallan las principales rentas del municipio, su comportamiento histórico y en análisis considerado para las proyecciones del presupuesto.

En el capítulo tercero corresponde a los Indicadores fiscales, donde se detalla el Plan Financiero para el periodo 2021 – 2031, los indicadores de la Ley 617 de 2000 y su evolución, el análisis de los indicadores de la Ley 358 de 1996 y las metas del superávit primario.

En el capítulo cuarto, las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas, donde se define la estrategia financiera y las acciones para el fortalecimiento de los ingresos del municipio.

En el capítulo quinto el balance fiscal, donde se detallan la situación presupuestal, de tesorería y fiscal de los últimos periodos.

En el capítulo sexto, el costo fiscal de los beneficios tributarios de la vigencia anterior.

En el capítulo séptimo, los pasivos exigibles y contingentes.

En el capítulo octavo el costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior.

En el capítulo noveno, una descripción de los criterios considerados para la proyección del presupuesto de los Establecimientos Públicos del municipio como son el Aeropuerto Internacional Matecaña y el Instituto de Movilidad de Pereira

En el capítulo décimo se hace referencia al estado del pasivo pensional.

Y Finalmente en el capítulo undécimo, las disposiciones legales relacionadas con los ingresos y los gastos del Municipio.

CAPITULO I

1. CONTEXTO MACROECONOMICO DE PEREIRA

Pereira pertenece a la eco región Eje Cafetero, definida como un conjunto de ecosistemas en el cual coexisten complejos ecológicos y humanos, que muestran una indivisibilidad compuesta por: la unidad de cuencas con sus vertientes y planicies; la de los nevados; la fronteriza con el Chocó biogeográfico; el ecosistema cafetero; y el complejo corredor urbano Manizales – Pereira - Armenia.

En este contexto territorial, se presentan proyectos viales periféricos de gran impacto en la economía regional, orientados a la integración desde el centro -occidente del país hacia el puerto de Buenaventura, con el propósito de búsqueda de mercados externos a través del océano pacífico, lo cual permite una mejora en la comunicación y conexión entre las tres principales ciudades del país Bogotá - Medellín - Cali. Este tipo de proyectos provee al municipio una oportunidad para el desarrollo y consolidación de su vocación económica, como centralidad en el marco de la región Eje Cafetero.



1. Población de Pereira

La capital del Departamento de Risaralda según proyecciones del censo 2018, en 2020 cuenta con una población de 477.027 personas, de las cuales el 83% se halló localizado en la cabecera Municipal y el 17% restante en centros poblados y rural disperso.

1.1 Población de Pereira por sexo y edades.

En la tabla 1 se presenta la distribución de la población por sexo y edad.

Tabla 1: población por sexo y rangos de edad censo 2018 proyección 2020.

Rangos	Hombres %	Mujeres %
0.-4	3,1	2,93
5.-9	3,09	2,92
10.-14	3,21	3,08
15.-19	3,63	3,56
20-24	4	4,04
25-29	3,99	4,22
30-34	3,58	3,92
35-39	3,4	3,85
40-44	3,03	3,53
45-49	2,75	3,31
50-54	2,82	3,52
55-59	2,68	3,5
60-64	2,38	3,18
65-69	1,91	2,56
70-74	1,41	1,92
75-79	0,93	1,33
Mas de 80	1,06	1,65

Fuente: Dane

La población con edades iguales o inferiores a 14 años representan el 18.3% de la total, entre los 15 a 65 años el 68.9% y con edades superiores a los 64 años se halló el 12.8%.

La población total del ente territorial está compuesta el 47% por hombres, el 53% restante corresponde a la participación de las mujeres.

1.1 Población por comunas y corregimientos 2020

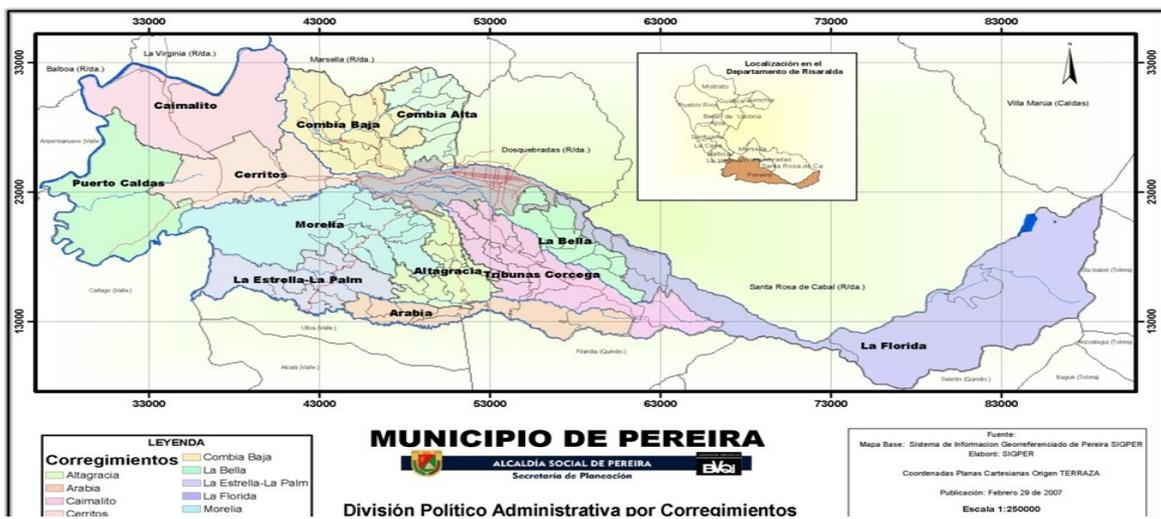
El municipio cuenta con 19 comunas y 12 corregimientos, aglomerando 399.272 y 77.755 personas respectivamente. La tabla 2 exhibe la distribución de habitantes por comunas y corregimientos.

Tabla 2: Habitantes por comunas y corregimientos de Pereira

COMUNAS	HABITANTES	CORREGIMIENTOS	Habitantes
Boston	27.010	Altagracia	7.935
Centro	38.242	Arabia	5.862
consota	24.406	Caimalito	7.373
Cuba	20.886	Cerritos	8.637
Del café	28.249	Combia alta	4.926
Jardin	12.091	Combia baja	4.964
El oso	26.530	La bella	6.618
El poblado	19.887	La estrella	2.891
El Rocio	1.183	La florida	3.717
Ferrocarril	11.733	Morelia	5.927
Olimpica	15.906	Puerto caldas	6.842
Oriente	18.452	Tribunas	12.064
Perla del Otun	15.508	Total	77.755
Rio otun	43.465		
San joaquin	33.698		
San nicolas	9.679		
Universidad	19.054		
Villasantana	18.577		
Villavicencio	14.716		
Total	399.272		

Fuente:Dane

La comuna que concentra el mayor número de pobladores en la ciudad corresponde a la del Rio Otún con 43.465 y el corregimiento con el más alto guarismo de habitantes es el de Tribunas alcanzando los 12.064.



1.3 Proyecciones de población

Las cifras de la población de Pereira por Áreas se muestran en la tabla 3.

Tabla 3: Población de Pereira por Áreas 2018-2030

AREA	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Cabecera Municipal	385.838	392.641	399.283	404.270	409.070	414.043	419.060	423.774	428.149	432.158	435.708	438.789	441.342
Centros poblados y Rural disperso	81.431	79.765	77.744	76.533	76.303	76.421	76.689	77.032	77.429	77.964	78.606	79.355	80.253
Total	467.269	472.406	477.027	480.803	485.373	490.464	495.749	500.806	505.578	510.122	514.314	518.144	521.595

Fuente: Dane

La población de las cabeceras municipales en el tramo de tiempo 2018-2030, crecerá a una tasa del 1,1% promedio anual, la de los centros poblados y Rural disperso se ampliará a una media del 0.01% y la total evolucionará aun guarismo promedio del 0.9%.

Como se logra observar, la lánguida evolución de la población rural frenara la dinámica de crecimiento de la total.

1.4 Envejecimiento poblacional

Los resultados del censo poblacional 2018, dejo en evidencia que el Departamento de Risaralda es el 3 Departamento del País de más alta población adulta, además cuenta con un grupo poblacional con edades inferiores a 14 años que solo representa el 12% de la total.

Pereira contaba en 2018 con una población total de 467.269 (Censo Dane población ajustada por cobertura), de los cuales el 12,9% poseía edades entre 0 a 19 y el 13,5% se ubicaba en el intervalo de 30-49 años.



Para examinar el nivel envejecimiento de la población pereirana, se calculó el índice de friz general, arrojándolos siguientes resultados:

$$IF = (0-19/30-49) \times 100 = (120.415/127.518) \times 100 = \mathbf{94,4}$$

El índice de Friz calculado de la capital del eje se encuentra en el rango de 60-160, es decir, la población de la perla del Otún es madura. Los resultados del índice por sexo se exhiben tabla 4.

Tabla 4: Índice de Friz por sexo

Rangos	Hombres	Mujeres
0-19	61.212	59.203
30-49	59.577	67.941
IF	103	87

Los cálculos muestran que las mujeres de la ciudad cuentan con un nivel de edad superior al de los hombres, que se visualiza en un índice para estas más cercano a la vejez.

2. Pobreza

La pobreza tiene 2 formas de medición; directa (Multidimensional) e indirecta (Monetaria y extrema). En el caso de la pobreza multidimensional, la cual se relaciona con 5 dimensiones que a su vez agrupan 15 privaciones, la monetaria y extrema están asociadas con el ingreso per cápita de un hogar conformado por 4 personas.



Para considerarse en Pereira un grupo familiar en pobreza extrema, el ingreso per cápita de cada persona del hogar se debe localizar por debajo de \$154.131. En lo que atañe a la pobreza monetaria, los habitantes del hogar deben contar con un ingreso por persona inferior a \$393.697.

2.1 Pobreza Multidimensional

En la tabla 5, se presentan los valores relativos obtenidos en los dos últimos censos poblacionales para las 15 privaciones.

Tabla 5: Privaciones de Pereira 2005 vs2018

PRIVACIONES	2005	2018	VAR
Analfabetismo	10,5	6,6	-3,9
Bajo logro educativo	58,8	41,5	-17,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	11	1,7	-9,3
Barreras de acceso a servicios de salud	4,9	3,2	-1,7
Tasa de dependencia	34,3	24,7	-9,6
Hacinamiento crítico	11,9	3,9	-8
Inadecuada eliminación de excretas	2,1	2,2	0,1
Inasistencia escolar	5,98	2,7	-3,28
Material inadecuado de paredes exteriores	4,1	3,1	-1
Material inadecuado de pisos	1,3	0,7	-0,6
Rezago escolar	23,6	10,7	-12,9
Sin acceso a fuente de agua mejorada	3,1	1,4	-1,7
Sin aseguramiento en salud	19,1	18,3	-0,8
Trabajo infantil	3,03	0,6	-2,43
Trabajo informal	81,1	75,4	-5,7

Fuente: Dane

Comparando los resultados de 2005 frente a los de 2018, la privación con mayor descenso correspondió al bajo logro educativo con 17,3 puntos porcentuales, le siguió rezago escolar con una disminución de 12,9 puntos, la tasa de dependencia cayó en 9,6 puntos y las barreras a servicios para cuidado de la primera infancia exteriorizo una reducción de 9,3 puntos porcentuales.



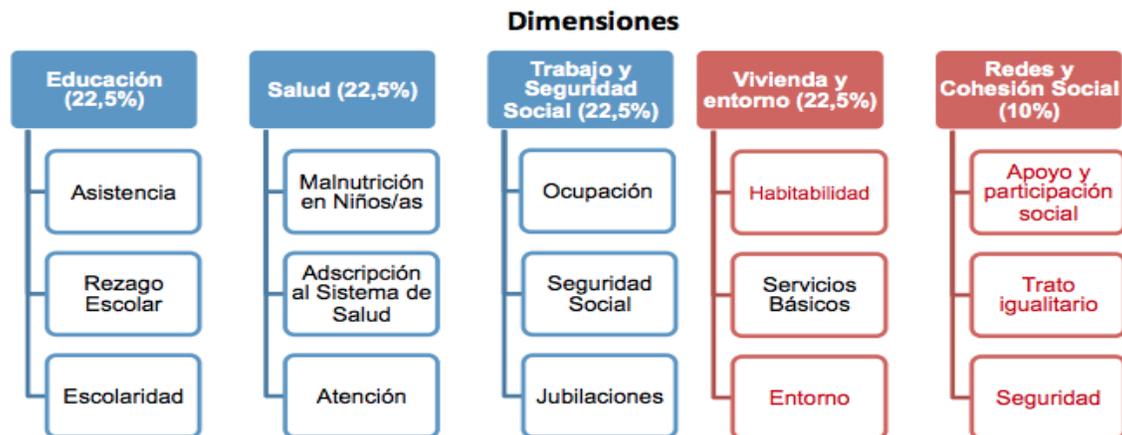
Las carencias con lenta evolución fueron:

- Inadecuada eliminación de excretas
- Sin aseguramiento en salud
- Material inadecuado de paredes exteriores.
- Material inadecuado de pisos.

Las insuficiencias hacinamiento crítico, analfabetismo, inasistencia escolar, barreras de acceso a servicios de salud y trabajo infantil exteriorizaron un progreso medio.

La comparación de las cifras brinda un mensaje preocupante en torno a la privación correspondiente aseguramiento en salud, indicando que después de 15 años tan solo esta carencia presento un progreso de (0.8) menos del uno por ciento.

Medida de Pobreza Multidimensional, con incorporación de Entorno y Redes



* Indicador de **habitabilidad**: incluye carencias de hacinamiento o en estado de la vivienda, antes medidas por separado.

Ministerio de Desarrollo Social

El trabajo informal exhibió una reducción baja teniendo en cuenta el amplio periodo de tiempo en el cual se debieron trazar medidas para reducirlo, manteniéndose en el 75% de los hogares del municipio en los cuales existe al menos una persona con dicha privación.

Comparando la pobreza multidimensional en la cabecera del municipio y los centros poblados y rural disperso se visualiza la deuda social que se tiene con la población de la zona rural como se visualiza en la tabla 6.

Tabla 6: Pobreza multidimensional cabecera, centro poblado y rural disperso de Pereira 2018

Privaciones por variable	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	6,6	5,4	12,3
Bajo logro educativo	41,5	37,9	59,4
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,7	1,6	2,4
Barreras de acceso a servicios de salud	3,2	3,1	3,9
Tasa de dependencia	24,7	24,5	25,5
Hacinamiento crítico	3,9	4	3,5
Inadecuada eliminación de excretas	2,2	1,4	6,2
Inasistencia escolar	2,7	2,5	3,9
Material inadecuado de paredes exteriores	3,1	2,4	6,8
Material inadecuado de pisos	0,7	0,4	1,8
Rezago escolar	10,7	9,6	15,9
Sin acceso a fuente de agua mejorada	1,4	0,6	5,6
Sin aseguramiento en salud	18,3	18,5	17,3
Trabajo infantil	0,6	0,5	1,1
Trabajo informal	75,4	74,7	79,1

Fuente: DANE

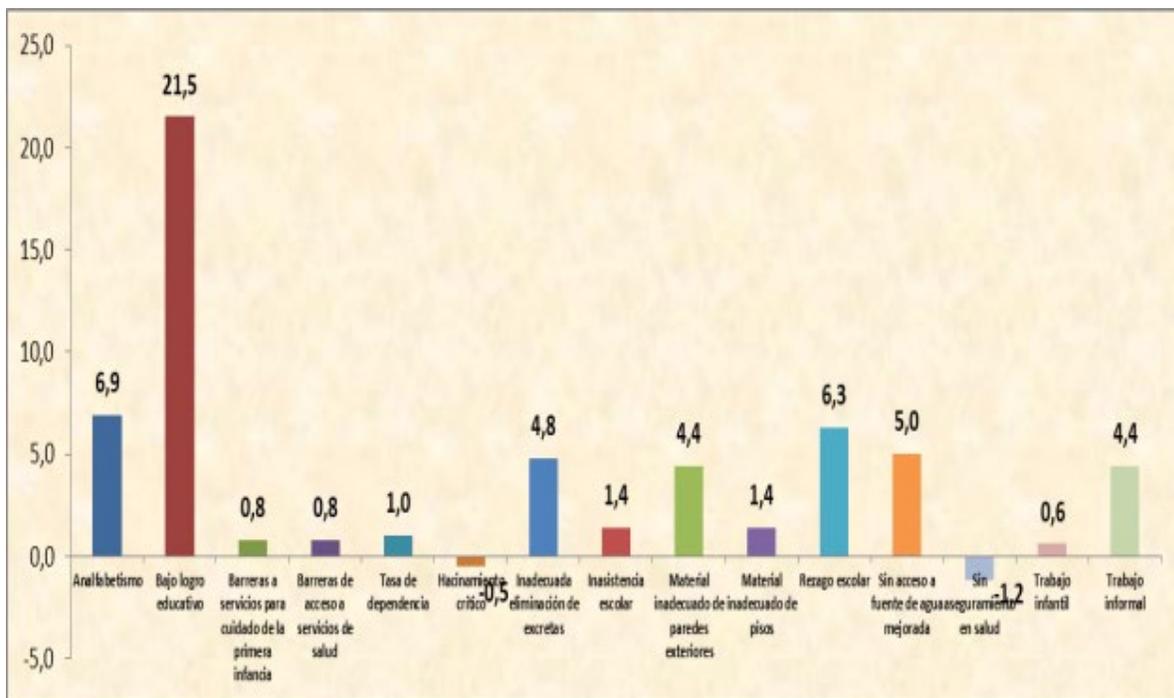
De las 15 privaciones examinadas, la zona rural del municipio exhibió mejores guarismos frente a la urbana en las carencias correspondientes a sin aseguramiento en salud y hacinamiento crítico, en el demás mostro cifras inferiores a la cabecera municipal.



La pobreza multidimensional exteriorizada por los centros poblados y el rural disperso muestra la gran deuda social que se tiene con la zona rural del ente territorial, con diferencias frente a la zona urbana preocupantes.

En el gráfico 1 se presentan las diferencias registradas entre la cabecera municipal, centros poblados y rural disperso.

Gráfico1: Diferencias relativas resultados de la zona urbana y rural de Pereira.



La dimensión educación, presento en la zona rural del municipio diferencias significativas frente a la urbana, revelando retrasos en materia de bajo logro educativo y analfabetismo, con desigualas del 21.5% y 6.9% respectivamente.

En lo que concierne a niñez y juventud se exteriorizaron distanciamientos en rezago escolar (6.3%), inasistencia escolar (1.4%), barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia (0.8%) y trabajo infantil (0.6%).

En trabajo se cuenta con diferencias en las tasas de dependencia (1%) y de trabajo informal (4.4%). La tasa de dependencia es la relación entre los hogares que cuentan con personas en edad de trabajar sobre los que poseen personas en etapa de retiro más personas entre 0 y 14 años, que son niños, niñas y jóvenes.

Las cifras sobre dicha mudable para la cabecera municipal, centros poblados y rural disperso exhibieron una reducida diferencia, indicando para ambas zonas una situación delicada, pues en ellas por cada 100 hogares donde residen personas en edad de trabajar, entre 25 y 26 de estos respectivamente habita población con edad de pensión.



A lo anteriormente expuesto, se le suma el reducido crecimiento demográfico del Departamento exteriorizado por el censo población del 2018, donde Risaralda ocupó el tercer puesto del país con mayor índice de envejecimiento, con presencia de hogares con un número de niños cada vez más bajo que conllevará a una reducida incorporación de población joven a la actividad productiva, acompañado por un

aumento en los hogares de personas en edad de pensión, está reflejando un panorama muy poco alentador para el municipio en materia de productividad del trabajo y crecimiento económico.



En lo que atañe a trabajo informal, diferentes estudios señalan que menos del 14% de la población económicamente activa rural cuenta con afiliación a pensión, situación esta que sumada al envejecimiento poblacional, se constituye en un grave problema a enfrentar por parte del gobernante municipal, pues en este escenario en el mediano y largo plazo la población mendiga estará conformada por adultos mayores que nunca tuvieron la posibilidad de aportar a pensión.

La administración municipal debe entender que el mercado laboral de los centros poblados y rural disperso es diferente al de la cabecera municipal, requiriendo de tratamiento diferencial por parte del gobernante.

En materia de salud la población rural del municipio evidencio un retraso frente a la urbana en la privación en barrera de acceso a servicios de salud (0.8%). El aseguramiento en salud evidencio para los centros poblados y rural disperso un mejor indicador respecto al exhibido por la cabecera municipal.



Finalmente, en cuanto a vivienda y servicios públicos, la zona rural presentó una diferencia frente el resultado urbano del (5%) en sin acceso a fuentes de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas (4.8%), material inadecuado de paredes exteriores (4.4%) y material inadecuado de pisos (1.4%). La privación hacinamiento crítico ostentó en los centros poblados y rural disperso un mejor resultado frente al de la cabecera.



Es importante resaltar las diferencias entre los resultados de la zona rural frente a los de la urbana, los cuales muestran más caótica la situación de la población que reside en la primera, pero ello no indica que el gobernante deje de actuar sobre la cabecera municipal, pues el agravamiento de la situación en los centros poblados y rural disperso más temprano que tarde se reflejara en la zona urbana del municipio.

2.1.1 Hogares del municipio por zonas y número mínimo de personas que padecen las privaciones.

Los resultados finales del censo poblacional 2018 con errores por omisión, mostraron que la ciudad de Pereira cuenta con 129.776 hogares en la cabecera y 25.980 en los centros poblados y rural disperso. Dichas cifras al cruzarse con los valores relativos de las privaciones, arrojo los resultados que se muestran en la tabla 7.

Tabla 7: Hogares urbanos y rurales del municipio de Pereira con padecimiento de las privaciones.

Privaciones por variable	HOG .URB	HOG.RU	TOTAL
Analfabetismo	7.008	3.196	10.204
Bajo logro educativo	49.185	15.432	64.617
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	2.076	624	2.700
Barreras de acceso a servicios de salud	4.023	1.013	5.036
Tasa de dependencia	31.795	6.625	38.420
Hacinamiento crítico	324	74	398
Inadecuada eliminación de excretas	1.817	1.611	3.428
Inasistencia escolar	3.244	1.013	4.257
Material inadecuado de paredes exteriores	3.115	1.767	4.882
Material inadecuado de pisos	519	468	987
Rezago escolar	12.459	4.131	16.590
Sin acceso a fuente de agua mejorada	779	1.455	2.234
Sin aseguramiento en salud	24.009	4.495	28.504
Trabajo infantil	649	286	935
Trabajo informal	96.943	20.550	117.493

Fuente: Cálculos de investigación

En total existen 10.203 hogares del ente territorial en donde como mínimo uno de sus integrantes padece la privación de alfabetismo. Si se asumiera que dicho dígito de moradas fuese igual al de las personas analfabetas, se tendría una población aproximada en el municipio que no sabe leer y escribir de 10.203 personas.



El número de personas analfabetas en la ciudad capital, es equivalente a contar en términos de tamaño poblacional con dos municipios como balboa y la Celia en donde el total de sus habitantes no saben leer y escribir.

Los hogares con bajo logro educativo llevado a un valor mínimo de habitantes, indican que en la capital del eje existen 64.617 personas con dicha privación, las cuales son equivalentes a la suma total de la población de Marsella y Quinchia.



El número mínimo de personas dependientes en la capital del eje de 38.450 es equivalente a la suma de las poblaciones de Belén de Umbría y Balboa.

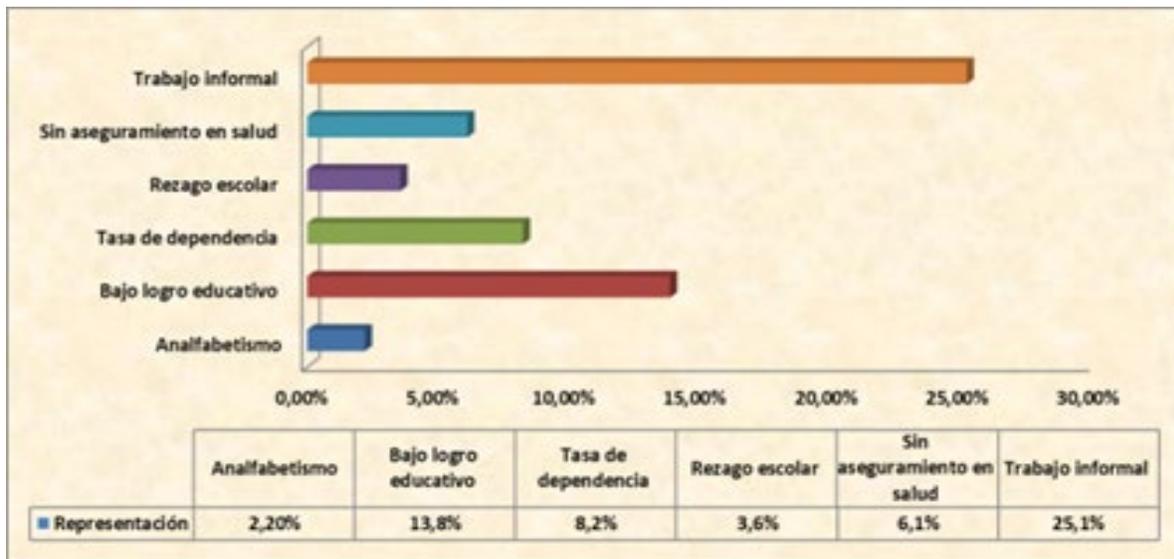
En materia de rezago escolar, la ciudad cuenta con una población mínima de 16.589 personas con dicha privación, cifra está igual al total de la población de Marsella.

Sin aseguramiento en salud se hallaron como mínimo 28.503 personas, guarismo similar a la población total de la Virginia.

En cuanto a trabajo informal, el número mínimo de personas que padecen la carencia referenciada alcanza las 117.493, cifra está muy cercana al total de habitantes que posee Dosquebradas.

El gráfico 2, muestra las representaciones que alcanzan el mínimo de personas que padecen las privaciones con mayor agrupación de individuos respecto a la población total del municipio.

Gráfico 2: Moradas con privaciones más representativas frente al total de hogares del municipio.



Los valores relativos muestran las privaciones sobre las cuales deberá actuar prioritariamente el gobernante para reducir la pobreza extrema en el municipio de acuerdo a la dimensión que pertenece:

A) Dimensión condiciones educativas.

- Analfabetismo.
- Bajo logro educativo

B) Dimensión condiciones de la niñez y la juventud.

- Rezago escolar

C) Dimensión salud

- Sin aseguramiento en salud

D) Dimensión trabajo

- Tasa de dependencia
- Trabajo informal



Lo expuesto, está indicando que las demás privaciones no se dejaran de atender, lo que pretende la administración es asignarle inicialmente recursos aquellas carencias más notables en términos de la población mínima afectada.

2.2 Pobreza monetaria

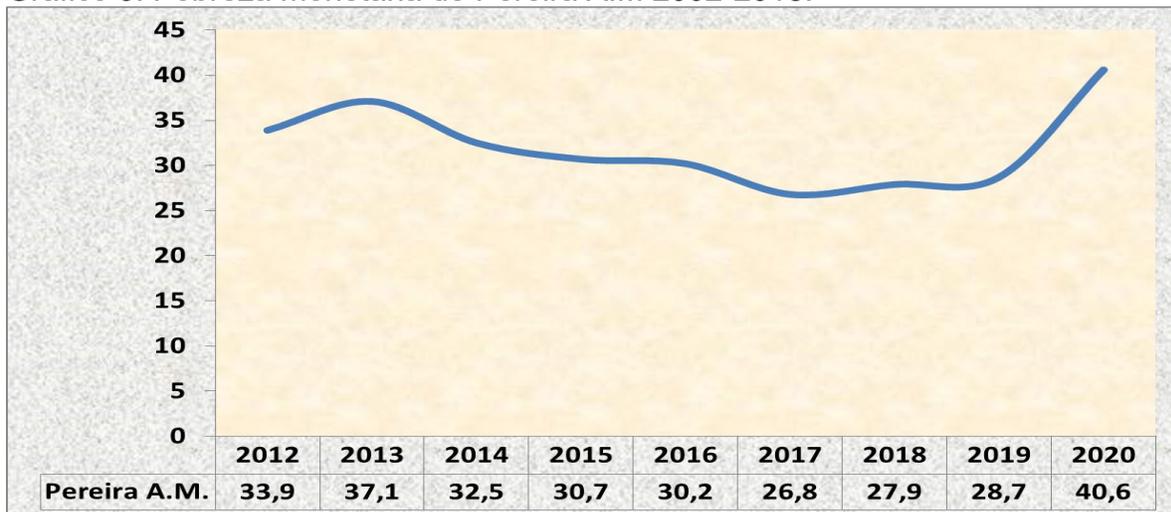
La pobreza monetaria es unidimensional, pues esta solo se concibe por la falta de ingresos.

El índice de pobreza monetaria se obtiene dividiendo el ingreso corriente de la unidad de gasto entre el total de integrantes de la misma; y se compara con el costo monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia. (Dane 2018).



El gráfico 3 exhibe la pobreza de Pereira área metropolitana.

Gráfico 3: Pobreza monetaria de Pereira A.M 2002-2018.



La pobreza que alcanzó la ciudad de Pereira en 2020, fue la más alta de los últimos 9 años, aumentando en 11,9 puntos porcentuales entre las vigencias 2019-2020.

En Pereira un hogar se encuentra en pobreza monetaria, cuando el ingreso per cápita de cada uno de los integrantes se ubica por debajo de \$393.367.



El ratio de pobreza monetaria correspondiente al año 2020, indica que de los 155.756 hogares existentes, el 40,6% se halló en pobreza monetaria equivalentes a 63.237 moradas.

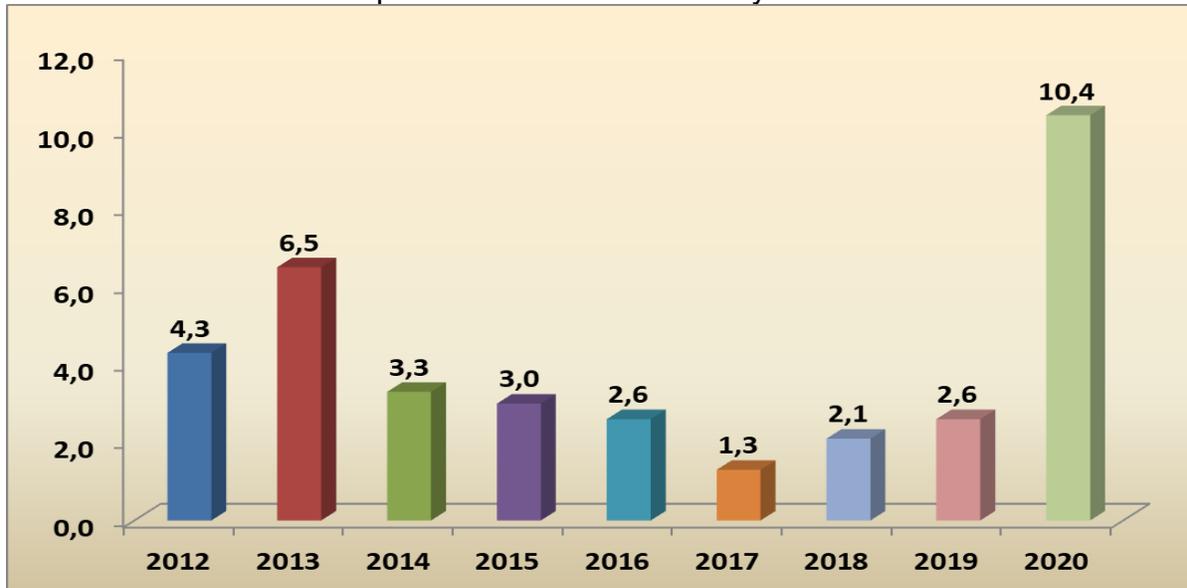
Teniendo en cuenta el censo 2018, en Pereira el número promedio de personas por hogar fue de 3,1, resultado este que al relacionarse con el ingreso per cápita del ente territorial, permite resaltar la existencia de 63.237 hogares donde las personas residentes en ellos cuentan con un ingreso total inferior a \$ 1.219.438.

2.3 Pobreza extrema

Hace referencia al costo per cápita mensual mínimo para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios.

Un hogar se encuentra en pobreza extrema cuando el ingreso per cápita por habitante residente en este es inferior a \$154.131, es decir, cuenta con un ingreso total inferior a \$477.806.

Gráfico 4: Conducta de la pobreza extrema nacional y de Pereira 2012-2020



En lo correspondiente a la pobreza extrema, esta al igual que la anterior, exhibido en 2020 el 10,4%, máximo guarismo de los últimos 9 años, exteriorizando un incremento respecto al 2019 de 7,8 puntos porcentuales. Es importante mencionar que, de los 63.237 hogares hallados en pobreza monetaria, 6.577 de estos cayeron en situación de pobreza extrema.

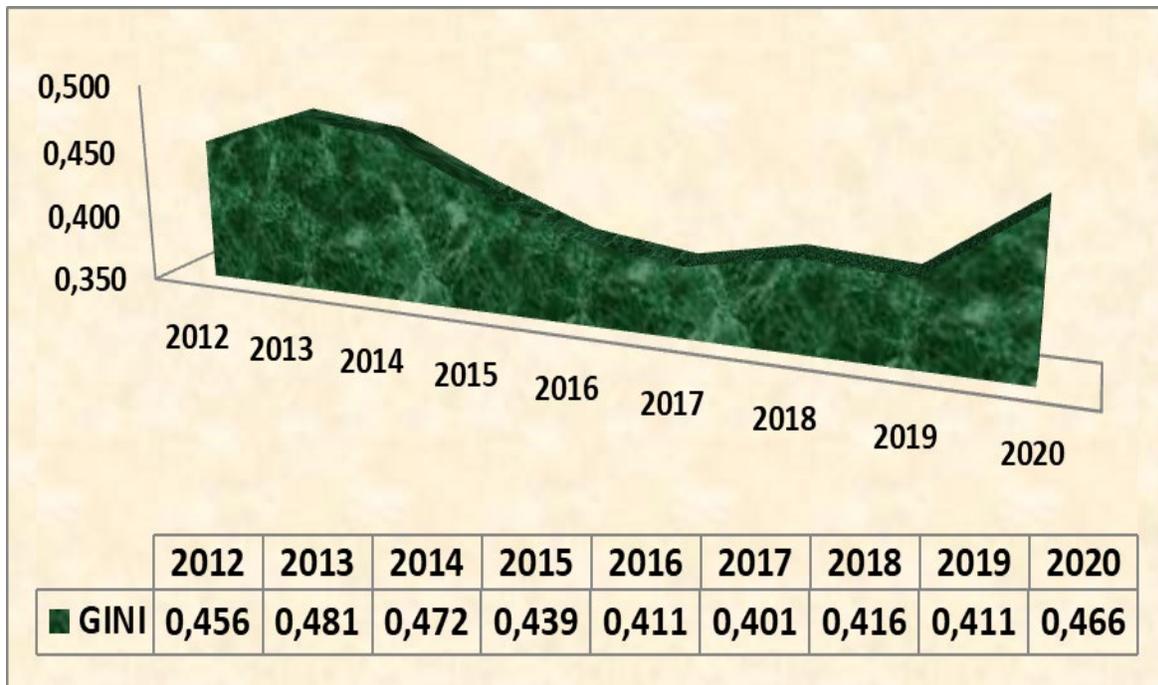
En el tramo 2016-2019, la ciudad de Pereira registro los más bajos guarismos en pobreza extrema.

Es importante mencionar, que tanto la pobreza monetaria como extrema se visualizaron significativamente en la población del género femenino de la ciudad, es decir, revelando la mayor precariedad del ingreso.

2.4 Índice de Gini

El gráfico 5 presenta el comportamiento del índice de desigualdad de Colombia y el correspondiente a la capital del eje periodo 2012-2020.

Gráfico 5: Grafico 9: Índice de Gini de Pereira A.M 2012-2020.



El índice de Gini exhibió los más bajos valores en el periodo 2016-2019, exponiendo un salto entre las vigencias 2019-2020 de 0,055 puntos porcentuales.

El aumento de la pobreza monetaria y extrema del ente territorial, se reflejó en el ascenso de la desigualdad, es decir, se concentró aún más la riqueza en pocas manos.



Para demostrar como la pobreza monetaria y extrema impulsaron el aumento de la desigualdad en el municipio se realizaron dos modelos de regresión doblemente logarítmicos que se presentan a continuación:

$$\begin{aligned} \text{Ln Gini} &= \beta_0 + \beta_1 \text{LnPE} + \mu \\ \text{LnPE} &= \alpha_0 + \alpha_1 \text{LnPM} + \mu \\ \text{VD: Ln Gini} \end{aligned}$$

	<i>Coeficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>
Intercepción	-0,93562697	0,03246807	-28,8168332
LNPE	0,09144789	0,02413885	3,78841077

VD:Ln PE

	<i>Coeficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>
Intercepción	-14,2505455	1,12304851	-12,689163
LNPM	4,47037154	0,32448071	13,7770023

$$(1) \text{Ln Gini} = -0,936 + 0,091 \text{LnPE} + \mu$$

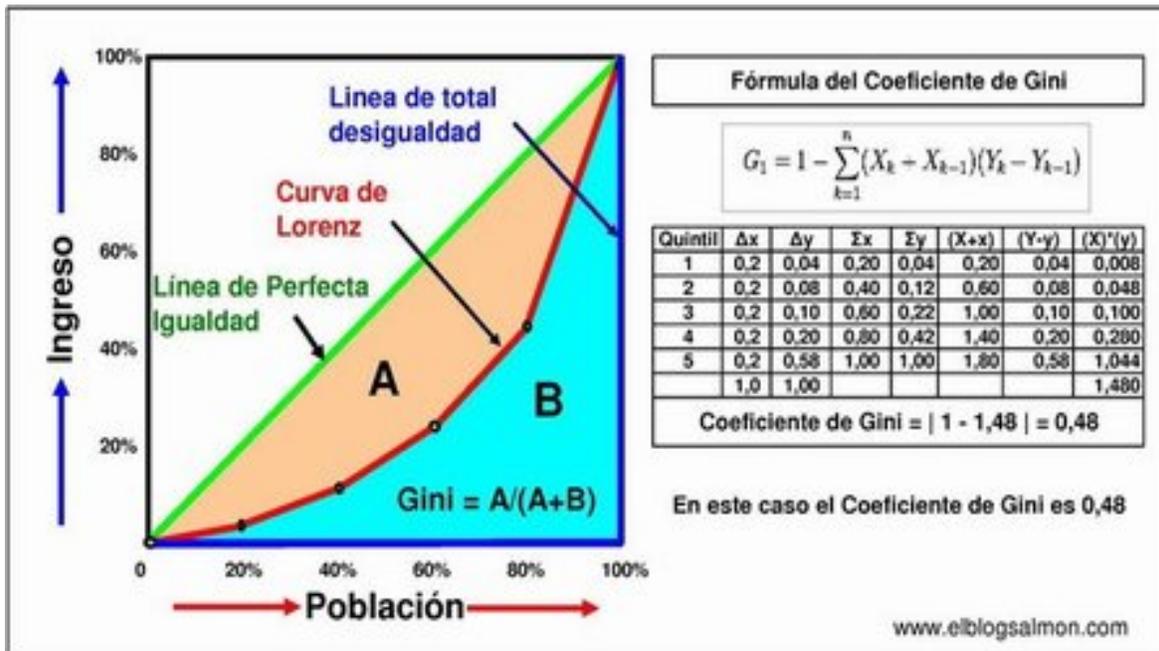
$$(2) \text{LnPE} = -14,3 + 4,47 \text{LnPM} + \mu$$

Remplazando 2 en 1

$$\text{Ln Gini} = -0,936 + 0,091(-14,3 + 4,47 \text{LnPM}) + \mu$$

$$\text{Ln Gini} = -0,936 - 1,301 + 0,407 \text{LnPM} + \mu$$

$$\text{Ln Gini} = -2,237 + 0,407 \text{LnPM} + \mu$$



La pobreza monetaria influyo sobre el índice de Gini mediante la extrema, es decir, la primera alimento la segunda haciendo que la riqueza aumentara su concentración en pocas manos. Por cada punto porcentual en que vario la pobreza monetaria la extrema aumento en 4,47 puntos, nutriendo la relación del índice de Gini con la pobreza extrema en 0,407, conduciendo finalmente al índice de Gini de 0,466 registrado en 2020.

Probabilidad de un hogar por comunas caer en pobreza monetaria y extrema

Se utilizó un modelo ancova (variable dependiente binaria) de la forma siguiente:

$$E (Y_i/X_i) = \beta_0 + \beta_1 X_i + \mu t$$

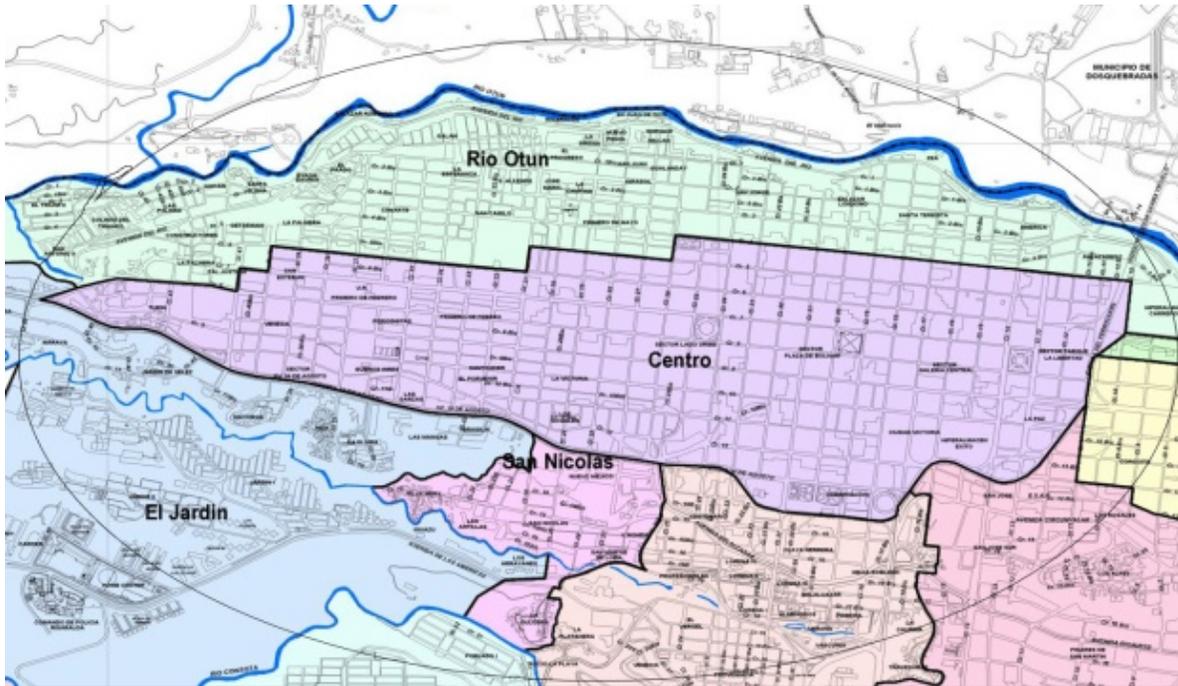
Y_i = Probabilidad de un hogar por comuna de caer en pobreza monetaria.

X_i = Ingreso per cápita del hogar por comuna.

β_0 y β_1 = Paramentos del modelo.

$Y_i = 0$ si el ingreso promedio de un hogar de la comuna es superior a \$283 mil.

$Y_i = 1$ si el ingreso promedio de un hogar de la comuna es inferior a \$283 mil.



2.4.1 Caso comunas

En la tabla 13 se presenta la información requerida.

Tabla 8: Ingreso per cápita por hogares en cada comuna.

COMUNA	IPKMiles de \$	Y
BOSTON	297	0
CENTRO	345	0
CONSOTA	234	1
CUBA	264	1
DEL CAFÉ	244	1
JARDIN	371	0
EL OSO	256	1
EL POBLADO	280	1
EL ROCIO	236	1
FERROCARRIL	232	1
OLIMPICA	349	0
ORIENTE	256	1
PERLA DEL OTUN	278	1
RIO OTUN	273	1
SAN JUANQUIN	270	1
SAN NICOLAS	237	1
UNIVERSIDAD	357	0
VILLA SANTANA	203	1
VILLAVICENCIO	293	0

Fuente: Cálculos del investigador con datos del Dane y estratificación del municipio.

El modelo de regresión de variable dependiente binaria arrojo los resultados que se exhiben a continuación:

Modelo : MCO, usando las observaciones 1-19				
Variable dependiente: Y				
	Coeficiente	Desv. Típica	Estadístico t	valor p
const	3,0495	0,364077	8,376	<0,0001***
IPKMilesde	-0,00851802	0,00129331	-6,586	<0,0001***
Media de la vble. dep.	0,684211		D.T. de la vble. dep.	0,477567
Suma de cuad. residuos	1,155876		D.T. de la regresión	0,260754
R-cuadrado	0,81844		R-cuadrado corregido	0,801878
F(1, 17)	43,37798		Valor p (de F)	4,62E-06
Log-verosimilitud	-0,363820		Criterio de Akaike	4,727641
Criterio de Schwarz	6,616518		Crit. de Hannan-Quinn	5,047314

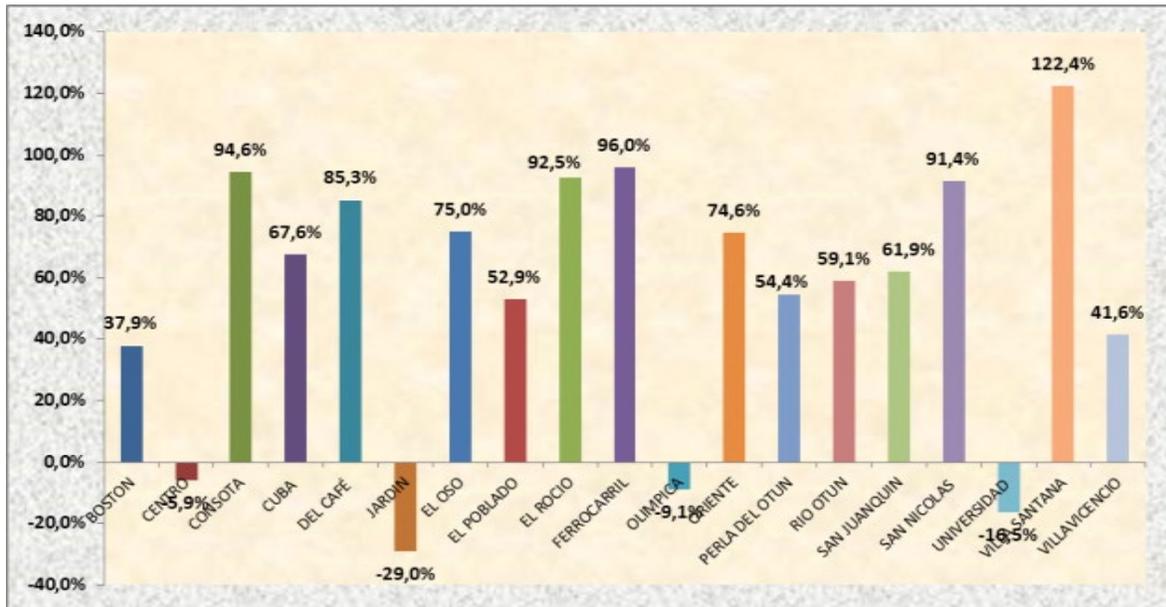
$$E(Y_i/X_i) = 3,05 - 0,009X_i + \mu_t$$

(8,376) (-6,586) R=82%

Los cambios en el ingreso per capital en los hogares de las comunas explican en el 82% las variaciones de la probabilidad de que un grupo familiar localizado en estas caiga en pobreza monetaria y extrema.

Los resultados de la simulación que permiten visualizar la probabilidad de que los hogares por comuna profundicen su situación de pobreza se visualizan en el gráfico 6.

Gráfico 6: Probabilidad por comunas de que un hogar caiga en pobreza monetaria y extrema.



Las comunas más propensas a ahondar su situación de pobreza monetaria y extrema son en su respectivo orden:

- Villa santana
- Ferrocarriil
- Consota
- El Roció
- San Nicolás
- Del café
- El Oso
- Oriente
- Cuba
- San Joaquín
- Rio Otún

2.4.2 Caso corregimientos

El municipio de Pereira cuenta con 12 corregimientos en los cuales existen 26 mil 071 predios con diferentes estratos. En la tabla 14 se exterioriza la información correspondiente.

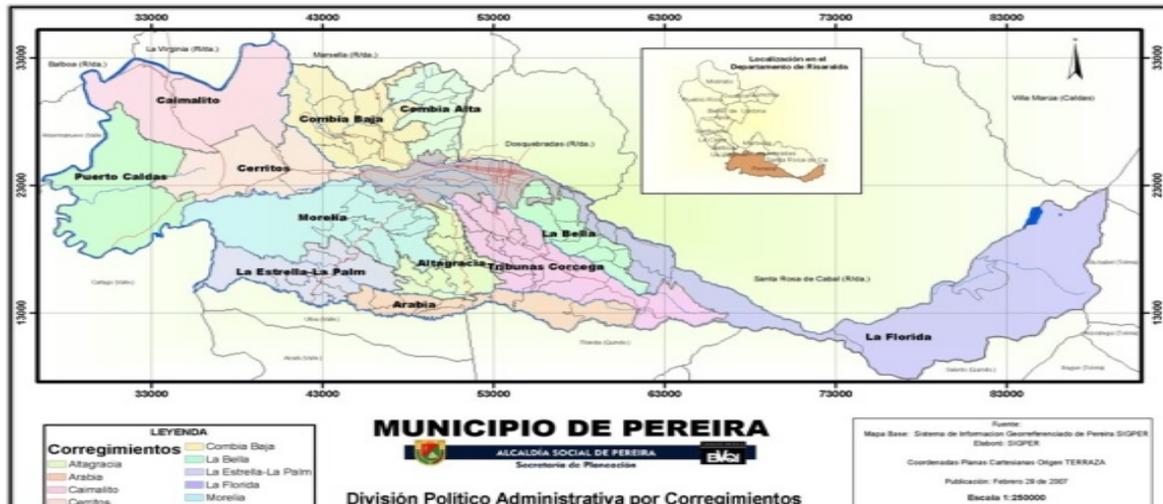


Tabla 9: Ingreso per cápita por hogares en cada corregimiento

CORREGIMIENTO	IPKMiles de \$	Y
ALTAGRACIA	281	1
ARABIA	267	1
CAIMALITO	270	1
CERRITOS	330	0
COMBIA ALTA	231	1
COMBIA BAJA	323	0
ESTRELLA PALMILLA	299	0
LA BELLA	243	1
LA FLORIDA	256	1
MORELIA	340	0
PUERTO CALDAS	272	1
TRIBUNAS	294	0

Fuente: Cálculos del investigador con datos del Dane y estratificación del municipio.

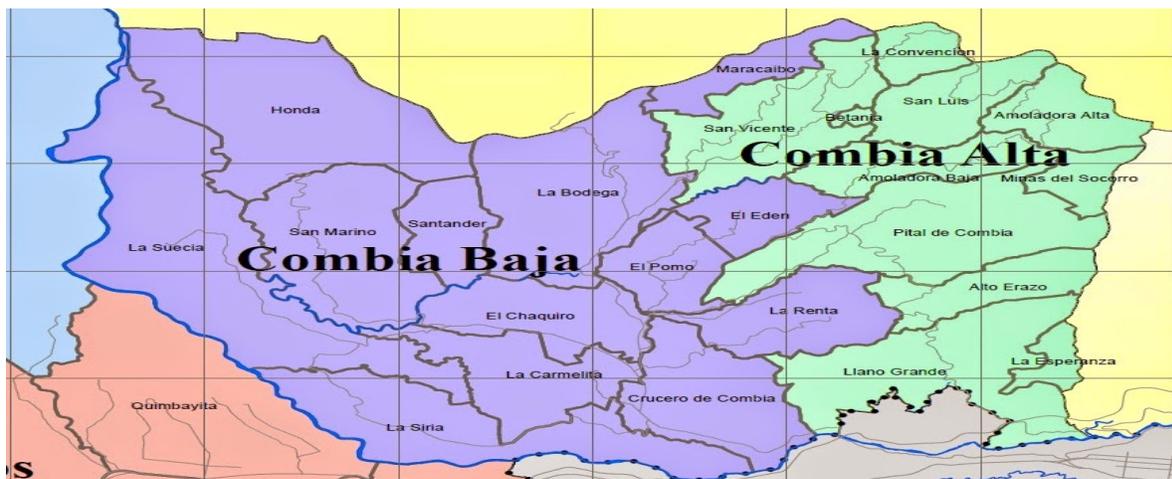
El modelo de regresión de variable dependiente binaria para la zona rural enseñó los resultados que se muestran a continuación:

Modelo : MCO, usando las observaciones 1-12				
Variable dependiente: Y				
	Coeficiente	Desv. Típica	Estadístico t	valor p
const	4,20475	0,699906	6,008	0,0001***
IPKMilesde	-0,0127597	0,00244952	-5,209	0,0004***
Media de la vble. dep.	0,583333		D.T. de la vble. dep.	0,514929
Suma de cuad. residuos	0,785437		D.T. de la regresión	0,280257
R-cuadrado	0,830707		R-cuadrado corregido	0,803778
F(1, 10)	27,1343		Valor p (de F)	0,000396
Log-verosimilitud	-0,668734		Criterio de Akaike	5,337469
Criterio de Schwarz	6,307282		Crit. de Hannan-Quinn	4,978409

$$E(Y_i/X_i) = 4,20 - 0,013X_i + \mu_t$$

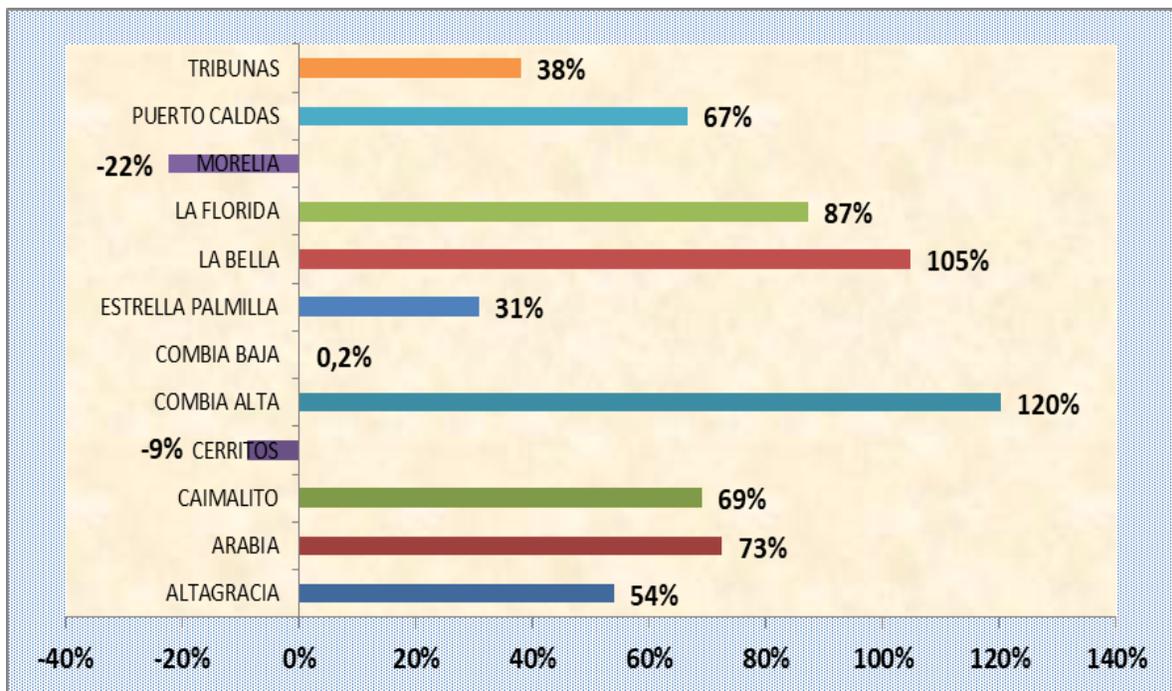
(6,08) (-5,209) R=83%

Las variaciones del ingreso per capital en los hogares de los corregimientos explican en el 83% los cambios en la probabilidad de que un grupo familiar localizado en estos caiga en pobreza monetaria y extrema.



Los resultados de la simulación que permiten visualizar la probabilidad de que los hogares por corregimientos excaven en su condición de pobreza como se observa en el grafico 7.

Gráfico 7: Probabilidad por corregimientos de que un hogar caiga en pobreza monetaria y extrema.



Los corregimientos más expuestos a profundizar su situación de pobreza monetaria y extrema son:

- Combia alta
- La bella
- La florida
- Arabia
- Caimalito
- Puerto caldas.

3. Mercado laboral de Pereira Área Metropolitana

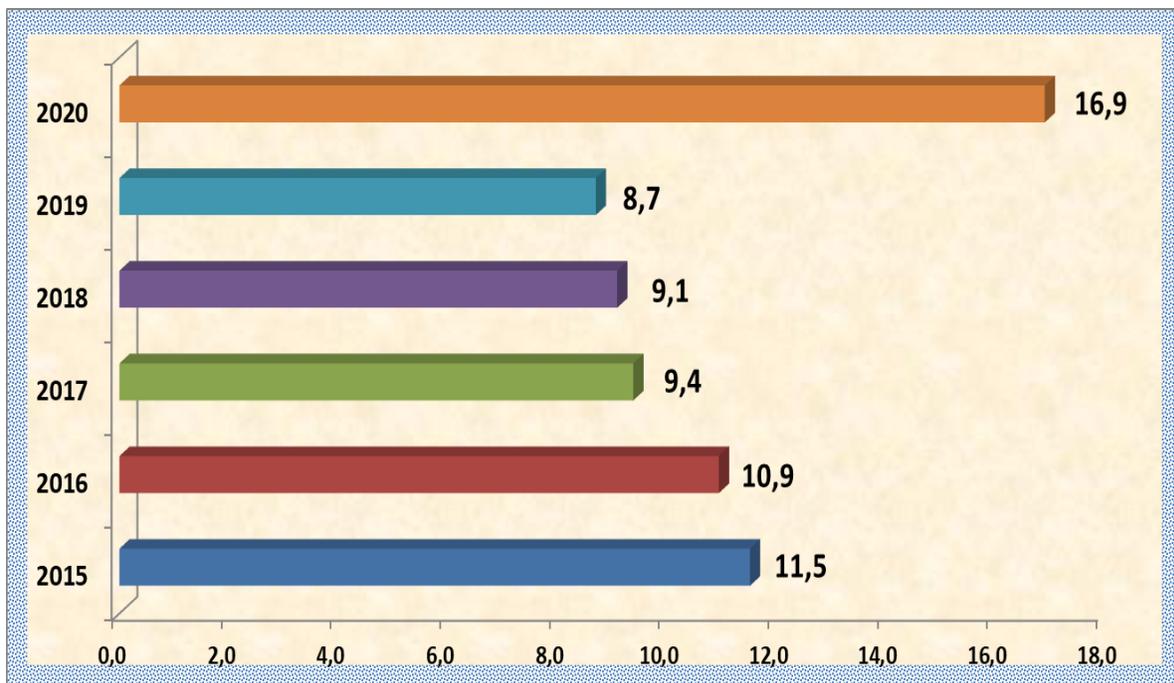
El mercado laboral de Pereira A.M se examinó teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Tasa de desempleo
- Tasa global de participación
- Tasa de ocupación
- Tasa de inactividad
- Tas de paro por sexo
- Ocupación por sectores productivos
- Informalidad laboral

3.1 Tasa de desempleo

La conducta de la tasa de desempleo de la capital del eje y su Área metropolitana en el periodo 2015-2020 se presenta en el gráfico 8.

Gráfico 8: Tasa de paro Pereira Área Metropolitana 2015-2020.



La tasa de paro registrada en 2020 fue similar a la exteriorizada en 2011, indicado que la situación vivida por el coronavirus generó una pérdida de 9 años en la recuperación que había logrado el indicador de tasa de paro.

Entre las vigencias 2019 -2020, la tasa de desempleo se incrementó en 8,2 puntos porcentuales, debido a la pérdida de 46 mil puestos de trabajo que incrementaron el número de personas desocupadas en 22 mil.

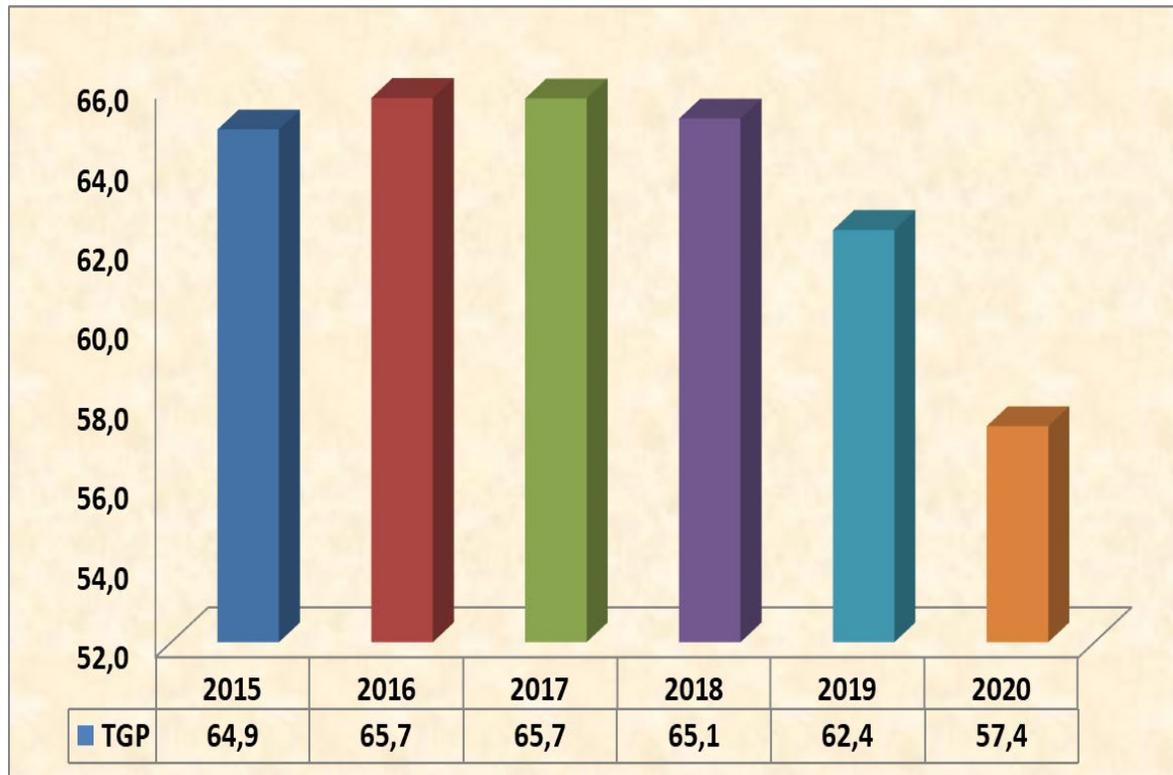
Desde el año 2016 hasta la vigencia 2020, el ente territorial se ha ubicado entre el 5 y 6 puesto entre las ciudades y áreas metropolitanas con más baja tasa de paro.



3.2 Tasa global de participación

Entendida como la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral. El gráfico 9 expone la conducta de la mudable examinada.

Gráfico 9: Tasa global de participación Pereira Área Metropolitana 2015-2020.

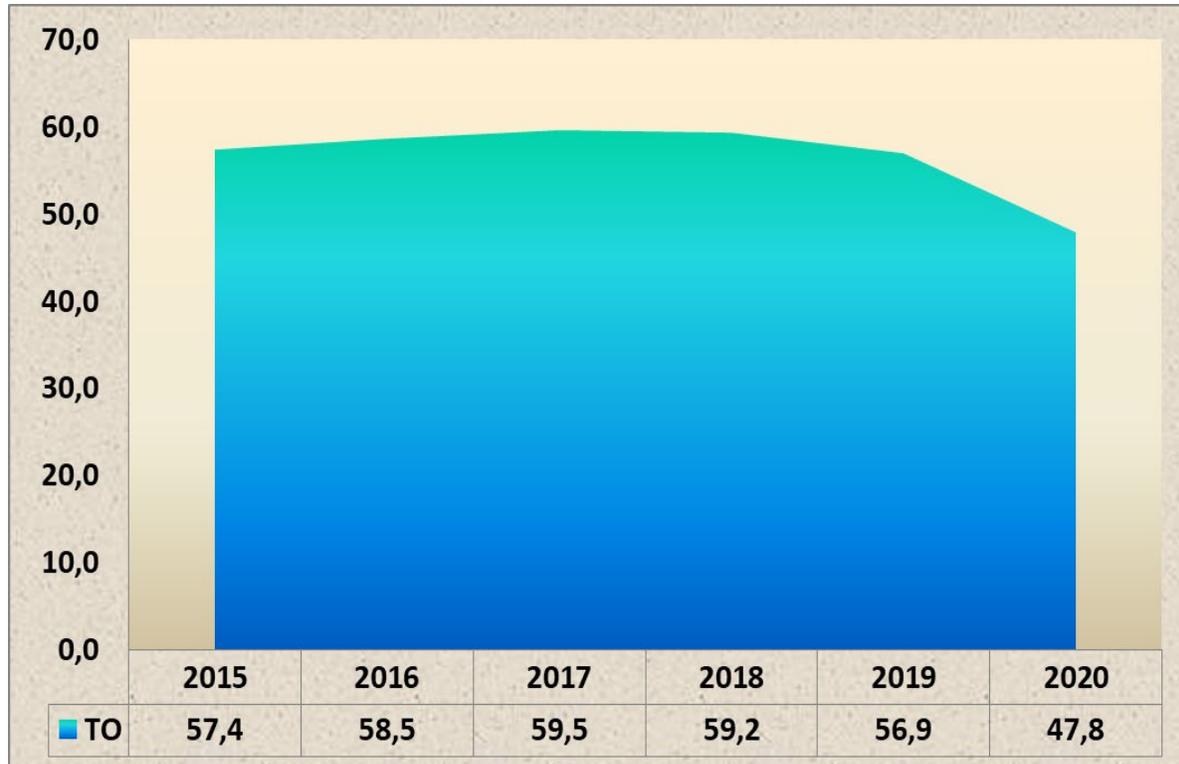


El gráfico 9 muestra como la tasa global de participación desde el año 2015 hasta el año 2018 exhibió un comportamiento estable. En las vigencias 2019 y 2020 esta descendió, alcanzando el más bajo guarismo en 2020 del 57.4 %. El resultado del año 2020, se dio por el paso de población que perdió su posibilidad laboral y la desocupada que por el confinamiento debió renunciar a la búsqueda de trabajo, a la condición de inactivos.

3.3 Tasa de ocupación

Relación entre la población ocupada activamente y la población en edad de trabajar. El comportamiento del valor relativo examinado se visualiza en el grafico 10.

Gráfico10: Tasa ocupación Pereira Área Metropolitana 2015-2020

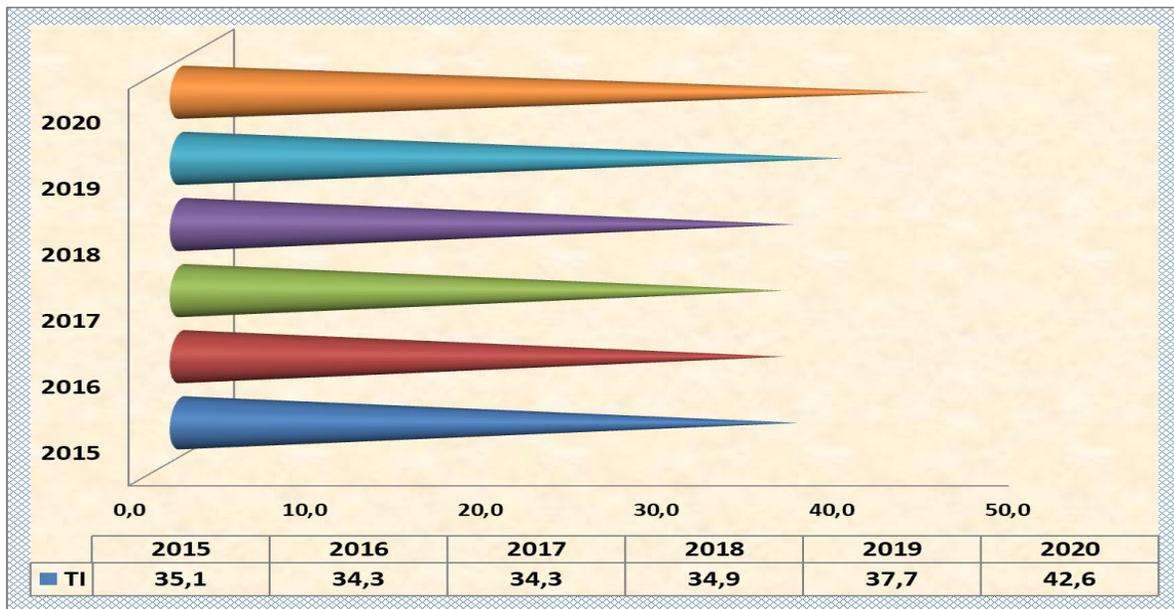


La tasa de ocupación en Pereira A.M, exhibió una conducta creciente entre los años 2015-2018, descendiendo en 2019 y 2020. Las disminuciones exteriorizadas se debieron a pérdida de ocupaciones registradas en el ente territorial durante las dos últimas vigencias. Las personas que perdieron el trabajo un grupo se trasladó dentro de la población económicamente activa a la condición de desocupada y otro segmento selecciono como destino la población inactiva.

3.4 Tasa de inactividad

Esta ratio hace referencia a la relación entre la población inactiva y la población en edad de trabajar. El gráfico 11 describe el comportamiento de la mudable mencionada.

Gráfico 11: Tasa de inactividad Pereira Área Metropolitana 2015-2020



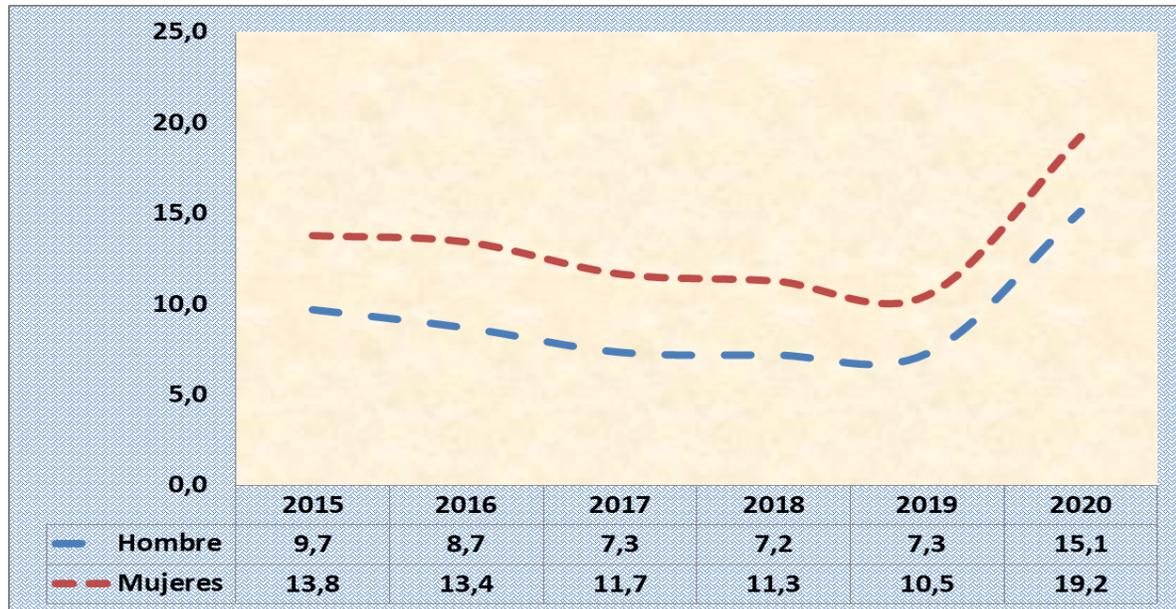
Las tasas de inactividad de los años 2016-2017 y 2018 registraron un leve descenso respecto a la registrada en 2015. En 2019 paso al 37.7 %, alcanzado el máximo guarismo en 2020 con el 42.6%, el más alto de los últimos 5 años.

El elevado valor relativo de 2020 impulsado por la crisis sanitaria del país, impulso a las personas que perdieron su ocupación, a los desocupados que no hallaron posibilidad laboral y al crecimiento de la población en edad de trabajar a dirigirse a la condición de inactivos bajo la posición de estudiantes, oficios del hogar y otros.

3.5 Tasa de desempleo por sexo.

La conducta de las tasas de paro por sexo en el tramo 2015-2020 se presenta en el gráfico 12.

Gráfico 12: Tasas de desempleo por sexo de Pereira Área Metropolitana 2015-2020



Las tasas de paro respectivas enseñaron desde la vigencia 2015 hasta la de 2019 una disminución, elevándose considerablemente en 2020, año donde la crisis sanitaria condujo al cierre del aparato productivo con efectos funestos sobre la ocupación.

La tasa de desempleo del género masculino durante el periodo examinado fue inferior a la registrada para las mujeres. La brecha promedio fue de 4,1 puntos porcentuales equivalentes a 16 mil puestos de trabajo que le hacen falta al género femenino para igualar la tasa de paro del masculino, siempre y cuando la ocupación de los hombres permanezca constante.

Pereira A.M, no se escapada la discriminación laboral de las mujeres matizada en la desagregación esbozada por la Universidad del Rosario en borradores de investigación denominado” **Un Marco Analítico de la Discriminación Laboral** “la cual se presenta continuación:

-Salarial: las mujeres ganan un salario menor que los hombres, aun cuando estén igualmente calificadas y desempeñen el mismo trabajo con la misma productividad.



-En el empleo: Los empresarios suelen tener la idea de que las mujeres tienen poca escolaridad y baja calificación para realizar tareas que exigen alta productividad. Adicionalmente son consideradas como un grupo con menor movilidad y con restricciones de horario, además de requerir mayores prestaciones. Por otra parte muchas mujeres son contratadas como temporales, lo que hace que en momentos de crisis se conviertan en un grupo muy vulnerable a la pérdida del empleo.



-Ocupacional: las mujeres están limitadas a empleos de baja categoría y escasa remuneración, por consiguiente, nunca o en casos muy esporádicos podrán alcanzar ciertos niveles jerárquicos en las empresas, aunque estén calificadas para ello y lógicamente su escala salarial será baja.

En la adquisición de capital humano: Se presenta cuando las mujeres tienen restricciones en cuanto al acceso a la educación formal y a la capacitación y entrenamiento que proporcionan las empresas, lo que como es de esperarse tiene efectos sobre su grado de calificación y en el aumento de su productividad.

3.6 Ocupación por sectores productivos

En esta parte del documento, se describe el comportamiento de la ocupación por sectores (primario, secundario y terciario) del ente territorial, los cuales a su vez aglutinan una serie de actividades económicas encargadas de dinamizarlos.

La tabla 10 muestra el número de personas ocupadas por sectores en el período 2015-2020.

Tabla 10: Ocupación por sectores productivos 2015-2020

SECTORES	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SP	6	6	6	8	6	6
SS	73	72	76	74	75	61
ST	214	223	227	228	220	188
OCUPADOS	293	301	309	310	301	255

Fuente: Dane

El sector primario durante el periodo de tiempo examinado, presento una ocupación estable, el sector secundario exhibió una conducta creciente hasta 2017, descendiendo levemente en 2018, recuperando mil ocupaciones en 2019 y terminando el 2020 respecto a la vigencia anterior, con una reducción de 46 mil puestos de trabajo debido a la pandemia. De las ocupaciones perdidas, 14 mil eran del sector secundario y 32 mil del terciario.

En el Área metropolitana el 74% de la ocupación la genera el sector terciario, el 24% la impulsa el secundario y tan solo el 2% la promueve el primario.



4. Valor agregado

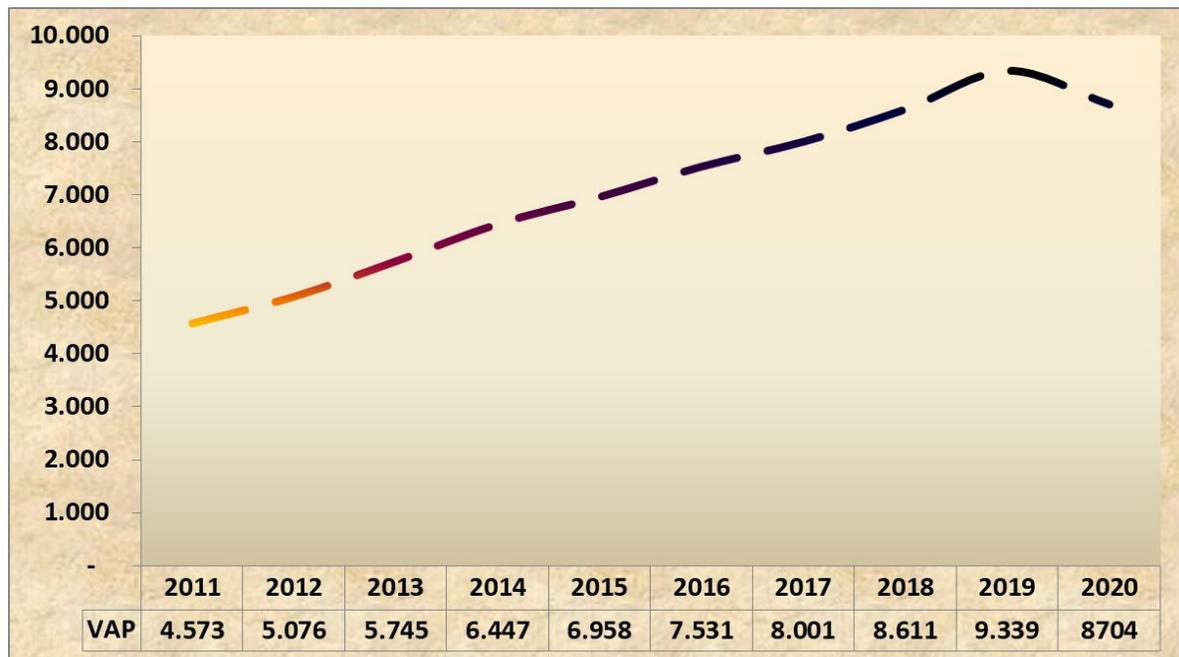
El valor agregado es la parte del PIB que no considera los impuestos.

4.1 Valor añadido de la Capital del Eje 2011-2020

El Dane inicio la presentación del valor agregado por municipios a partir del año 2011, por lo que en el actual documento solo se exteriorizan los datos correspondientes al municipio Pereira.

En el gráfico 13 se muestra la conducta del valor agregado de Pereira durante el periodo de tiempo evaluado.

Gráfico 13: Valor agregado de Pereira 2011-2020* en miles de millones de pesos.



El año 2020, se proyectó teniendo en cuenta el descenso registrado en el PIB del 6.8%.

En el periodo 2011-2019, el valor agregado del municipio capital del Departamento creció a una tasa promedio anual del 8.8%, registrando la mayor variación anual del 13,2% entre las vigencias 2012-2013 y la más baja se presentó en el tramo 2017-2018 con el 7.6%.

Es importante resaltar la situación económica del país en época de la emergencia sanitaria, la cual conllevó aun descenso en el valor agregado del 6.8%, afectando la ocupación, aumentando el desempleo, acrecentando las pobrezas monetaria y extrema en el ente territorial.

4.2 Valor agregado por sectores productivos

En la tabla 11 se exhibe el valor agregado por cada sector para el tramo de tiempo evaluado. El valor añadido de 2020 se proyectó con base en el descenso registrado en el PIB nacional del 6.8%.

Tabla 11: Valor agregado por sectores productivos de Pereira 2011-2020 en miles de millones de pesos.

AÑOS	SP	SS	ST	VA	PESO CON RESPECTO AL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL %
2011	249	1.020	3.303	4.573	55,9
2012	230	1.145	3.701	5.076	57,8
2013	215	1.402	4.127	5.745	58,8
2014	227	1.633	4.587	6.447	60,1
2015	250	1.706	5.002	6.958	60,2
2016	279	1.872	5.380	7.531	59,0
2017	292	1.937	5.772	8.001	58,8
2018	320	2.038	6.253	8.611	59,7
2019	364	2.181	6.794	9.339	60,2
2020	339*	2033*	6332*	8704*	59,8*

Fuente: Dane

*Valores proyectados

En el tramo 2011-2019, el sector primario del municipio evoluciono a una tasa media anual del 5.5%, el secundario lo hizo a un guarismo del 9.3% y el terciario avanzo al 8,8%. Las cifras muestran como el sector secundario fue el que imprimió un mayor impulso al progreso del valor agregado durante el periodo examinado.

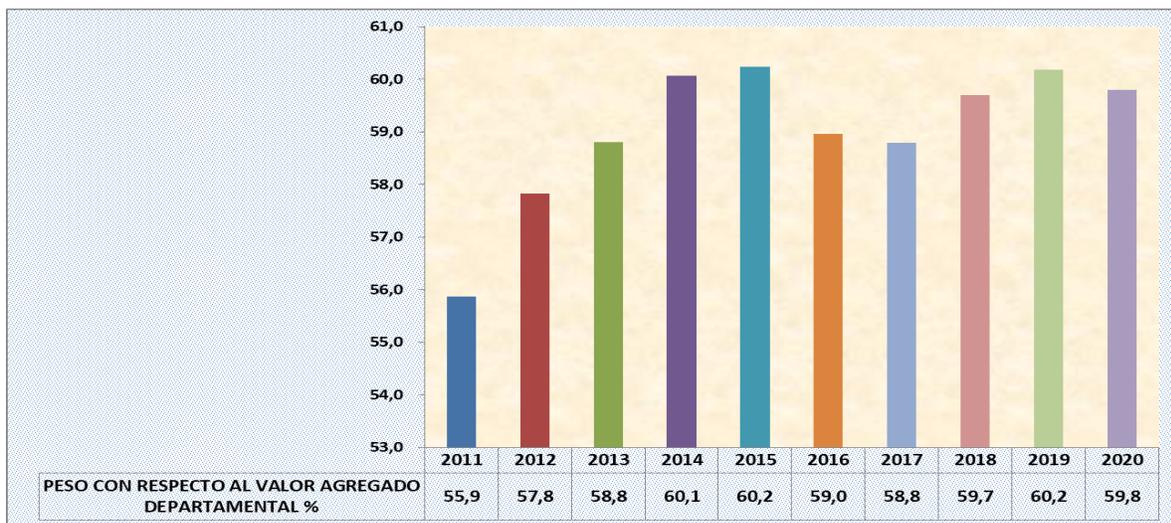
En el periodo 2011-2019, por cada punto porcentual en que aumento el valor agregado del sector terciario el total creció en 0,7 puntos porcentuales, en el caso del valor correspondiente al secundario por cada punto de avance en este, su contribución al aumento del valor añadido total fue de 0,25 puntos y el terciario apporto por cada punto al progreso del valor agregado total 0,5 puntos porcentuales.

El valor agregado de la capital del eje fue más sensible a los cambios registrados en el añadido del sector terciario.



En el gráfico 14 se visualiza la representación del valor agregado del municipio frente al añadido del Departamento.

Gráfico 14: Representación del valor agregado del municipio frente al añadido del Departamento 2011-2020



El valor agregado del municipio represento en promedio el 59% del total departamental, con la mayor participación en 2015 y 2019 donde alcanzo el 60.2% respectivamente y la más baja se presentó en 2011 con el 55.9%.



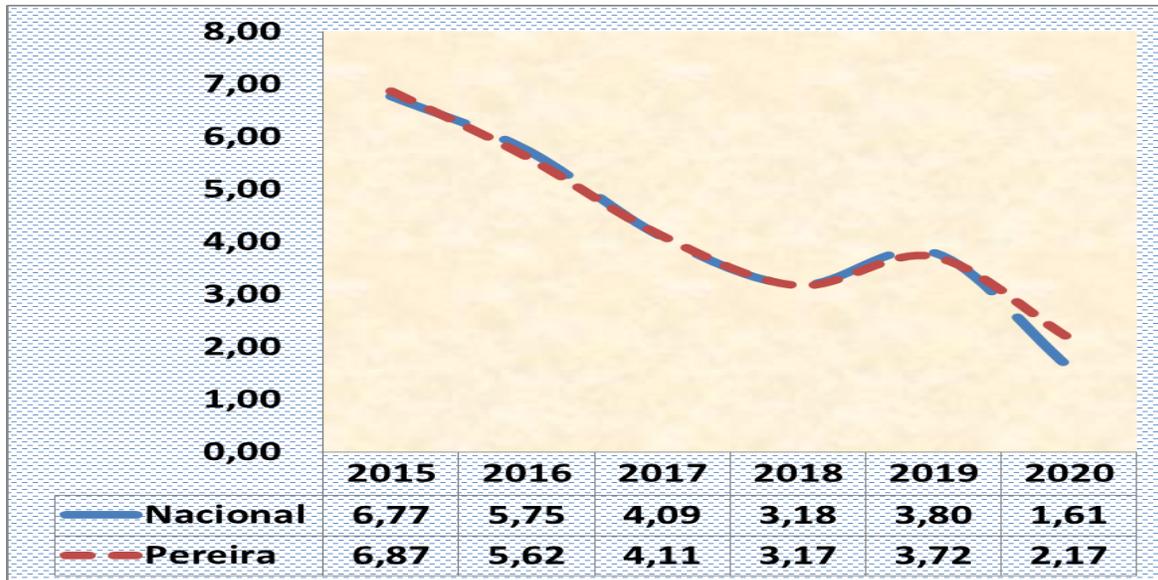
5. Inflación

La inflación se define como la dinámica económica que expresa el desequilibrio entre oferta y demanda, conllevando su aumento a una pérdida del poder adquisitivo en la población, es decir, la gente con el mismo ingreso nominal podrá adquirir menos bienes y servicios con el ingreso real.

5.1 Inflación Nacional y de Pereira 2015-2020

La conducta esbozada por el índice de precios al consumidor del orden Nacional y de Pereira durante el periodo de tiempo examinado se visualiza en el gráfico 14.

Gráfico 14: Inflación nacional y de Pereira 2015-2020



Como se observa, desde el año 2015 hasta la vigencia de 2018 la inflación nacional y de Pereira exhibieron un comportamiento similar descendente. En 2019, el IPC Nacional supero al de Pereira en 0,08 puntos porcentuales, posteriormente en 2020 la capital del eje registro una inflación superior al del país en 0,56 puntos porcentuales.



La actuación del IPC Nacional por encima a la de la ciudad capital del Departamento de Risaralda en el año 2019, obedeció al incremento del IPC de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabaco, prendas de vestir y calzado, Muebles, Artículos Para el Hogar y para la conservación Ordinaria Del Hogar, salud, transporte, recreación y cultura, restaurante y hoteles, bienes y servicios diversos, fue superior a los guarismos presentados en la ciudad de Pereira para los bienes y servicios mencionados.



En lo que corresponde a la vigencia de 2020, la inflación de Pereira supero a la nacional debido al incremento superior evidenciado en los índices correspondientes a los bienes y servicios que se relacionan a continuación:

- Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas.
- Bebidas Alcohólicas Y Tabaco.
- Prendas De Vestir Y Calzado.
- Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles.
- Información Y Comunicación.
- Restaurantes Y Hoteles.
- Bienes Y Servicios Diversos.

6. Remesas

El Banco de la República considera las remesas como *“las Transferencias corrientes realizadas por los emigrantes a su país de origen, ya sea en dinero y/o en especie y hacen parte de las transferencias corrientes registradas en la Balanza de Pagos de Colombia”*.

6.1 Remesas del Departamento de Risaralda 2015-2020

Las remesas que llegaron al ente territorial y tres Departamentos más durante las vigencias estudiadas se presentan en la tabla 12.

Tabla 12: Remesas Valle del Cauca, Cundinamarca, Antioquia y Risaralda 2015-2020 en Millones de dólares.

AÑOS	Risaralda	Valle	Cundinamarca	Antioquia
2015	428	1.264	777	844
2016	421	1.406	808	833
2017	450	1.571	946	909
2018	479	1.667	1.155	1.080
2019	493	1.684	1.173	1.161
2020	472	1.720	1.144	1.213

Fuente: Banco de la República.

El Departamento de Risaralda es el cuarto ente territorial del país que recibe remesas, con un promedio durante el tramo 2015-2020 de 457 millones de dólares.

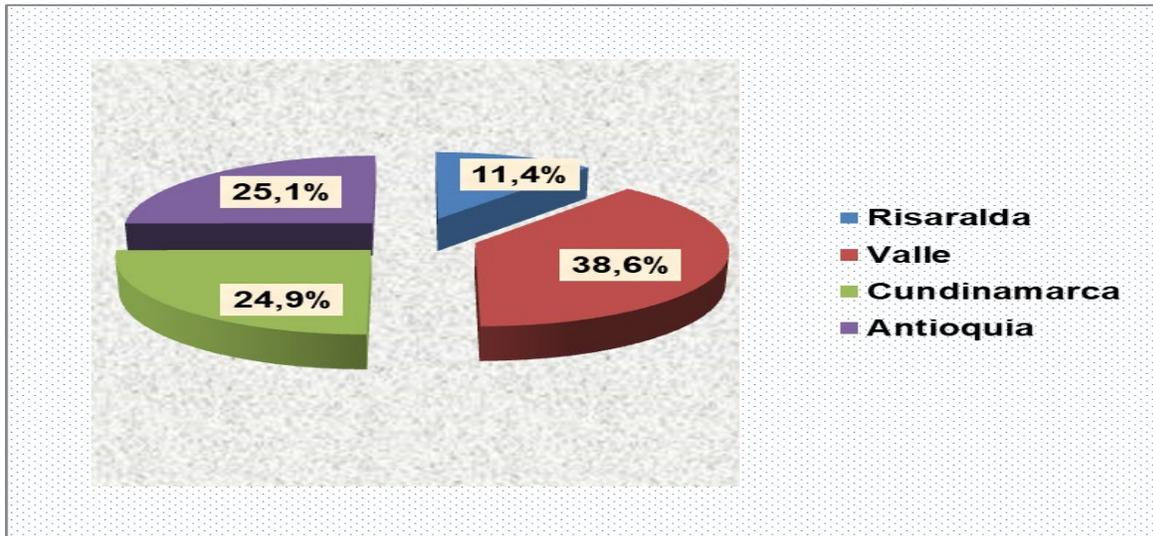
El primer Departamento es Valle del Cauca con US1.552 millones, le sigue Antioquia con US 1.007 Millones y el tercero Cundinamarca con un promedio de US 1.000 Millones.



Los hogares destinatarios del Departamento recibieron transferencias en moneda nacional durante el año 2020 por la suma de \$1.7 billones de pesos, valor este superior en 3,2 veces a los ingresos corrientes del municipio de Pereira de la vigencia mencionada.

En el periodo 2015-2020, los cuatro departamentos a los cuales les llegan más remesas del país, recibieron la suma de US 24 mil 100 millones, distribuidos de la forma que muestra el gráfico 15.

Gráfico15: Distribución de las remesas por Departamentos principalmente receptores.



Las remesas que llegaron al Departamento del Valle del Cauca representaron el 38,6% del total recibida por los cuatro principales entes territoriales, el 25,1% se dirigió a hogares de Antioquia, el 24,9% tuvo como destino residente de Cundinamarca y el 11,4% correspondieron a receptores de Risaralda.



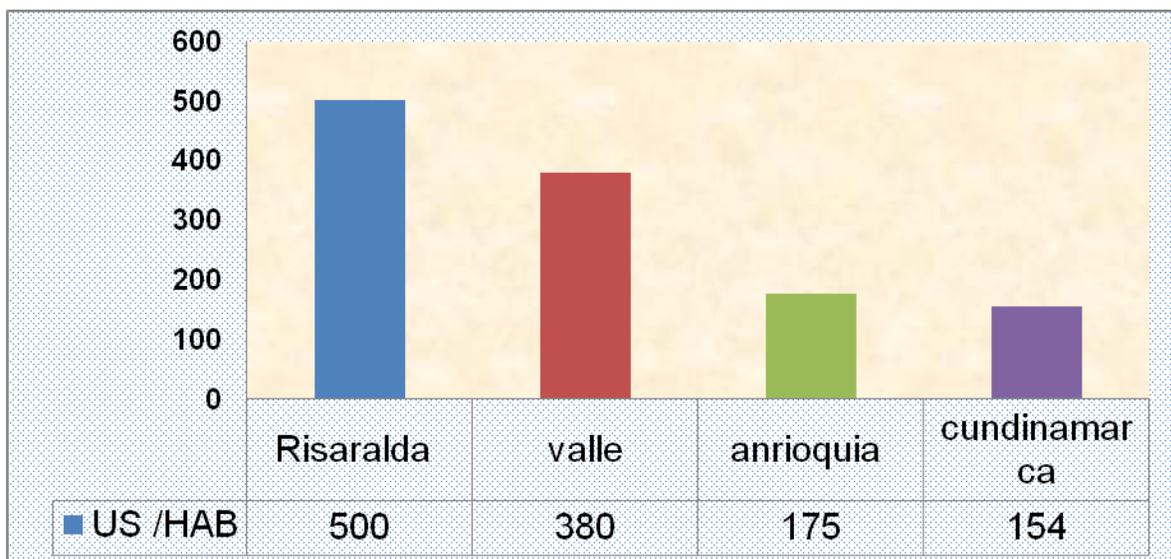
Como ya se mencionó, el total de remesas recibidas por los entes territoriales durante los últimos 6 años alcanzaron la suma de US 24.100 Millones, cifra equivalente en moneda nacional a \$56 billones, valor levemente superior a los 54 billones de pesos que deben los colombianos por créditos de vivienda. Con el monto de los giros en moneda nacional recibidos por los hogares localizados en los departamentos mencionados, se podría haber cancelado la deuda en esta línea que tienen hoy los colombianos con el sector financiero.



6.2 Remesas per cápita

Las remesas por habitante de los cuatro primeros Departamentos receptores calculadas teniendo en cuenta los resultados del censo poblacional 2018, se presentan en el gráfico 16.

Gráfico 16: Remesas per cápita Departamentos del Valle, Antioquia, Cundinamarca y Risaralda 2020. Dólares por habitante.



El Departamento de Risaralda es el que presenta el más elevado valor de remesas per cápita de US500/hab, le sigue el Valle del Cauca con US 380, en tercer lugar Antioquia US175 finalizando Cundinamarca con una asignación de US154/hab.

Risaralda se ha constituido en el ente territorial del País al cual le llegan más remesas por habitante, especialmente por el descenso registrado en la población se debe a las siguientes razones:

-Masiva salida al extranjero de población joven que castiga al Departamento en productividad y procreación, conllevando al respectivo envejecimiento poblacional comprobado en los resultados del censo poblacional, en donde el ente territorial ocupó el tercer puesto en el índice de envejecimiento, con menos del 20% de su población ostentando edades inferiores a 14 años.

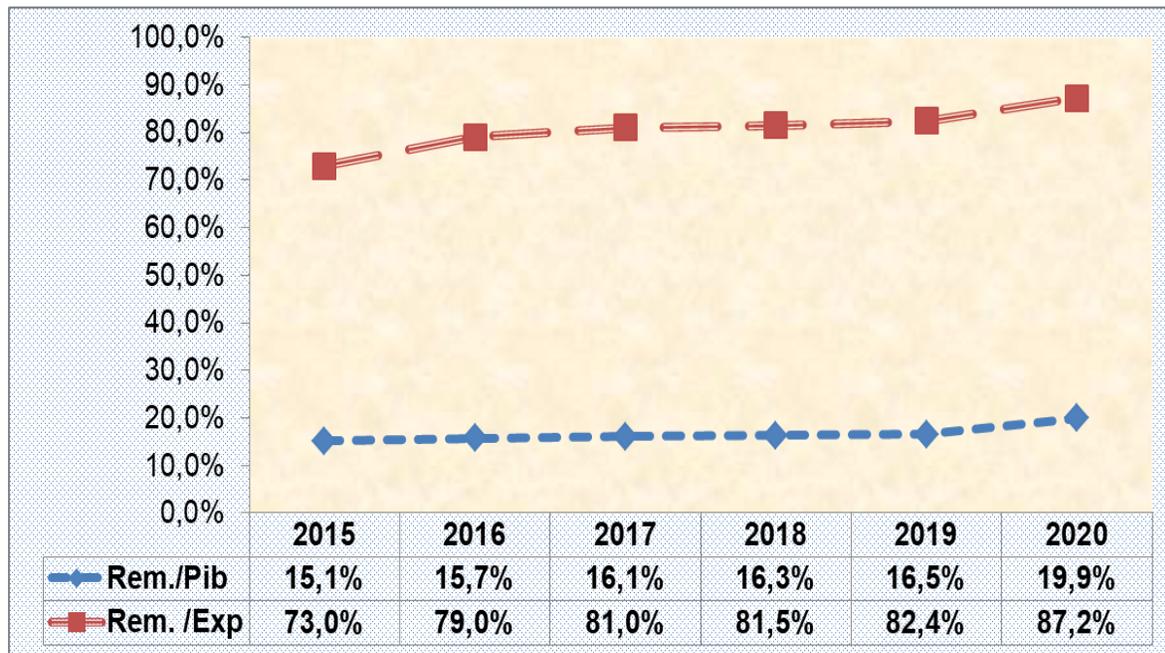
-La elección de un grupo de personas del mismo sexo de convivir sin apelar a su capacidad reproductiva.

-Los Risaraldenses han tomado la decisión de convivir o contraer matrimonio a edades avanzadas, debido a la existencia de ingresos bajos que menguan las posibilidades de engendrar a temprana edad un hijo o más.

6.3 Remesas, producto interno bruto y exportaciones

Las representaciones de las remesas respecto al PIB y las exportaciones del Departamento se describen el gráfico 17.

Gráfico 17: Representacion de las remesas frente al PIB y las Exportaciones



Las remesas con respecto al PIB departamental representan el promedio el 17%, cifra esta similar a la de Guatemala y Honduras, países estos en donde la mayor proporción de su población vive de las transferencias remitidas por los familiares desde el exterior.

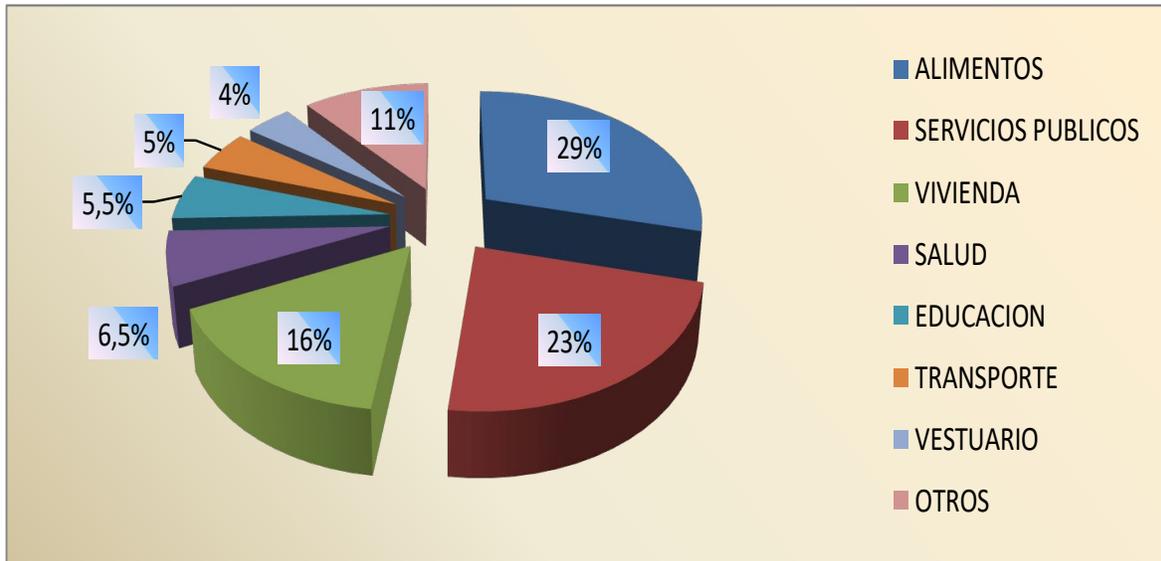


En 2020 las remesas disminuyeron en una proporción inferior a la caída del PIB, alcanzando la máxima representación de los últimos 6 años. Igual conducta se presentó en la relación remesas versus exportaciones del Departamento.

6.4. Remesas y usos realizados por las familias receptoras del Departamento 2015-2020.

En el estudio de GARAY y RODRIGUEZ, denominado migración internacional y remesas en Colombia, se identificaron los usos que realizan los hogares receptores de las remesas enviadas por los nacionales que residen y laboran en el extranjero como se muestra en el gráfico 18.

Gráfico 18: Destino brindado a las remesas por parte de las familias receptoras del Departamento



El 89% de las remesas son utilizadas en alimentación, pago de servicios públicos, vivienda, salud, educación, transporte y vestuario, el 11% restante en otros.



Los gastos recurrentes descritos influyen sobre la conducta del PIB de los entes territoriales vía demanda, por lo que gran parte de su evolución probablemente estuvo explicada por el comportamiento de las remesas y la destinación final que realizaron los hogares receptores.

7. Finanzas del Municipio

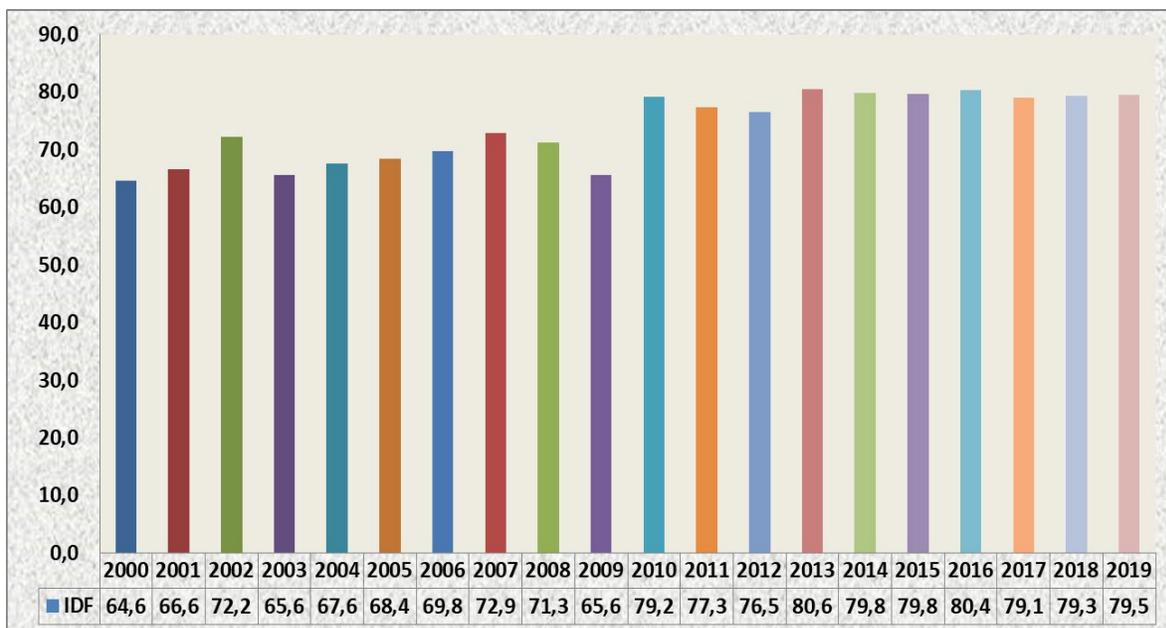
Esta parte del informe, comprende los aspectos más importantes que permiten describir la situación financiera del Municipio.

7.1 Desempeño fiscal

Durante los últimos 6 años la mejor posición en desempeño fiscal se logró en 2016, alcanzando el puesto 53 a nivel país y ubicándose de primero en el orden Departamental. En 2019, ocupó el puesto 88 nacional y el primero en Risaralda.

La conducta del desempeño fiscal perteneciente a la capital del eje se detalla en el gráfico 19.

Gráfico 19: Desempeño fiscal de Pereira 2000-2019



El Municipio durante los últimos 5 años ha presentado un desempeño fiscal estable entre el 79% y el 81%, con un nivel de desempeño clasificado para el departamento de sostenible, al encontrarse en el rango mayor de 70 y menor de 80, con una rotulación de solvente en 2016, donde el índice mencionado superó el 80%.

7.2 Ejecución presupuestal del Municipio de Pereira

La tabla 13 sintetiza la información correspondiente a la ejecución presupuestal de la ciudad capital del eje en el período evaluado.

Tabla 13: Ejecución presupuestal de Pereira 2015-2020, en millones de pesos

CUENTA	2015	2016	2017	2018	2019	2020 Prel.
INGRESOS TOTALES	586.100	650.373	717.224	736.698	805.614	822.398
1. INGRESOS CORRIENTES	272.492	268.060	295.816	314.518	329.797	328.496
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	233.510	249.269	268.688	285.041	302.263	310.072
1.1.1. PREDIAL	98.513	107.507	112.192	117.142	118.249	137.119
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	76.376	86.545	91.476	96.648	106.294	102.441
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	18.048	20.317	20.707	22.819	24.077	20.314
1.1.4. OTROS	40.572	34.900	44.314	48.431	53.644	50.198
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37.793	17.472	25.973	28.455	27.533	18.424
1.3. TRANSFERENCIAS	1.189	1.320	1.155	1.023	-	0
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	-	2	-	-	-	0
1.3.2. OTRAS	1.189	1.318	1.155	1.023	-	0
GASTOS TOTALES	619.160	619.128	653.425	782.804	827.159	803.194
2. GASTOS CORRIENTES	108.510	106.680	122.772	139.630	137.146	139.360
2.1. FUNCIONAMIENTO	102.185	99.405	116.698	135.279	133.260	136.865
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	48.823	59.520	67.519	68.765	78.583	84.182
2.1.2. GASTOS GENERALES	20.803	20.185	21.176	38.257	26.952	25.805
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA YA ENTIDADES)	32.560	19.701	28.003	28.256	27.725	26.878
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	6.324	7.274	6.074	4.351	3.886	2.495
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	163.983	161.380	173.043	174.888	192.651	189.136
4. INGRESOS DE CAPITAL	313.608	382.313	421.408	422.180	475.817	493.902
4.1. REGALIAS	22	27	62	3	66	0
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	281.805	301.260	350.318	345.142	405.696	439.229
4.3. COFINANCIACION	232	217	-	-	0	2.873
4.4. OTROS	31.550	80.808	71.028	77.035	70.056	51.800
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	510.651	512.448	530.653	643.174	690.013	663.834
5.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	132.301	89.209	105.421	153.207	131.310	79.417
5.2. RESTO INVERSIONES	378.350	423.239	425.232	489.967	558.703	584.416
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	(33.060)	31.246	63.799	(46.106)	-21.546	19.204
7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	33.060	(31.246)	(63.799)	46.106	21.546	-19.204
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2.)	(11.461)	(13.429)	(16.788)	1.207	-3.468	-16.511
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	16.332	14.060	0
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	11.461	13.429	16.788	15.125	17.527	16.511
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(44.521)	17.817	47.011	(44.899)	-25.013	2.693

Fuente: Planeación Nacional.

En el tramo de tiempo examinado, tanto el ingreso total como el gasto total del municipio crecieron a unas tasas promedio anual del 6.8% y 6.7% respectivamente. La evolución expuesta, muestra claramente como el gasto total del ente territorial se ligó estrechamente a la conducta presentada por el ingreso total. Ver gráfico 20.

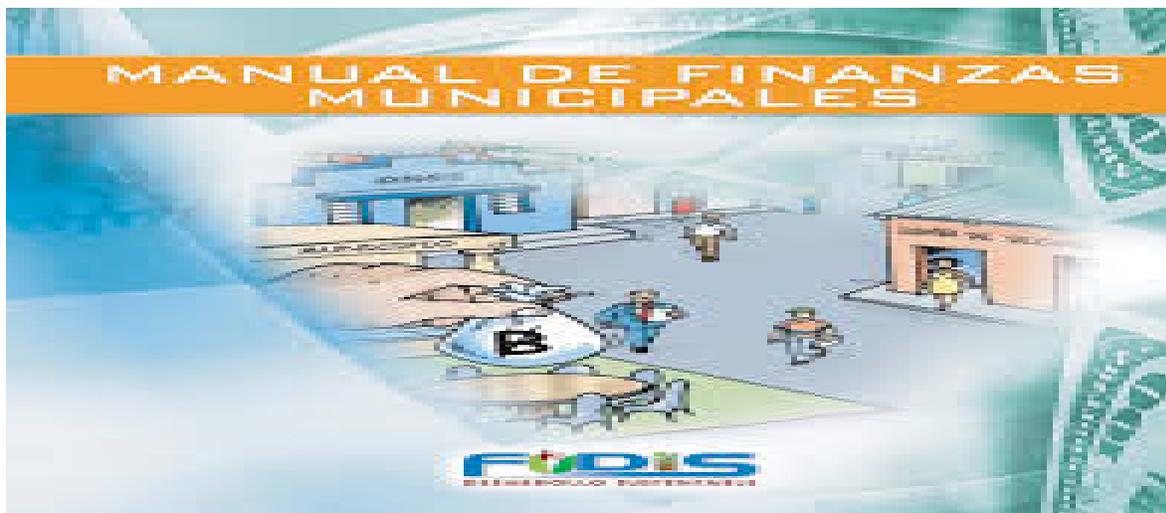
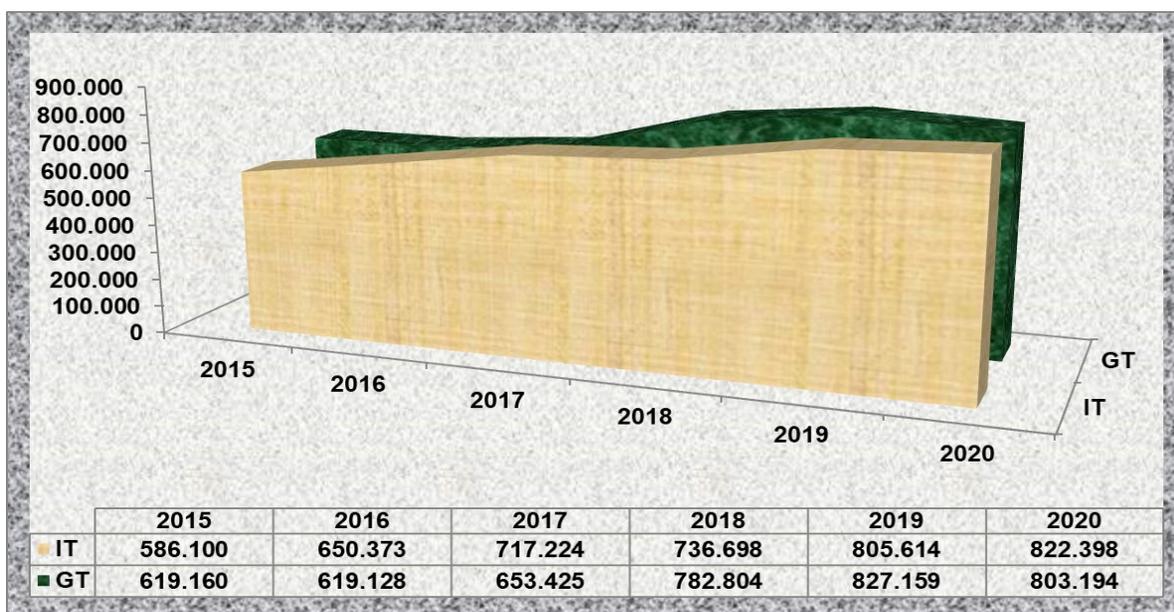


Gráfico20: Conducta del ingreso y gasto total de Pereira 2015-2020.

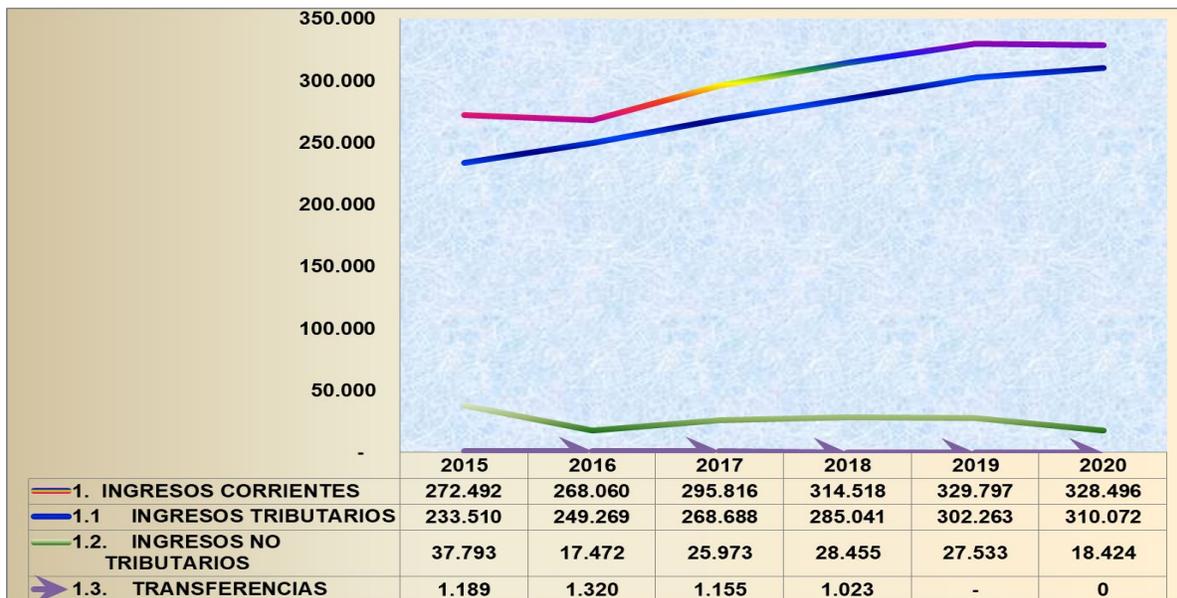


En dicha franja de tiempo, por cada punto porcentual de incremento del ingreso total en gasto total aumento en 0,94 puntos porcentuales. La relación anterior ratifica la estrecha correspondencia entre las mudables tratadas.

Entre las vigencias 2015-2020, el gasto general del ente territorial represento en promedio el 99.8% del ingreso total. La más alta significancia se exteriorizo en 2018 con el 106% y la más baja en 2017 donde alcanzó el 91%.

En lo que atañe al ingreso corriente, compuesto por los ingresos tributarios, no tributarios y las transferencias, en el gráfico 21 se describen los comportamientos respectivos.

Gráfico 21: Ingresos corrientes, tributarios, no tributarios y transferencias de Pereira 2015-2020. Millones de pesos.



La tendencia de los ingresos corrientes del municipio en periodo de tiempo examinado, se vio influenciada estrechamente por los ingresos tributarios, en menor medida por los no tributarios y sin injerencia las transferencias.

2.6 ¿Qué estructura tiene el presupuesto municipal?

- **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

- **Ingresos corrientes:** comúnmente se les conoce como ingresos propios, su origen está en los pagos que los vecinos realizados en forma directa en la Dirección administrativa Financiera Integrada Municipal, como también de la gestión que realicen la administración para obtenerlos, ya sea por tasas por servicios, arbitrios, impuestos o contribución.

Los ingresos corrientes se desplegaron a una tasa promedio anual del 4.6%, influenciado por un progreso de los tributarios aun guarismo medio del 5.9% y por los no tributarios que descendieron a una media del 6%. La evolución de los ingresos corrientes se vio frenada por la conducta de los ingresos no tributarios, los cuales exhibieron montos bajos y discontinuos.

Lo anterior se demuestro al correr un modelo de regresión doblemente logarítmico que arrojó los siguientes resultados:

$$\text{LNIC} = 0.80 + 0.87\text{LNIT} + 0.09\text{LNINT} + \mu$$

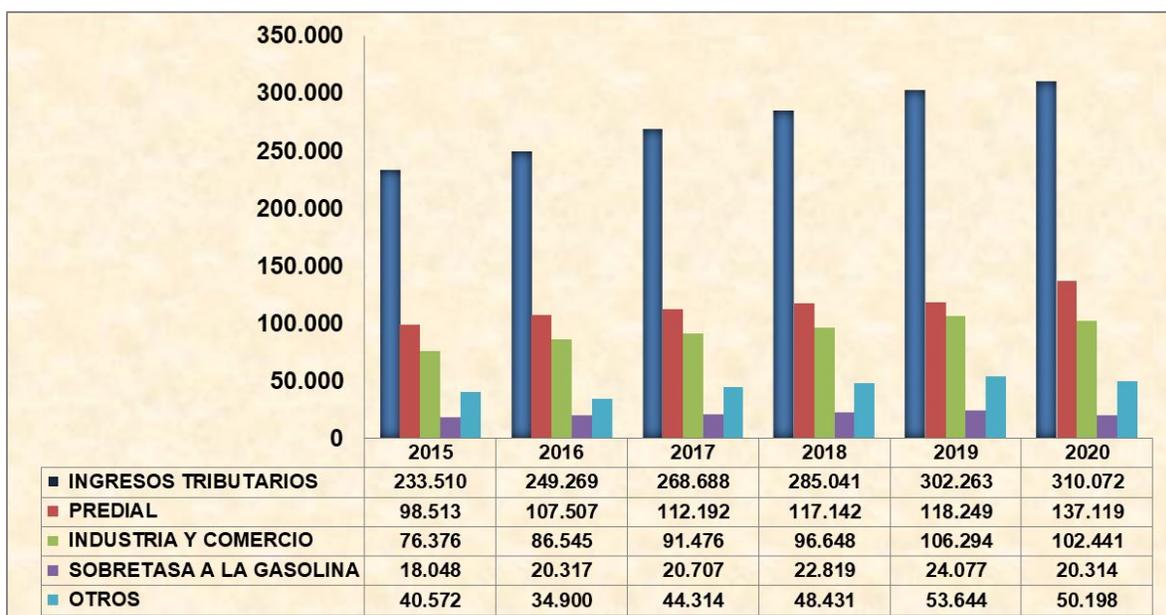
(2.5) (38.9) (10.1) R²=99.9%

Por cada punto porcentual de aumento de los ingresos tributarios los corrientes aumentaron en 0, 87 puntos y por cada punto de acenso en los no tributarios los corrientes crecieron en 0,09 puntos porcentuales. Los resultados demuestran la

fuerte influencia de los ingresos tributarios sobre los corrientes durante el periodo evaluado.

Los ingresos tributarios están conformados por el predial, industria y comercio, sobre tasa a la gasolina y otros. La conducta de dichos tributos se visualiza en el gráfico 22.

Gráfico 22: Ingresos tributarios, predial, industria y comercio, sobre tasa a la gasolina y otros 2015-2020. Millones de pesos.



El predial creció a una tasa promedio anual del 5.7%, industria y comercio lo hizo al 6.1%, la sobretasa a la gasolina prospero a una media del 3.4% y otros progreso al 6.9%.

En cuanto a la relación de los ingresos tributarios con los impuestos que lo componen, el modelo doblemente logarítmico esgrimió los resultados que se muestran a continuación:

$$LNIT = 1,25 + 0.41LNPr + 0,37LNlyC + 0.06LNSG + 0.16LNO + \mu$$

(10.3) (17.3) (10.1) (2.6) (24.2) $R^2 = 99,9$

CALENDARIO TRIBUTARIO 2021 INDUSTRIA Y COMERCIO

Régimen Anual

BIMESTRE		VENCIMIENTO	
Enero - Febrero	Abril	19/2021	
Marzo - Abril	Mayo	31/2021	
Mayo - Junio	Julio	16/2021	
Julio - Agosto	Septiembre	16/2021	
Septiembre - Octubre	Noviembre	18/2021	
Noviembre - Diciembre	Enero	19/2022	

Régimen Simplificado Especial

PERIODO		VENCIMIENTO	
Enero - Marzo	Mayo	31/2021	
Abril - Junio	Julio	31/2021	
Julio - Septiembre	Septiembre	30/2021	
Octubre - Diciembre	Diciembre	31/2021	

**Declaración anual de
Industria y Comercio 2020**
Vence 31 de Mayo

**Reporte de información
en medios magnéticos**
30 de mayo de 2021

10% de descuento por pronto pago para los contribuyentes del Régimen Simplificado que se encuentren al día con sus obligaciones al 31 de diciembre de 2020 y que paguen **antes del 31 de marzo de 2021**.

Recuerde que puede descargar sus facturas, para pagar en línea e imprimir el paz y salvo de forma gratuita en la web tributario.pereira.gov.co

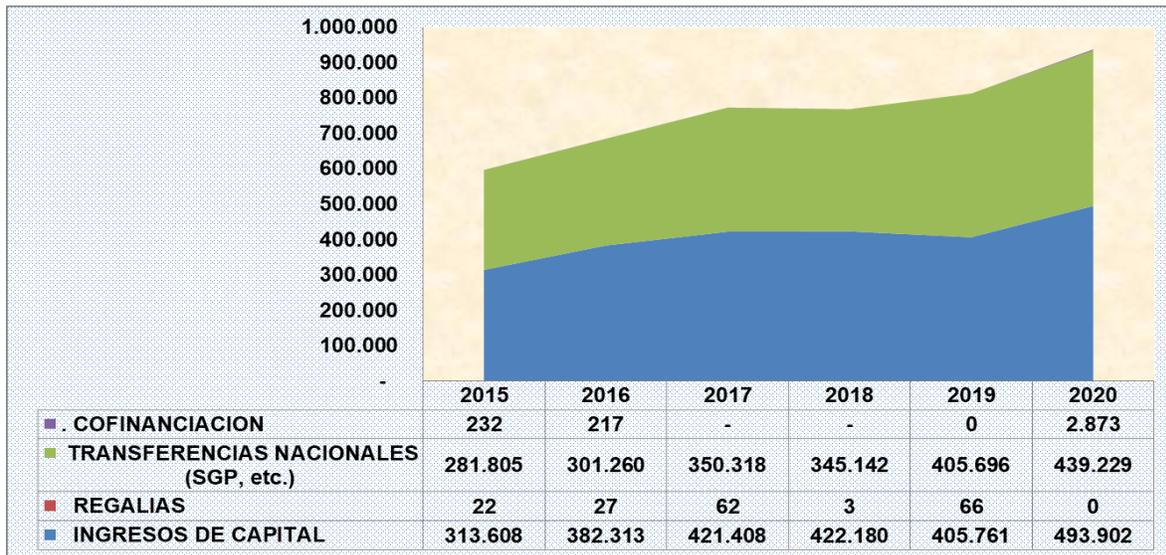


PEREIRA | CAPITAL DEL EJE
Gobierno de la Ciudad

El modelo permite observar como el comportamiento de los ingresos tributarios en el tramo de tiempo examinado fue impactado en mayor proporción el crecimiento de los ingresos tributarios (0,41), seguido por el de industria y comercio (0.37), en tercer lugar otros (0,16) y finalmente sobretasa a la gasolina (0,06).

Los ingresos de capital están conformados por las regalías, transferencias nacionales (SGP), cofinanciación y otros. El comportamiento de los rubros mencionados se visualiza en el grafico 23.

Gráfico 23: Ingresos de capital, cofinanciación, transferencias nacionales y regalías 2015-2020.



Los ingresos de capital del ente territorial, están soportados significativamente por las transferencias de la nación (SGP), las regalías y la cofinanciación en el periodo analizado no fueron importantes.

SGP

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

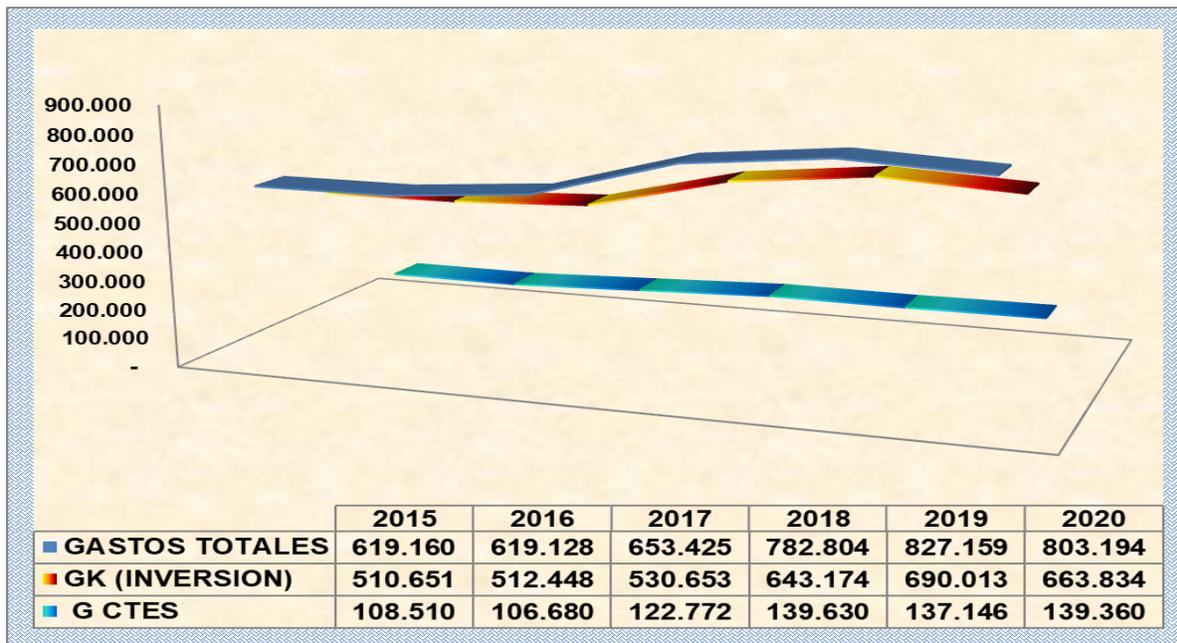
“El SGP es el mecanismo por el cual la Nación le transfiere los recursos a las entidades territoriales”.



Los ingresos de capital crecieron a un guarismo medio anual del 7% y las transferencias nacionales avanzaron a una tasa promedio del 8.8%. En el espacio de tiempo inspeccionado la relación de ingresos de capital versus transferencias fue de 0,76 puntos porcentuales, es decir, por cada punto porcentual en que aumentaron las cesiones los ingresos de capital se incrementaron en el valor referenciado.

En lo concerniente a los gastos, se muestra en el gráfico 24 las erogaciones totales conformadas por corrientes y de capital.

Gráfico 24: Gasto total, corriente y de capital 2015-2020.



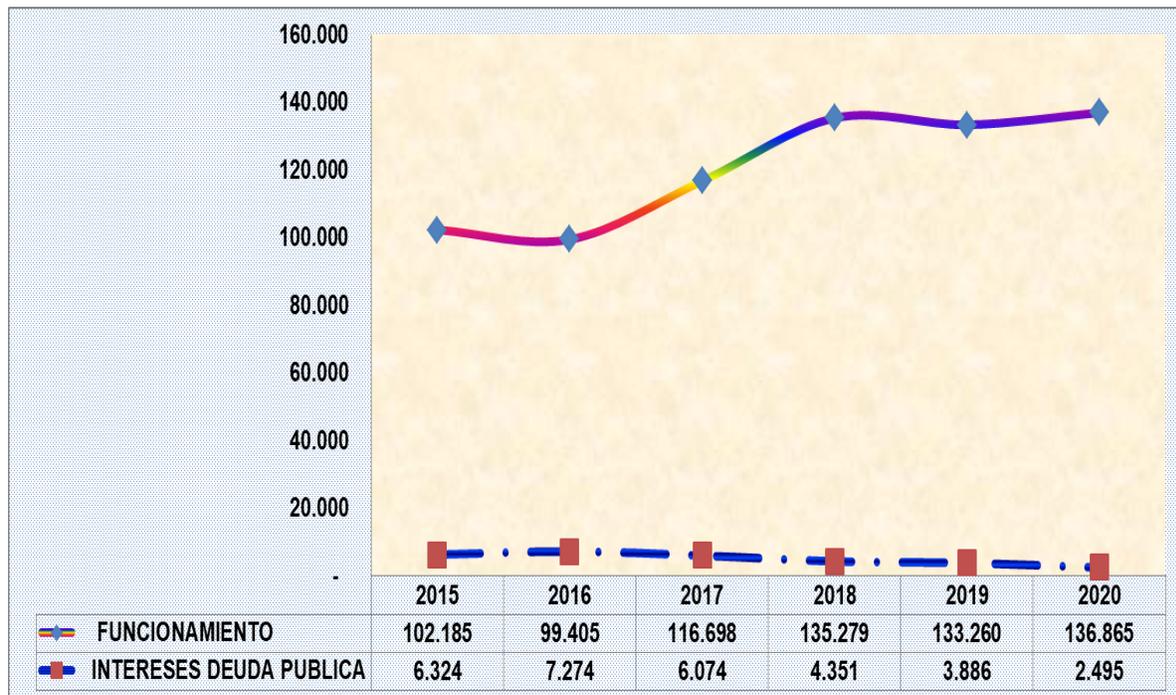
La tendencia de los gastos totales durante el tramo de tiempo analizado, estuvo marcada por la conducta que expuso el gasto de inversión.

En el periodo estudiado, los gastos de capital representaron en promedio el 82% de los totales y los corrientes el 18%.

Como ya se mencionó, el gasto total evoluciono a una tasa promedio anual de 6.7%, el de capital lo hizo a una media del 6.8% y los corrientes al 6.1%. Por cada punto porcentual de incremento en el gasto de capital, el total aumento en 0.82 puntos porcentuales y en el caso de los corrientes este se acrecentó en 0,18 puntos.

Los gastos corrientes están compuestos por funcionamiento e intereses de la deuda. Sus comportamientos se muestran en el gráfico 25.

Gráfico 25: Gastos de funcionamiento e intereses de la deuda 2015-2020

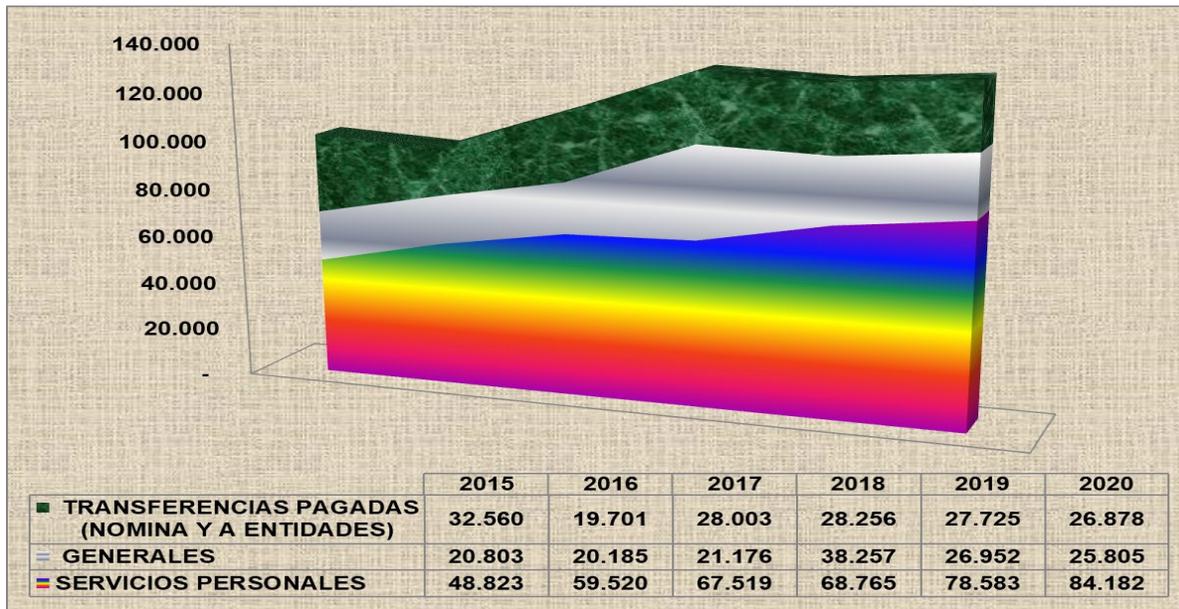


Entre los años 2015-2020, los gastos de funcionamiento representaron el 96% de los gastos totales, el 4 % restante se dirigió a intereses de la deuda.

Los gastos de funcionamiento crecieron a una tasa promedio anual del 7.1%, los intereses de la deuda disminuyeron aun guarismo medio del 19.6%.

Los rubros que hacen parte de los gastos de funcionamiento se presentan en el gráfico 26.

Gráfico26: Servicios personales, transferencias pagadas y gastos generales 2015-2020.



El gráfico muestra claramente como la mayor parte de la figura es absorbida por las erogaciones en servicios personales con una representación promedio del 56% respecto a los gastos de funcionamiento, las transferencias pagadas participaron con el 23% y por último los gastos generales con una intervención del 21%.

Los servicios personales pasaron de representar en 2015 el 48% de los gastos de funcionamiento al 62% en 2020, exhibiendo un incremento de 14 puntos porcentuales. Las erogaciones generales y las transferencias pagadas mostraron una reducción de 2 y 12 puntos porcentuales respectivamente. Lo descrito, indica que el aumento del gasto orientado a servicios personales fue financiado en gran parte mediante la contracción de los gastos generales y las transferencias pagadas.

7.3 Indicadores de finanzas publicas del Municipio de Pereira.

En esta parte del documento, se presentan 11 indicadores de capacidad fiscal y financiera del ente territorial.



Entre los ratios más conocidos se encuentran el ingreso fiscal y carga tributaria per capital, índice de recursos propios, dependencia de los ingresos tributarios y no tributarios, dependencia de las transferencias, capacidad de autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento, gasto per capital, magnitud de la inversión, capacidad de pago de los intereses de la deuda, costo de la deuda y razón de solvencia. Los resultados de los indicadores descritos se presentan en la tabla 14.

Tabla 14: Indicadores de financieros de Pereira.

AÑOS	IFP	CFP	IRP	DITYNT	DT	CAFGF	GP	MI	CPID	CD	RS
2015	1.247.844	497.242	39,8	43,8	48,3	37,5	1.318.457	82,5	2,3	5,8	4,6
2016	1.377.909	528.112	38,3	43,1	46,5	37,1	1.311.711	82,8	2,7	6,8	4,9
2017	1.512.174	566.494	37,5	45,1	49	39,4	1.377.661	81,2	2,1	4,9	4
2018	1.576.604	610.014	38,7	40	47	43	1.675.275	82,2	1,4	3,1	2,9
2019	1.557.046	639.838	37,5	39,9	50,4	40,4	1.750.950	83,4	1,2	2,8	2,3
2020	1.724.007	650.010	37,7	40,9	53,4	41,7	1.683.749	82,6	0,8	1,8	1,5

Fuente: Cálculos con datos del Planeación Nacional y Dane

Los anteriores resultados evidencian el manejo serio y responsable dado a las finanzas del municipio, que le generan ante agentes externos credibilidad frente a la gestión y uso de los recursos públicos y posicionan a Pereira entre las ciudades capitales intermedias con mejores indicadores y calificación en los últimos años.

CAPITULO II

PLAN FINANCIERO

2.1 INGRESOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

2.1.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Comportamiento Histórico

En la siguiente tabla se aprecia el comportamiento de este tributo durante el período 2015 – 2020:

Evolución Recaudo Impuesto Predial

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2015	83.803	91.078	92.01	-1.3
2016	91.590	91.261	100.36	9.29
2017	95.438	95.550	99.88	4.2
2018	99.913	102.097	97.86	4.6
2019	100.565	102.119	98.48	0.02
2020	116.620	106.907	109.09	4.4

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo por este impuesto registro al cierre de la vigencia 2020 un aumento en su recaudo, con un crecimiento del 4.4%, al pasar de \$ 102.119 millones en la vigencia 2019 a \$ 106.907 al cierre de la vigencia 2020, en parte por los efectos de la aplicación del Decreto 678 de 2000. Expedido por el Gobierno Nacional que autorizo beneficios tributarios en el impuesto predial, como descuentos de capital e intereses que permitió que muchos contribuyentes sanearan la cartera que adeudaban al municipio, lo cual mitigo el efecto económico adverso causado por la pandemia del Covid-19 sobre la capacidad de pago de los ciudadanos.

Es evidente analizando la tendencia en el recaudo que su crecimiento ha estado limitado por la falta del proceso de actualización catastral que no se da desde la vigencia 2012, razón por la cual se nota el rezago y disminución en la dinámica del mismo, para lo cual la actualización catastral prevista para la vigencia 2022 cambiara la dinámica de recaudo de este tributo.

La cartera recuperada producto de las gestiones adelantadas en materia de cobro persuasivo y coactivo, en especial los embargos de cuentas que han surtido efecto en los contribuyentes morosos, así mismos las campañas de incentivos tributarios que han permitido la mejor gestión de la cartera, han permitido sostener el recaudo de este impuesto.

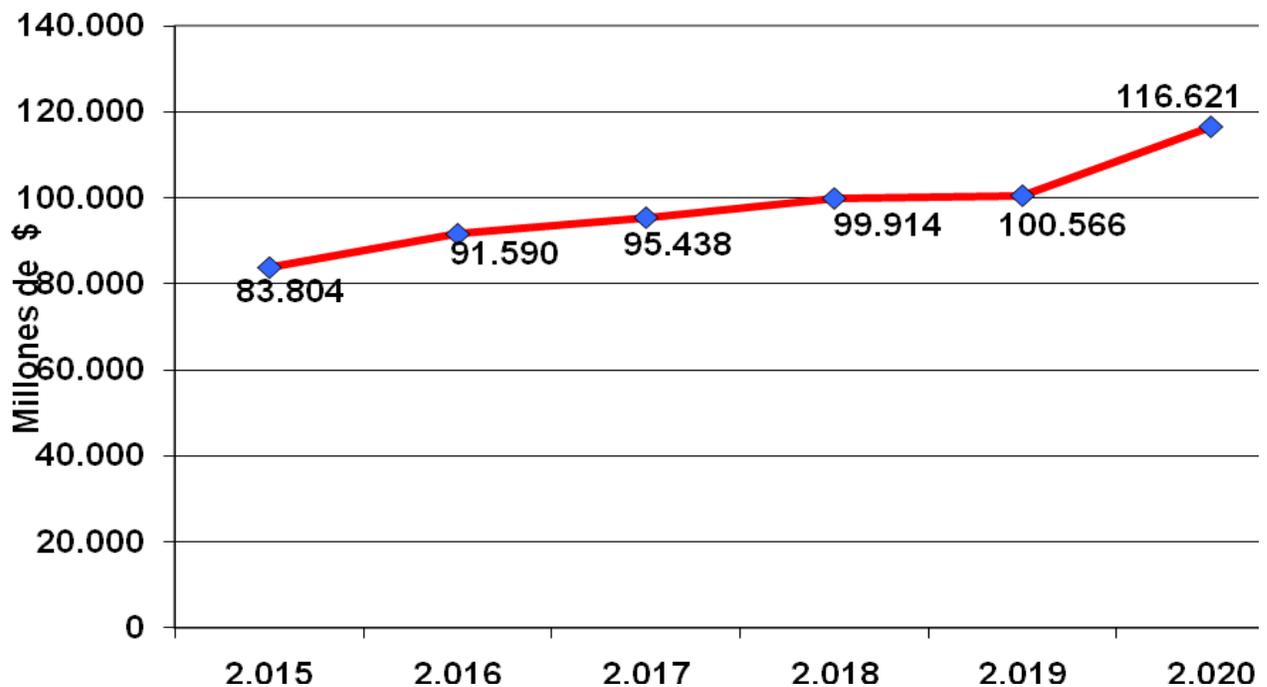
Con la aprobación y entrada en vigencia de la delegación catastral en cabeza del AMCO es de esperar en el corto y mediano plazo se pueda alcanzar un mayor crecimiento del recaudo para las próximas vigencias, en la medida que se subsane el rezago en la base catastral que se heredo del IGAC, de igual forma en los periodos que no se dan procesos de conservación y/o actualización catastral la indexación de la base gravable ajustada al IPC proyectado conlleva a un crecimiento moderado en la expectativa de recaudo por este tributo, razón por la cual la posibilidad de administrar a través de la delegación el catastro de la ciudad se convierte en una gran oportunidad para imprimirle una nueva dinámica de recaudo a este impuesto.

A pesar de las dificultades propias de la dependencia del IGAC, el crecimiento del impuesto ha estado por encima de la inflación causada en cada periodo, con la excepción del registrado en la vigencia 2015 que coincidió con el primer cobro del plan de obras por valorización, el cual impacto el recaudo al desplazar las

posibilidades de recaudo en el cierre de la vigencia, sin embargo, a partir de este periodo el recaudo ha mostrado un crecimiento superior a la inflación.

En el siguiente gráfico se puede apreciar mejor el comportamiento presentado por este tributo durante el período en mención:

**Evolución Recaudo Impuesto Predial Unificado
Período 2015 – 2020**



Proyección Impuesto Predial año 2022

Para la vigencia 2022 se estima un recaudo por valor de \$170.000 millones, ya incluida la participación del 15% con destino a la Carder, donde se tiene previsto que la zona urbana aportará el 90% del total recaudado, en tanto el sector rural participará con el 10% restante.

Se ha estimado el recaudo teniendo presente los siguientes factores:

- La base gravable para el año 2022, se ajustará conforme al proceso de actualización catastral que viene desarrollando el AMCO, como gestor catastral, con lo cual se tendrá un incremento en la base gravable muy superior a la meta de inflación prevista por el Banco de la República, la cual se estima en un 3%, de igual forma se considera la incorporación de nuevos predios, así como las tarifas vigentes establecidas mediante el Estatuto Tributario Municipal.
- Así mismo se considera el costo por efecto del descuento tributario que se concede a comienzo de la vigencia para incentivar el pago de la totalidad del impuesto causado.
- De igual manera, se tiene en cuenta los efectos sobre el recaudo del proceso de conservación catastral que se está adelantando durante esta vigencia y que tendrá efectos positivos sobre el recaudo de la vigencia fiscal 2021, así mismo la gestión de cartera derivada de la aplicación del Acuerdo y Reforma Tributaria de 2021, con el cual se espera lograr un aumento significativo en la recuperación de la misma.

2.1.2 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

Comportamiento Histórico

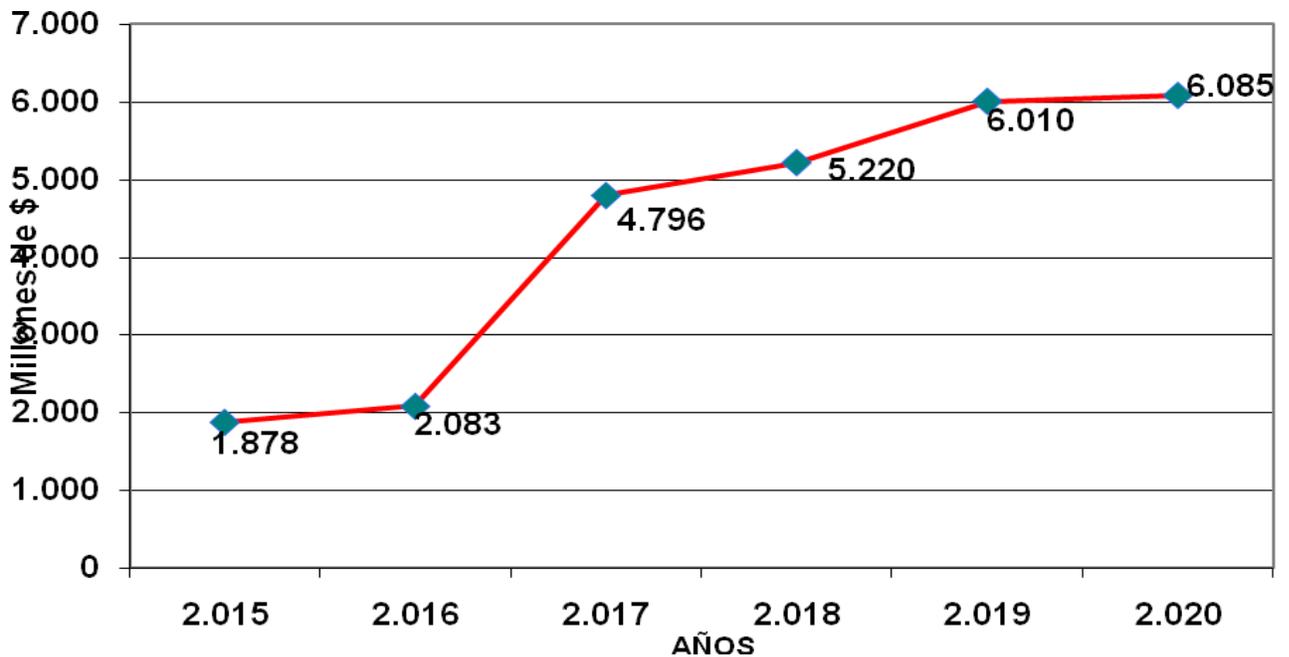
AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2015	1.877	7.6
2016	2.083	10.9
2017	4.796	230.2
2018	5.219	8.8
2019	6.009	15.1
2020	6.084	1.24

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

Este ingreso muestra afectación en su comportamiento derivado por la pandemia del Covid-19, registrando un crecimiento muy moderado para el periodo 2020 del 1.24%, como resultado de la disminución en el número de vehículos registrados. El Municipio recibe el 20% del impuesto recaudado por parte del Departamento de Risaralda, quien tiene la competencia legal para su recaudo y administración, razón por la cual las acciones de control y fiscalización no dependen de manera autónoma de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El recaudo para el presente año muestra un comportamiento mejor comparado con la vigencia 2020, como resultado de los efectos de la pandemia del Covid-19, sobre el consumo de los hogares, razón por la cual se espera una dinámica mejor a la registrada en la vigencia anterior, con lo cual la expectativa de recaudo si bien es positiva no tendrá un aumento importante como el reportado en el año 2020.

En el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento registrado en esta renta en los últimos períodos:

**Evolución Recaudo Impuesto Vehículos Automotores
Período 2015 – 2020**



Para la vigencia 2022 se ha proyectado un valor de \$ 5.800 millones, los cuales corresponden al 100% del impuesto, considerando el comportamiento que se viene registrando en la vigencia 2021 y las expectativas de un mejor comportamiento de la economía y del mercado automotriz.

2.1.3 SOBRETASA A LA GASOLINA

Los recursos producto de esta renta habían estado pignorados para cumplir con obligaciones financieras como la financiación de proyectos de infraestructura vial en la ciudad. A partir del año 2004, un valor representativo de la misma estaba comprometido mediante Acuerdo municipal para destinarlo a financiar las obras del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo.

Dado que la pignoración de la renta termino a finales de la vigencia 2016, así como el convenio de administración de recaudo con el AMCO, el municipio a partir de la vigencia 2017 retomo el recaudo y administración de esta renta, recaudando la suma de \$20.314 millones, cuya destinación es apalancar financieramente las inversiones que en materia de infraestructura se requieren en la ciudad. Para la vigencia 2022 se ha estimado un recaudo de \$ 22.000 millones.

En la proyección de la cifra de recaudo por concepto de sobretasa se ha considerado el volumen de galones vendidos en la ciudad, así mismo el precio de la gasolina extra y corriente que ha registrado disminuciones en la presente vigencias, el ingreso de nuevos vehículos tanto automóviles como motocicletas producto del comportamiento del mercado automotriz en Colombia y el comportamiento que en general ha mostrado esta renta en la actual vigencia, donde se ha reducido el recaudo por los efectos negativos sobre la economía derivados por la pandemia del Covid-19.

2.1.4 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comportamiento Histórico

Evolución Recaudo Impuesto de Industria y Comercio

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2015	68.493	65.249	104.97	15.7
2016	78.020	66.570	117.20	13.9
2017	82.375	76.987	107.0	5.58
2018	87.297	78.826	110.75	5.90
2019	96.309	90.021	106.98	10.3
2020	92.828	93.622	99.15	-3.61

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

El Impuesto de Industria y Comercio se vio afectado en la vigencia 2020, por las restricciones a que se vieron sometidas la mayor parte de las actividades económicas, por efectos de la pandemia, es así, como el recaudo se redujo en 3.61% comparado con la vigencia 2019, cambiando su comportamiento positivo que venía registrando desde hace varios periodos, a pesar de la coyuntura actual sigue registrando una buena dinámica dentro de las rentas municipales en los últimos periodos, alcanzando tasas de crecimiento superiores a la inflación.

Estos resultados son producto de los ajustes efectuados a la estructura tarifaria, la adopción del sistema de retenciones y auto retenciones, las reclasificaciones hechas a los establecimientos de comercio y una mejora sustancial en los procesos de control y fiscalización del tributo en las ultimas años.

A partir de la vigencia 2015 se observa una notable recuperación en el recaudo, producto de la gestión desarrollada en fiscalización y control tributario por parte de la Secretaría de Hacienda y que se tradujo en pasar de \$ 78.020 millones en el año 2016 a \$ 93.622 millones con los que se cerró en la vigencia 2020.

Para la vigencia anterior el recaudo decreció un 3.61%, a pesar de los efectos adversos por la pandemia del Covid-19, se ha logrado mantener el recaudo como resultado de la modernización del Estatuto Tributario Municipal para generarle una nueva dinámica a los ingresos por este concepto tributario, pese a las circunstancias económicas a nivel nacional con bajos niveles de crecimiento de la economía y altas tasas de informalidad, pese a todo el recaudo refleja los esfuerzos de la administración en materia de control a la evasión y elusión fiscal.

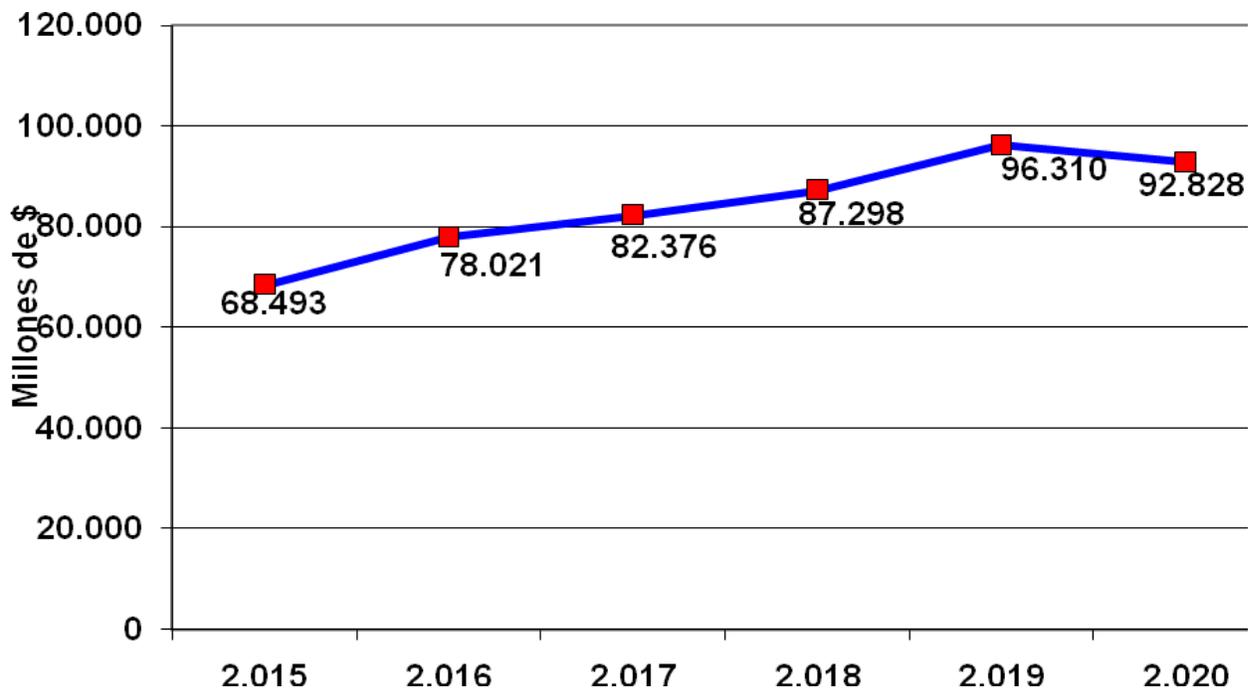
Los resultados logrados hasta el momento son producto de las siguientes medidas que han tenido continuidad en el tiempo como:

- Ampliación del número de Agentes Retenedores del Impuesto.
- Campaña de Cultura Tributaria – Difusión de normas y obligaciones mediante circulares, volantes, pagina Web y capacitaciones.
- Fortalecimiento de los procesos de fiscalización tributaria.
- Gestión de recaudo mediante el cobro persuasivo y coactivo.
- Adecuada operación del Centro de Atención al Contribuyente – Oportuno.
- Cruces de información con la DIAN y la Cámara de Comercio.
- Celebración del Convenio Centro de Atención Empresarial – CAE.
- Depuración de establecimientos no activos.
- Reclasificación de contribuyentes del régimen anual, simplificado y autoretenedor.
- Realización del censo de contribuyentes en asocio con la Cámara de Comercio.

Estas acciones han permitido mejorar de manera importante el recaudo, sustentando en unas acciones más efectivas en materia de control y fiscalización del tributo.

El siguiente gráfico permite observar la evolución registrada por este impuesto para el período 2015 – 2020:

**Evolución Recaudo Impuesto Industria y Comercio
Período 2015 – 2020**



Proyección Impuesto de Industria y Comercio año 2022

Se estima para la vigencia fiscal del 2022 un recaudo de \$ 98.000 millones, de los cuales el sistema de auto retenciones aporta el 97% del recaudo, en tanto que el régimen anual participa con el 3% del total estimado.

Por sectores económicos el 70% de los ingresos provendrán del ejercicio de actividades de servicios, mientras que las actividades comerciales participarán con el 27% y el sector industrial con el 3%. Las anteriores cifras confirman la vocación comercial y de servicios predominante en la ciudad en los últimos años.

Para realizar el estimativo de ingresos de este impuesto para la vigencia fiscal 2021 se consideraron los siguientes aspectos:

- La base gravable tomada para el cálculo fueron los ingresos declarados por los contribuyentes por el año gravables 2020.
- En el régimen anual se incrementó la base gravable para el 2021 en el IPC, teniendo presente que en el año 2022 declararán y pagarán sobre los ingresos percibidos durante la vigencia 2021.
- El recaudo efectivo para la vigencia 2022 se ha estimado en el 93%, dejando un 7% de rezago que de acuerdo a los recaudos históricos se considera cercano a la realidad.

El recaudo estimado para la vigencia 2022 está acorde con los efectos económicos generados por la pandemia del Covid-19 sobre la economía local, donde se espera un crecimiento menor en la base gravable y la dinámica de la inflación al cierre de la vigencia 2021, razón por la cual si se mantiene la coyuntura económica actual de la

ciudad, se podrá esperar un aumento moderado en los volúmenes de ingresos brutos reportados por los contribuyentes y por consiguiente un recaudo que tendrá un crecimiento menor al esperado, por el contrario un mejor comportamiento económico con recuperación de la demanda y consumo de hogares, mejoraría las expectativas de recaudo para la próxima vigencia.

Con base en los anteriores cálculos y de acuerdo al comportamiento registrado durante la presente vigencia se estima un crecimiento moderado para la vigencia 2022, que se podrá alcanzar conforme a los comportamientos históricos y a la continuidad de las diferentes medidas que en materia de control a la evasión y elusión tributaria ha venido desarrollando la Secretaría de Hacienda.

2.1.5 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se puede apreciar el comportamiento del recaudo de este tributo durante el período 2015 – 2020:

Evolución Recaudo Impuesto Avisos y Tableros

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2015	7.883	7.994	98.6	18.9
2016	8.524	7.455	114.3	8.1
2017	9.110	8.020	113.5	6.8
2018	9.349	8.340	112.09	2.6
2019	9.983	9.191	108.62	6.7
2020	9.612	10.298	93.34	- 3.71

Fuente: Secretaría de Hacienda

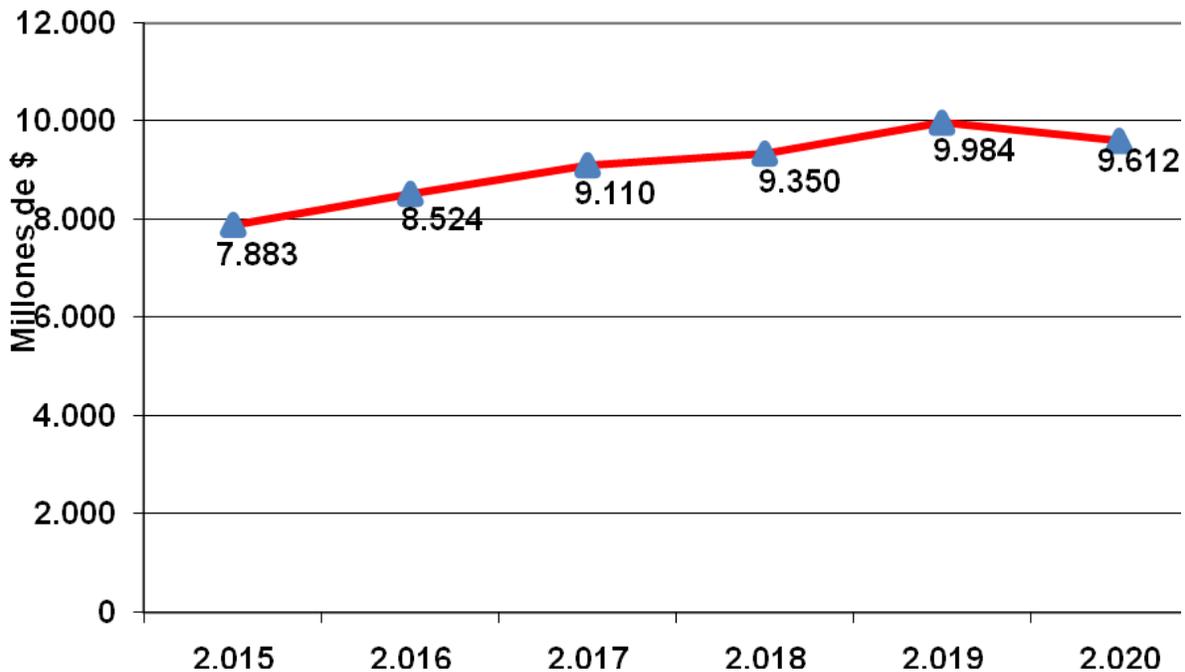
Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo durante la vigencia 2020 alcanzó la suma de \$ 9.612 millones cifra menor a la registrada durante la vigencia 2019, con un decrecimiento del 3.71%. El recaudo de este tributo está en función de la dinámica de ingreso del impuesto de industria y comercio, considerando que el mismo corresponde al 15% del impuesto liquidado.

Para el año 2022 se estima un recaudo por valor de \$ 9.900 millones, considerando la dinámica de recaudo mostrada en la actual vigencia, así como las gestiones para disminuir la evasión y elusión del impuesto de industria y comercio que sirve como base para la liquidación de este tributo.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución y tendencia de este impuesto durante el período analizado:

**Evolución Recaudo Impuesto Avisos y Tableros
Período 2015 - 2020**



Este impuesto es complementario de industria y comercio, razón por la cual la variación positiva o negativa que afecte a este último, influirá en el comportamiento del recaudo por avisos y tableros. Durante los últimos años ha venido mostrando un comportamiento positivo, sin embargo, en la vigencia actual el recaudo ha disminuido como consecuencia de los efectos negativos sobre la economía producto de la pandemia del Covid-19.

La tarifa que estableció la ley 14 de 1983 para este tributo es del 15% del valor liquidado por industria y comercio, sin embargo, no todos los establecimientos tienen aviso o tablero y por lo tanto no se liquida impuesto por dicho concepto, por ende la relación entre el impuesto de industria y comercio recaudado con respecto al impuesto de avisos y tableros es inferior al 15% y hoy se encuentra en promedio alrededor del 10.3% sobre la base del impuesto de industria y comercio.

Proyección Impuesto de Avisos y Tableros año 2022

Para la vigencia del 2022 se estima un recaudo por este concepto de \$ 9.900 millones.

Al igual que sucede con el impuesto de industria y comercio, la mayor participación en el recaudo lo tienen los sectores de servicios, comercial e industrial en orden de peso frente al recaudo.

Si bien la tarifa para su cobro es del 15% no guarda una relación directa frente al valor estimado por concepto del impuesto de industria y comercio, toda vez que algunos establecimientos de comercio no requieren de avisos o tablero para funcionar, por lo cual no están obligados a declarar, liquidar y pagar el tributo.

2.1.6 IMPUESTO DE DELINEACION URBANA

Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se puede apreciar el comportamiento del impuesto de delimitación durante el período 2015 – 2020:

Evolución Recaudo Impuesto de Delineación Urbana

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTADO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2015	3.858	3.052	126.4	48.1
2016	2.735	1.700	160.9	-29.1
2017	4.290	1.900	225.8	56.85
2018	3.076	2.014	152.78	-28.2
2019	3.251	2.314	140.46	5.6
2020	3.584	2.262	158.4	10.2

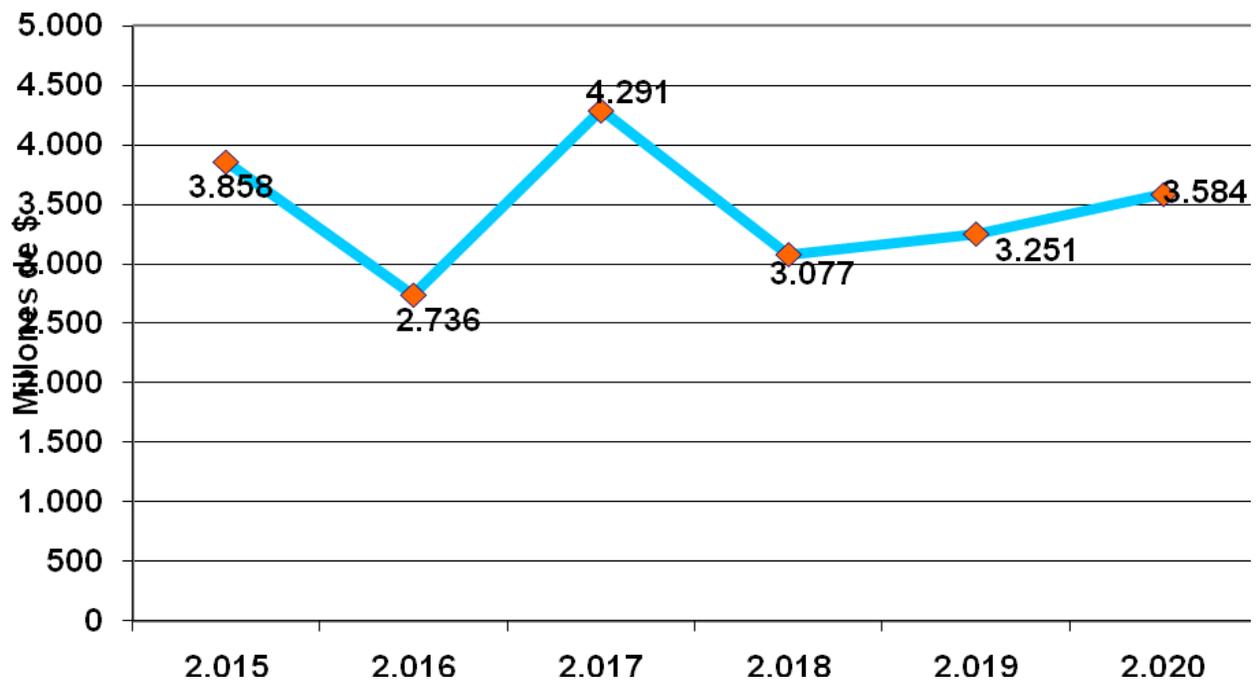
Fuente: Secretaría de Hacienda

Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo por el impuesto de delimitación urbana registró un aumento para la vigencia 2020 del 10.2%, debido a la mejor dinámica de la actividad edificadora en la ciudad, especialmente en lo que tiene que ver con el desarrollo de grandes proyectos de construcción, de nuevos centros comerciales, grandes superficies y urbanizaciones especialmente de estratos 3, 4, 5 y 6. Para la vigencia 2021 muestra un comportamiento similar al registrado en el año anterior, producto de los ciclos propios de esta actividad económica de este sector.

El siguiente gráfico permite detallar la evolución registrada por el impuesto de delineación urbana durante los últimos años:

**Evolución Recaudo Impuesto Delineación Urbana
Período 2015 - 2020**



La irregularidad ha marcado la tendencia de este impuesto durante los últimos años y está relacionada con las variaciones que presenta el sector de la construcción, el cual está asociado a ciclos, como el observado durante el período 2015 – 2020.

Proyección Impuesto de Construcción año 2022

Para la estimación de este tributo para la vigencia 2022, hay que tener presente el ritmo de crecimiento del sector edificador, así como el ciclo de la actividad en la economía nacional. La ciudad experimentó un aumento en el número de metros cuadrados construidos, durante los periodos 2015 y 2017, pero una menor actividad para la vigencia 2018 y una recuperación en las vigencias 2019 y 2020. Teniendo presente estos aspectos y atendiendo el comportamiento registrado en los últimos períodos, se considera una estimación del recaudo en la suma de \$ 3.000 millones.

2.1.7 IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se observa la evolución del recaudo durante el período 2015–2020:

Evolución Recaudo Impuesto Espectáculos Públicos

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2015	149	20.7
2016	136	-8.4
2017	53	-61.7
2018	38	-26.9
2019	287	655.26
2020	87	-69.6

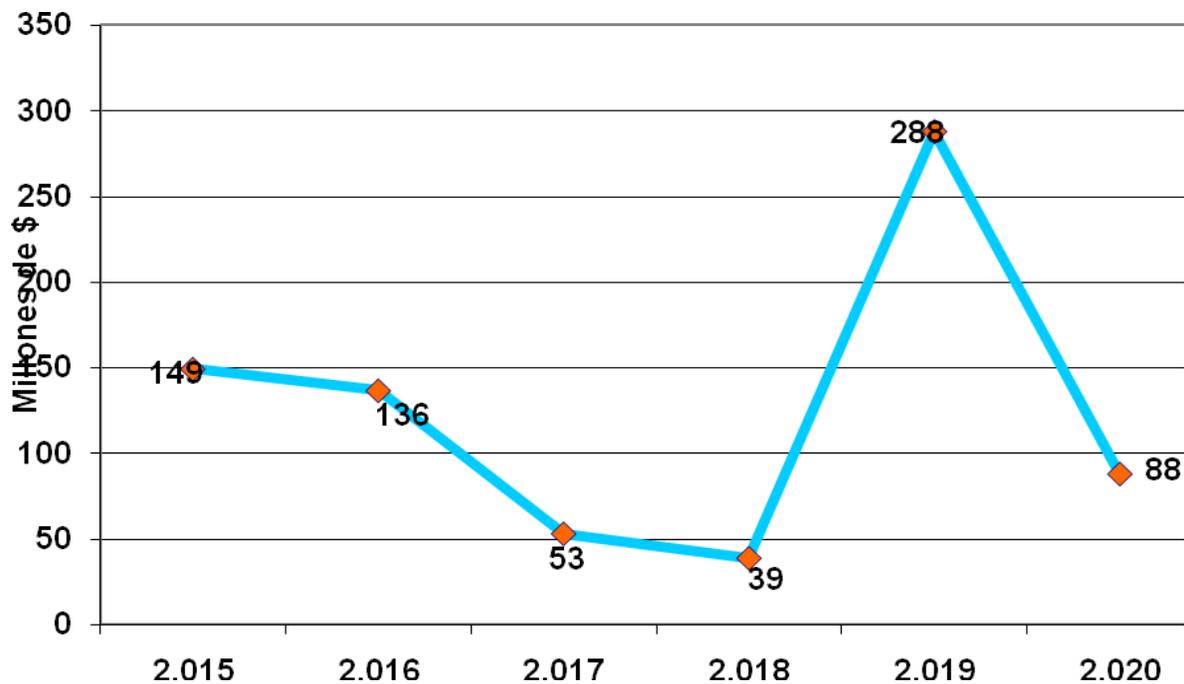
Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

El comportamiento de este tributo es irregular, alcanzando el mayor recaudo en la vigencia 2019 y decreciendo para el siguiente período.

El recaudo está asociado al número de espectáculos que lleguen a la ciudad, lo cual depende del comportamiento de la economía local y el nivel de ingresos de las personas.

El siguiente gráfico permite observar la evolución registrada por este impuesto durante los últimos años:

**Evolución Recaudo Impuesto de Espectáculos Públicos
Período 2015 – 2020**



Proyección Impuesto de Espectáculos Públicos año 2022

A pesar de los incentivos tributarios otorgados en el pasado para la presentación de espectáculos públicos en la ciudad, el recaudo se ha comportado de manera irregular durante los últimos años, alcanzando un recaudo aceptable en las vigencias 2015 y 2019, pero decreciendo a partir de allí para los periodos 2017 y 2018.

Teniendo presente que la meta de recaudo para la vigencia 2021, no se cumplirá y los efectos negativos de la pandemia sobre la realización de eventos masivos en los próximos periodos, se estima conveniente presupuestar para la vigencia 2022 con base en el comportamiento de los últimos años y utilizando las herramientas estadísticas, se determinó un valor a recaudar para el próximo año por la suma de \$20 millones.

2.1.8 IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Comportamiento Histórico

Es un impuesto que viene registrando estacionalidad en el recaudo de los últimos años y el cual se aprecia en el siguiente cuadro:

Evolución Recaudo Impuesto Publicidad Exterior Visual

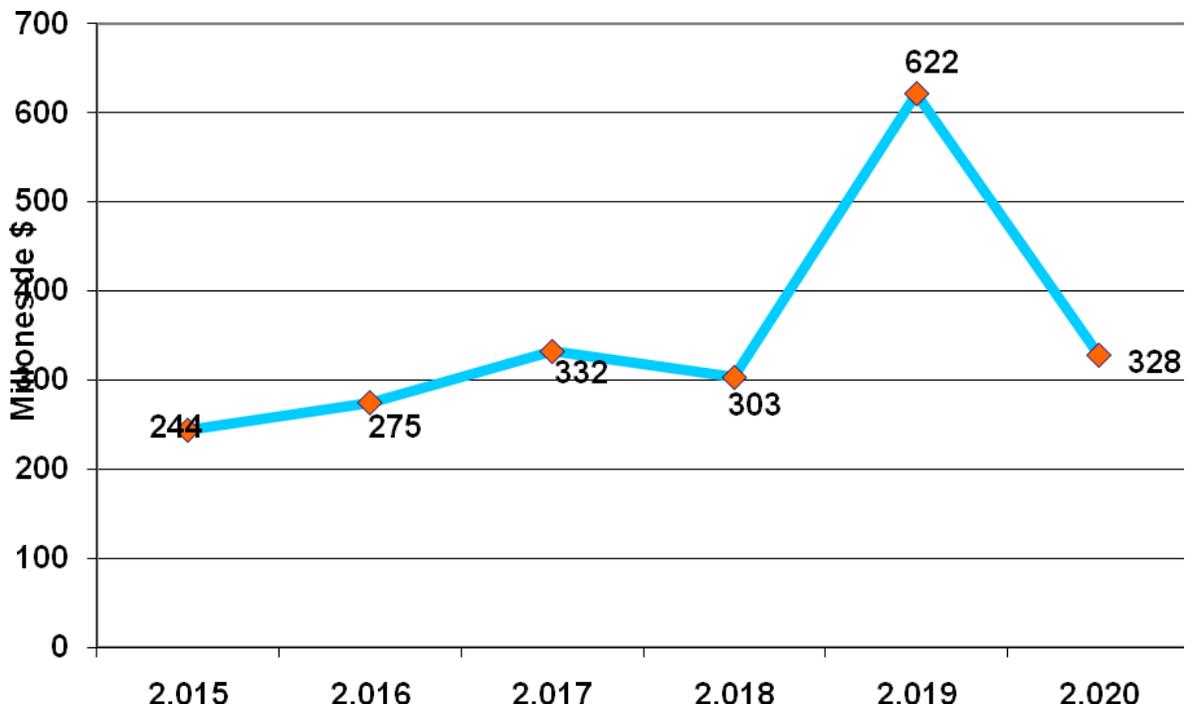
AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2015	244	34.8
2016	275	12.67
2017	332	20.7
2018	303	-8.73
2019	621	104.95
2020	328	-47.1

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

Este impuesto ha registrado un comportamiento bastante irregular durante los últimos periodos, creciendo en determinadas vigencias como resultado de procesos electorales como sucedió en la vigencia 2019, que incrementan la colocación de elementos de publicidad como vallas. El comportamiento mostrado en el recaudo de este tributo durante la vigencia 2020, fue muy inferior al registrado en 2019, con un decrecimiento del 47.1%.

En el gráfico que se muestra a continuación se puede observar la tendencia presentada por este tributo durante los últimos años, presentando periodos de crecimiento y decrecimiento en algunas vigencias:

**Evolución Recaudo Impuesto Publicidad Exterior Visual
Período 2015 – 2020**



Proyección Impuesto de Publicidad Exterior Visual 2022

Para la vigencia 2022 se espera una reducción en el recaudo en comparación con la vigencia actual, sin embargo, teniendo presente el comportamiento histórico y la evolución registrada se estima un recaudo para la próxima vigencia de \$200 millones.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

2.1.9 SANCIONES

Comportamiento Histórico

Los ingresos por este impuesto vienen presentando una disminución para el año 2020, como resultado de los beneficios concedidos mediante el Decreto 678 de 2020, así mismo en el siguiente cuadro se observa la evolución registrada durante el período 2015 – 2020:

Evolución Recaudo Sanciones

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO RECAUDO
2015	962	60.9
2016	1.156	20.2
2017	1.284	11.0
2018	2.125	236.12
2019	2.222	4.5
2020	1.706	-23.2

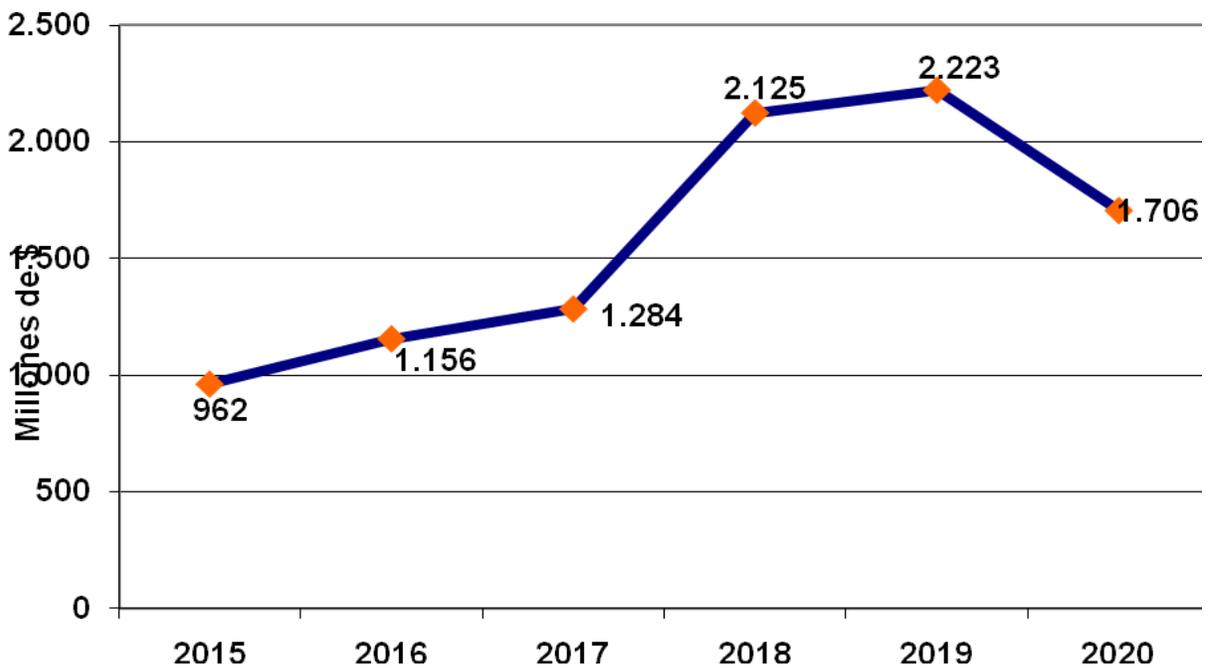
Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

Durante el año 2020 el recaudo por este concepto presentó un decrecimiento del 23.2%, resultado de los beneficios tributarios concedidos mediante el Decreto 678 de 2020, que concedió descuentos en el valor de las sanciones, así mismo a un mejor comportamiento en el cumplimiento de las obligaciones pendientes de los

contribuyentes frente al impuesto de industria y comercio, de igual manera el recaudo obedeció a la gestión de cobro implementada, que derivó en un aumento del impuesto de industria y comercio y por ende de las sanciones como resultado de los procesos de fiscalización.

Gráficamente se puede observar la evolución y tendencia del recaudo por este concepto:

**Evolución Recaudo Sanciones
Período 2015 – 2020**



Proyección Sanciones año 2022

Con la reforma al Estatuto Tributario se reajustó el valor de las sanciones con una reducción significativa para los contribuyentes, en la medida que se mejore la cultura tributaria y los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, el recaudo por sanciones mostrará una tendencia decreciente, sin embargo, para la vigencia 2020

el recaudo decreció en un 23.2% como resultado de una mejor labor de fiscalización desarrollada por parte de la administración municipal. Sin embargo, en la vigencia actual el recaudo ha decrecido como consecuencia de la aplicación de los beneficios concedidos mediante Acuerdo, que concede la rebaja del cincuenta por ciento de las sanciones para los contribuyentes morosos que sanean sus obligaciones tributarias.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el comportamiento histórico registrado se considera como valor a presupuestar para el próximo período la suma de \$1.300 millones.

2.1.10 RECARGOS EN GENERAL

El recaudo por este concepto presento un crecimiento positivo para el periodo 2021, derivado del proceso de recuperación de cartera que se ha adelantado por parte de la Administración Municipal.

Lo anterior, también se explica por la mayor gestión de cobro persuasivo y coactivo, el no otorgamiento de rebaja en los intereses moratorios, lo cual aumento los convenios de pago y el recaudo, por lo tanto, el comportamiento depende de la gestión que se adelante en materia de recuperación de la cartera morosa, en especial de los impuestos predial e industria y comercio. Para la vigencia 2022 se prevé una disminución del recaudo producto de la aplicación de los incentivos tributarios concedidos por el Gobierno Nacional mediante la reforma tributaria, así como la aplicación de diversas medidas como campañas de incentivos tributarios y estímulos por pronto pago, lo que se espera incida en un aumento en el nivel de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

La siguiente tabla permite apreciar la evolución de dicho recaudo:

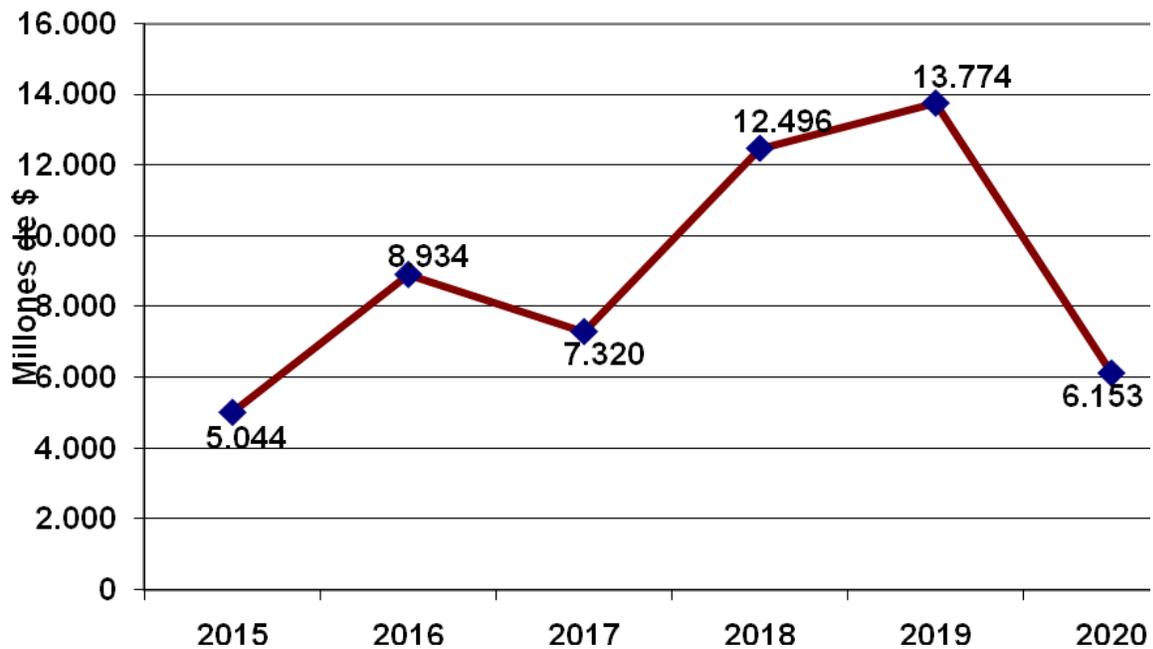
Evolución Recaudo Recargos en General

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO RECAUDO
2015	5.044	37.1
2016	8.934	77.3
2017	11.649	30.3
2018	12.495	7.26
2019	13.773	10.22
2020	6.153	-55.3

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

De forma gráfica se aprecia la tendencia en el recaudo por recargos durante el período 2015 – 2020:

Evolución Recaudo Recargos en General Período 2015 - 2020



Proyección Recargos en General vigencia 2022

Con base en la anterior información y atendiendo el comportamiento registrado durante los últimos años, así como la recuperación de cartera por la vía persuasiva y coactiva que se ha hecho durante el 2021, se estima un recaudo para la próxima vigencia por valor de \$ 5.000 millones.

2.1.11 CONTRIBUCION POR VALORIZACIÓN

No se tiene previsto recaudo alguno por este concepto, toda vez que la cartera del Plan de Obras 2013 – 2015, fue objeto de depuración contable, como consecuencia del fallo que dejó sin efectos el Acuerdo que había aprobado dicho gravamen.

RECURSOS DE CAPITAL

2.1.12 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Para la estimación de los rendimientos financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2022, se debe tener en cuenta los generados por el portafolio del encargo fiduciario y los rendimientos obtenidos a través de las inversiones con los recursos administrados por la Tesorería. Conforme a los cálculos efectuados por este concepto se ha proyectado un valor aproximado de \$3.604 millones.

2.1.13 VENTA DE ACTIVOS

El valor proyectado en este renglón rentístico depende de los activos que puedan ser objeto de enajenación, razón por la cual se ha considerado presupuestar la suma de \$ 2.500 millones por dicho concepto, toda vez que se tiene prevista la venta de algunos bienes inmuebles del municipio que están en proceso de valoración.

TRANSFERENCIAS

2.1.14 Sistema General de Participaciones

A la fecha de la presentación del proyecto de presupuesto el Departamento Nacional de Planeación no ha certificado en su totalidad el valor de los recursos que deben ser apropiados para la vigencia 2022, correspondiente al Sistema General de Participaciones, razón por la cual se programó para esta vigencia el mismo valor certificado para el año 2021, conforme a los documentos CONPES expedidos por el Gobierno Nacional.

DESTINACIÓN	PRESUPUESTO
ASIGNACIONES ESPECIALES	853.133.460
Alimentación escolar	853.133.460
EDUCACIÓN	234.235.050.374
Prestación del Servicio Educativo csdf	190.446.553.183
Aportes patronales sin situación de fondos	23.935.169.780
Aportes Docentes sin situación de fondos	11.249.929.989
Calidad (Matricula gratuidad)	4.918.905.582
Calidad (Matricula Oficial)	3.684.491.840
SALUD	70.268.030.538
Régimen subsidiado	66.005.035.256
Salud Publica	4.262.995.282
PROPÓSITOS GENERALES	15.835.198.592
Libre inversión	13.371.945.478
Deporte y recreación	1.407.573.208
Cultura	1.055.679.906
PRIMERA INFANCIA	0
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.455.985.375
TOTAL	327.647.398.339

2.2 GASTOS

2.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento han sido presupuestados considerando los siguientes aspectos:

Gastos Personales: incremento con base en el IPC estimado al cierre de la vigencia 2021 más dos puntos para los funcionarios públicos y el incremento del salario mínimo legal vigente mas dos puntos para los trabajadores oficiales, así como los demás conceptos laborales que por ley deben ser reconocidos a los servidores públicos, cifra que ha sido presentada a los sindicatos de empleados del municipio en negociación que se surtió en meses anteriores y que fue concertada con ellos para la próxima vigencia fiscal.

Gastos Generales: solo se consideraron incrementos en aquellos gastos que se ajustan por ley con base en el IPC al cierre de la vigencia, casos como servicio de vigilancia, servicios públicos, seguros, arrendamientos entre otros, en los demás casos no se ha considerado incremento alguno, siguiendo la política de austeridad del gasto definida por la Administración Municipal.

Transferencias: se han presupuestado las transferencias corrientes al sector público y privado, siguiendo los parámetros definidos por la Ley.

2.2.2 Inversión

La inversión considera los diferentes sectores y es coherente con el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad - Capital del Eje”, de igual forma incorpora las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de carácter legal, cumplimiento de políticas públicas y otros aspectos misionales de cada unidad ejecutora. De igual forma el Gasto Público Social detallado en sus principales sectores muestra un crecimiento con respecto al período anterior, dando cumplimiento al mandato constitucional que rige dicha materia.

En la siguiente tabla se detalla la composición de la inversión por sectores y su distribución según los componentes del gasto público social.

PRESUPUESTO DE INVERSION POR SECTORES					
CONCEPTO	2021	2022	VARIACION %	% PARTICIPACIÓN	
				2021	2022
JUSTICIA Y DERECHO	200.000.000	300.000.000	50,0%	0,0%	0,0%
GOBIERNO TERRITORIAL	48.369.724.801	44.116.772.646	-8,8%	7,0%	6,2%
VIVIENDA	25.475.136.681	27.140.442.108	6,5%	3,7%	3,8%
MINAS Y ENERGIA	18.376.161.421	19.650.000.000	6,9%	2,7%	2,7%
EDUCACION	242.231.477.991	262.609.080.468	8,4%	35,2%	36,6%
TRANSPORTE	60.708.115.162	59.001.425.941	-2,8%	8,8%	8,2%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.314.620.996	12.723.952.660	194,9%	0,6%	1,8%
CULTURA	7.530.561.078	8.121.679.906	7,8%	1,1%	1,1%
INCLUSION SOCIAL	16.404.424.025	15.105.403.637	-7,9%	2,4%	2,1%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.593.282.159	2.580.000.000	61,9%	0,2%	0,4%
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	226.584.628.820	232.075.514.743	2,4%	32,9%	32,4%
DEPORTE Y RECREACION	27.270.933.922	22.639.978.105	-17,0%	4,0%	3,2%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2.800.000.000	3.000.000.000	7,1%	0,4%	0,4%
TRABAJO	2.450.000.000	2.700.000.000	10,2%	0,4%	0,4%
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	600.000.000	600.000.000	0,0%	0,1%	0,1%
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	3.900.000.000	4.200.000.000	7,7%	0,6%	0,6%
TOTAL	688.809.067.056	716.564.250.214	4,0%	100,0%	100,0%

Como se puede observar sectores como: educación (36.6%), salud (32.4%), y Transporte (8.2%) entre otros, representan más del 70% de los recursos a invertir en la vigencia 2022.

INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO

En el cuadro que sigue presentamos la desagregación de la Inversión por líneas estratégicas:

INVERSIÓN POR LINEAS ESTRATÉGICAS

LINEA ESTRATEGICA	TOTAL PPTO VIGENCIA 2022	% DE PARTICIPACIÓN
LINEA ESTRATÉGICA: PEREIRA PARA LA GENTE	562.992	79%
LINEA ESTRATÉGICA: PEREIRA MODERNA	115.212	16%
LINEA ESTRATÉGICA: PEREIRA INTELIGENTE	38.360	5%
TOTAL INVERSIÓN POR LÍNEA ESTRATÉGICA SECTOR CENTRAL VIGENCIA 2022	716.564	100%

Se puede observar como la mayor participación de la inversión corresponde a la línea estratégica “Pereira para la Gente”, a la cual se le destina el 79% de la inversión y que es la de mayor impacto en el bienestar del ser humano, confirmando el propósito de orientar nuestro mayor esfuerzo hacia la inversión social mejorando considerablemente las condiciones de vida de la comunidad Pereirana; así mismo la línea “Pereira Moderna” representa el 16% de la inversión prevista y el restante 5% se destina a inversiones en los diversos programas de la línea “Pereira Inteligente”; con esta distribución de la inversión estamos ratificando el compromiso adquirido en la aprobación del Plan de Desarrollo de invertir en el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los Pereiranos.

2.2.3 GASTO PÚBLICO SOCIAL

De esta manera también estamos dando cumplimiento a normas de carácter constitucional y legal relacionadas con el Gasto Público Social, en el sentido de que éste no debe disminuir con respecto a la vigencia anterior, el cual está creciendo en un 4.1% al pasar de \$ 545.497 millones a \$ 567.692 millones previstos para el periodo 2022, como se puede observar a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTO PUBLICO SOCIAL

CONCEPTO	2021	2022	VARIACION %	% PARTICIPACIÓN	
				2021	2022
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	226.584.628.820	232.075.514.743	2%	42%	41%
EDUCACION	242.231.477.991	262.609.080.468	8%	44%	46%
INCLUSION SOCIAL	16.404.424.025	15.105.403.637	-8%	3%	3%
DEPORTE Y RECREACION	27.270.933.922	22.639.978.105	-17%	5%	4%
CULTURA	7.530.561.078	8.121.679.906	8%	1%	1%
VIVIENDA	25.475.136.681	27.140.442.108	7%	5%	5%
TOTAL	545.497.162.517	567.692.098.967	4,1%	100%	100,0%

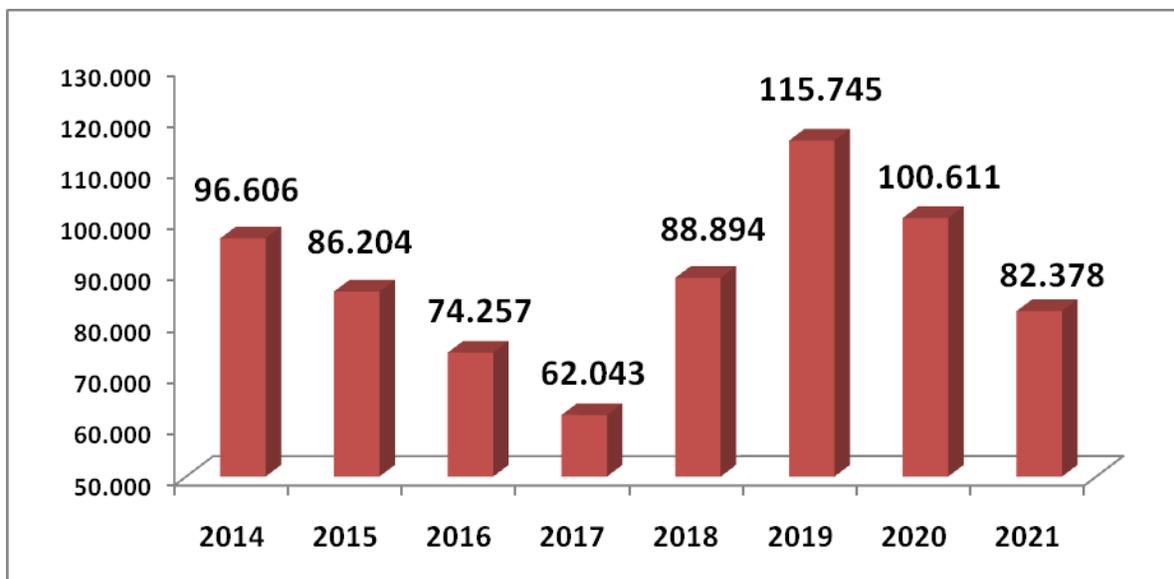
Es importante señalar que, en cuanto al componente del gasto público social, el mismo registra un aumento del 4.1% con respecto al año 2021, de esta forma se está dando cumplimiento al mandato constitucional de no disminuir el gasto publico social de una vigencia a otra, mostrando un aumento importante en los recursos asignados a los diferentes sectores que lo componen.

2.3 DEUDA PÚBLICA

2.3.1 Evolución de la Deuda

A la fecha el saldo de la deuda se encuentra en \$ 92.536 millones y al cierre de la vigencia fiscal 2021 se estima que ascenderá a \$82.378 millones, una cifra razonable y que no compromete la totalidad de la capacidad de endeudamiento del municipio. Es importante resaltar que el mayor componente de la deuda corresponde a los \$ 80.000 millones desembolsados para financiar el Proyecto del Cable Aéreo, y el saldo restante corresponde a créditos contraídos en pasadas administraciones y que se encuentran en la etapa final de amortización.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución de la deuda pública en los últimos años:



Fuente: Secretaria de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

2.3.2 Proyección de la Deuda Pública

En la siguiente tabla se puede observar la proyección de la deuda pública, en lo que corresponde a amortizaciones de capital e intereses, así como el desembolso previsto por valor de \$ 70.000 millones, conforme al Plan Financiero del Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad - Capital del Eje”:

PROYECCION DE LA DEUDA PUBLICA					
AÑO	AMORTIZACIONES	INTERES	TOTAL	DESEMBOLSOS	SALDO
SALDO DIC 2021					82.378.550.500
2022	20.516.883.899	11.634.795.965	32.151.679.865	70.000.000.000	131.861.666.601
2023	11.444.999.931	7.591.633.844	19.036.633.775		120.416.666.670
2024	15.000.000.000	6.904.940.452	21.904.940.452		105.416.666.670
2025	20.000.000.000	5.825.983.462	25.825.983.462		85.416.666.670
2026	20.000.000.000	4.638.606.488	24.638.606.488		65.416.666.670
2027	20.000.000.000	3.451.229.513	23.451.229.513		45.416.666.670
2028	17.500.000.000	2.276.478.801	19.776.478.801		27.916.666.670
2029	12.916.666.670	1.342.973.026	14.259.639.696		15.000.000.000
2030	10.000.000.000	650.519.909	10.650.519.909		5.000.000.000
2031	5.000.000.000	72.279.990	5.072.279.990		0
TOTAL	147.378.550.500	44.317.161.459	191.695.711.960	70.000.000.000	

Como se puede apreciar el horizonte de la deuda pública está programado hasta la vigencia 2031, en los próximos dos años se estarán amortizando los créditos contraídos antes del año 2016 y solo quedarán como créditos representativos los \$ 80.000 millones utilizados para financiar la construcción del Megacable y los \$ 70.000 millones previstos a desembolsar en la vigencia 2022, para financiar obras de infraestructura vial y cofinanciar las adecuaciones de los escenarios deportivos para atender los Juegos Deportivos Nacionales y Para nacionales en el año 2023, de los cuales Pereira será sede.

CAPITULO III INDICADORES

3.1 Plan Financiero 2022 – 2032

AÑO	2022	2023	2024	2025
1 TOTAL INGRESOS	924.666	911.955	941.434	971.920
2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
3 Ingresos tributarios	283.880	297.249	308.785	320.776
4 Ingresos no tributarios	9.700	9.991	10.291	10.599
5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	293.580	307.240	319.076	331.375
6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
7 Personales	61.859	64.333	66.906	69.582
8 Generales	32.674	33.654	34.664	35.704
9 Transferencias	79.417	81.799	84.253	86.781
15 Transferencia al FONPET	0	0	0	0
10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	173.950	179.787	185.824	192.067
11 INTERESES DEUDA PUBLICA	11.635	7.592	6.905	5.826
12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000	2.000	2.000
13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)	185.584	187.378	192.729	197.893
14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)	107.996	119.861	126.347	133.482
15 INGRESOS DE CAPITAL	30.000	27.575	27.652	27.732
16 Rendimientos financieros y dividendos	2.500	2.575	2.652	2.732
17 Venta de activos	2.500	0	0	0
18 Excedentes financieros	25.000	25.000	25.000	25.000
19 Recursos del balance	0	0	0	0
20 Otros recursos del capital	0	0	0	0
21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)	560.849	577.140	594.707	612.813
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	20	21	21	22
24 Impuesto al cigarrillo	500	515	530	546
25 Contribución de Valorizacion	3.000	3.090	3.183	3.278
27 S.G.P Sector Educacion - Prestación de Servicios (GSDF)	190.447	196.160	202.045	208.106
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	11.250	11.587	11.935	12.293
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0	0
30 SGP Sector Educacion - Calidad	8.603	8.861	9.127	9.401
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	23.935	24.653	25.393	26.155
32 SGP Propósito General - libre Inversion	13.372	13.773	14.186	14.612
33 S.G.P Proposito General - Cultura	1.056	1.087	1.120	1.154
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.408	1.450	1.493	1.538
35 SGP Alimentación Escolar	853	879	905	932
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	986	1.016	1.047	1.078
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	9.000	9.270	9.548	9.835
25 Empresas de servicios públicos e institutos	370	381	393	404
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	900	927	955	983
27 Transferencias Departamentales	0	0	0	0
28 Otras transferencias	26.604,0	27.879,0	28.950,0	30.063,8
29 Participación en la Plusvalía	500	500	500	500
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	4.600	4.738	4.880	5.027
29 Impuesto de Alumbrado Publico	19.500	20.085	20.688	21.308
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	6.200	6.386	6.578	6.775
34 Fondos especiales	237.746	243.882	251.230	258.802
35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)	590.849	604.715	622.359	640.544
36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE	0	0	0	0
37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE	0	0	0	0
38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)	716.564	711.132	731.706	752.026
39 DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)	-17.719	13.445	17.000	22.000
40 FINANCIACION				
41 RECURSOS DEL CREDITO	40.236	0	0	0
42 MENOS: AMORTIZACIONES	20.517	11.445	15.000	20.000
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000	2.000	2.000
44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO	0	0	0	0

Cifras en \$ millones

AÑO	2026	2027	2028	2029
1 TOTAL INGRESOS	1.001.449	1.031.916	1.063.350	1.095.783
2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
3 Ingresos tributarios	331.243	342.062	353.244	364.802
4 Ingresos no tributarios	10.917	11.245	11.582	11.930
5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	342.160	353.307	364.826	376.732
6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
7 Personales	72.366	75.260	78.271	81.402
8 Generales	36.775	37.878	39.015	40.185
9 Transferencias	89.384	92.066	94.828	97.673
15 Transferencia al FONPET	0	0	0	0
10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	198.525	205.205	212.113	219.260
11 INTERESES DEUDA PUBLICA	4.639	3.451	2.276	1.343
12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000	2.000	2.000
13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)	203.164	208.656	214.390	220.603
14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)	138.997	144.651	150.436	156.129
15 INGRESOS DE CAPITAL	27.814	27.898	27.985	28.075
16 Rendimientos financieros y dividendos	2.814	2.898	2.985	3.075
17 Venta de activos	0	0	0	0
18 Excedentes financieros	25.000	25.000	25.000	25.000
19 Recursos del balance	0	0	0	0
20 Otros recursos del capital	0	0	0	0
21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)	631.475	650.711	670.539	690.977
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	23	23	24	25
24 Impuesto al cigarrillo	563	580	597	615
25 Contribución de Valorizacion	3.377	3.478	3.582	3.690
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	214.349	220.780	227.403	234.225
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	12.662	13.042	13.433	13.836
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	9.683	9.974	10.273	10.581
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	26.939	27.747	28.580	29.437
32 SGP Propósito General - libre Inversion	15.050	15.502	15.967	16.446
33 S.G.P Proposito General - Cultura	1.188	1.224	1.261	1.298
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.584	1.632	1.681	1.731
35 SGP Alimentación Escolar	960	989	1.019	1.049
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	1.110	1.144	1.178	1.213
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	10.130	10.433	10.746	11.069
25 Empresas de servicios públicos e institutos	416	429	442	455
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	1.013	1.043	1.075	1.107
27 Transferencias Departamentales	0	0	0	0
28 Otras transferencias	31.222,2	32.427,0	33.679,9	34.982,9
29 Participación en la Plusvalía	500	500	500	500
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	5.177	5.333	5.493	5.657
29 Impuesto de Alumbrado Publico	21.947	22.606	23.284	23.983
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	6.978	7.187	7.403	7.625
34 Fondos especiales	266.602	274.639	282.920	291.451
35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)	659.289	678.610	698.524	719.051
36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE	0	0	0	0
37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE	0	0	0	0
38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)	776.285	801.260	829.460	860.264
39 DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)	22.000	22.000	19.500	14.917
40 FINANCIACION				
41 RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	20.000	20.000	17.500	12.917
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000	2.000	2.000
44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO	0	0	0	0

Cifras en \$ millones

AÑO	2030	2031	2032
1 TOTAL INGRESOS	1.129.246	1.163.773	1.199.399
2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			
3 Ingresos tributarios	376.749	389.097	401.862
4 Ingresos no tributarios	12.288	12.656	13.036
5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	389.036	401.754	414.898
6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
7 Personales	84.658	88.044	91.566
8 Generales	41.391	42.632	43.911
9 Transferencias	100.603	103.621	106.730
15 Transferencia al FONPET	0	0	0
10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	226.651	234.298	242.207
11 INTERESES DEUDA PUBLICA	651	72	0
12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000	2.000
13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)	227.302	234.370	242.207
14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)	161.734	167.384	172.691
15 INGRESOS DE CAPITAL	28.167	28.262	28.360
16 Rendimientos financieros y dividendos	3.167	3.262	3.360
17 Venta de activos	0	0	0
18 Excedentes financieros	25.000	25.000	25.000
19 Recursos del balance	0	0	0
20 Otros recursos del capital	0	0	0
21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)	712.043	733.758	756.141
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	25	26	27
24 Impuesto al cigarrillo	633	652	672
25 Contribución de Valorizacion	3.800	3.914	4.032
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	241.252	248.490	255.944
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	14.251	14.679	15.119
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	10.899	11.225	11.562
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	30.320	31.230	32.167
32 SGP Propósito General - libre Inversion	16.939	17.447	17.971
33 S.G.P Proposito General - Cultura	1.337	1.377	1.419
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.783	1.837	1.892
35 SGP Alimentación Escolar	1.081	1.113	1.147
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	1.250	1.287	1.326
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	11.401	11.743	12.095
25 Empresas de servicios públicos e institutos	469	483	497
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	1.140	1.174	1.210
27 Transferencias Departamentales	0	0	0
28 Otras transferencias	36.338,1	37.747,4	39.213,2
29 Participación en la Plusvalía	500	500	500
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	5.827	6.002	6.182
29 Impuesto de Alumbrado Publico	24.702	25.443	26.206
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	7.854	8.090	8.332
34 Fondos especiales	300.241	309.298	318.629
35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)	740.210	762.020	784.500
36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE	0	0	0
37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE	0	0	0
38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)	889.944	922.404	955.192
39 DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)	12.000	7.000	2.000
40 FINANCIACION			
41 RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	10.000	5.000	0
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	2.000	2.000	2.000
44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO	0	0	0

Cifras en \$ millones

3.2 Indicador de Ley 617 de 2000

De acuerdo a las proyecciones efectuadas, el Municipio mantiene el cumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000, para la vigencia 2022 y períodos posteriores, en una cifra bastante lejana del límite máximo permitido de gastos de funcionamiento que es del 65%, en promedio el indicador se sitúa alrededor del 50%.

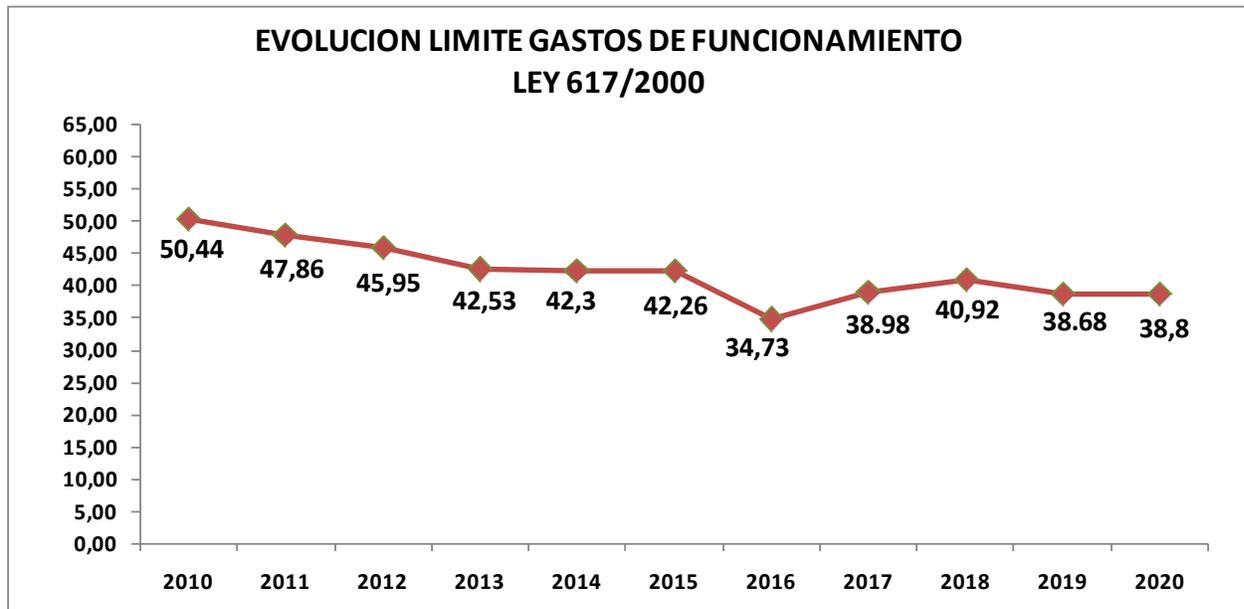
AÑO	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTESLIBRE DESTINACION (ICLD)	293.580	307.240	319.076	331.375	342.160	353.307
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	173.950	179.787	185.824	192.067	198.525	205.205
MENOS:						
CONTRALORIA	3.253	3.383	3.519	3.659	3.806	3.958
PERSONERIA	2.789	2.901	3.017	3.138	3.263	3.394
CONCEJO	3.979	4.138	4.303	4.475	4.654	4.841
GASTOS NETOS DE FUNCIONAMIENTO (GF)	163.929	169.365	174.985	180.795	186.802	193.012
AUTOFINANCIAMIENTO DEL GASTO (GF / ICLD)	55,8%	55,1%	54,8%	54,6%	54,6%	54,6%
NIVEL PERMITIDO	65%	65%	65%	65%	65%	65%

Cifras en \$ millones

AÑO	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTESLIBRE DESTINACION (ICLD)	364.826	376.732	389.036	401.754	414.898
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	212.113	219.260	226.651	234.298	242.207
MENOS:					
CONTRALORIA	4.116	4.281	4.452	4.630	4.816
PERSONERIA	3.529	3.671	3.817	3.970	4.129
CONCEJO	5.034	5.236	5.445	5.663	5.889
GASTOS NETOS DE FUNCIONAMIENTO (GF)	199.433	206.072	212.937	220.034	227.373
AUTOFINANCIAMIENTO DEL GASTO (GF / ICLD)	54,7%	54,7%	54,7%	54,8%	54,8%
NIVEL PERMITIDO	65%	65%	65%	65%	65%

Cifras en \$ millones

De igual forma si se observa el comportamiento de este indicador en las vigencias anteriores, se puede concluir que el Municipio de Pereira ha efectuado un esfuerzo permanente por mantener este indicador muy por debajo del límite permitido, es así, como al cierre de la vigencia fiscal 2020, este indicador se ubico en el 38.8%, registrando una tendencia a la baja comparado con el periodo 2019, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



Como se aprecia en la gráfica el indicador para la vigencia 2018 se ubico en el 40.92%, como consecuencia del impacto de la devolución de la contribución por valorización del plan de obras 2013-2015, el cual ascendió a cerca de \$ 16.000 millones en el año 2018, sumado a los ajustes en la estructura administrativa del municipio para el fortalecimiento de algunas secretarias con el fin de dar cumplimiento a disposiciones de tipo legal y el aumento en los gastos de seguros y vigilancia como consecuencia de los activos recibidos producto de la liquidación de entidades como INFIPEREIRA y el Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, ya para la vigencia 2019 termino en el 38.68%, con una disminución respecto del registrado en el año 2018, y para la vigencia 2020 se logro mantener en el 38.8%, mostrando así, el mantener el nivel de austeridad en los gastos de funcionamiento y control sobre este importante indicador.

3.3 Indicadores de Ley 358 de 1997

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES IC	296.080	309.815	321.728	334.107
GASTOS CORRIENTES GC	173.950	179.787	185.824	192.067
AHORRO OPERACIONAL IC - GC = AO	122.130	130.028	135.904	142.040
INDICADORES DE DEUD.				
1. SOLVENCIA				
INTERESES DEUDA i	11.635	7.592	6.905	5.826
INDICADOR DE SOLVENCIA i / AO	9,5%	5,8%	5,1%	4,1%
NIVEL PERMITIDO	40%	40%	40%	40%
2. SOSTENIBILIDAD				
SALDO DE LA DEUDA S	131.862	120.417	105.417	85.417
INDICADOR SOSTENIBILIDAD S / IC	44,5%	38,9%	32,8%	25,6%
NIVEL PERMITIDO	80%	80%	80%	80%
DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO				
MONTO MAXIMO DE DEUDA 80%IC = MAX(S)	236.864	247.852	257.382	267.286
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA MAX(S) - S	105.002	127.435	151.966	181.869

CIFRAS EN MILLONES DE \$

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES IC	344.974	356.205	367.811	379.806
GASTOS CORRIENTES GC	198.525	205.205	212.113	219.260
AHORRO OPERACIONAL IC - GC = AO	146.449	151.000	155.698	160.547
INDICADORES DE DEUDA				
1. SOLVENCIA				
INTERESES DEUDA i	4.639	3.451	2.276	1.343
INDICADOR DE SOLVENCIA i / AO	3,2%	2,3%	1,5%	0,8%
NIVEL PERMITIDO	40%	40%	40%	40%
2. SOSTENIBILIDAD				
SALDO DE LA DEUDA S	65.417	45.417	27.917	15.000
INDICADOR SOSTENIBILIDAD S / IC	19,0%	12,8%	7,6%	3,9%
NIVEL PERMITIDO	80%	80%	80%	80%
DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO				
MONTO MAXIMO DE DEUDA 80%IC = MAX(S)	275.979	284.964	294.249	303.845
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA MAX(S) - S	210.563	239.547	266.332	288.845

CIFRAS EN MILLONES DE \$

CONCEPTO	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES IC	392.203	405.016	418.258
GASTOS CORRIENTES GC	226.651	234.298	242.207
AHORRO OPERACIONAL IC - GC = AO	165.552	170.718	176.051
INDICADORES DE DEUDA			
1. SOLVENCIA			
INTERESES DEUDA i	651	72	0
INDICADOR DE SOLVENCIA i / AO	0,4%	0,0%	0,0%
NIVEL PERMITIDO	40%	40%	40%
2. SOSTENIBILIDAD			
SALDO DE LA DEUDA S	5.000	0	0
INDICADOR SOSTENIBILIDAD S / IC	1,3%	0,0%	0,0%
NIVEL PERMITIDO	80%	80%	80%
DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO			
MONTO MAXIMO DE DEUDA 80%IC = MAX(S)	313.762	324.012	334.606
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA MAX(S) - S	308.762	324.012	334.606

CIFRAS EN MILLONES DE \$

Como se puede apreciar en los estimativos de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, el municipio de Pereira, cumple con los mismos para el periodo objeto de análisis, de esta manera se garantiza la sostenibilidad de la deuda pública del municipio. Para la vigencia 2022 el indicador de solvencia se sitúa en el 9.5%, lejos del límite máximo permitido que es del 40%, en tanto en indicador de sostenibilidad se ubica en el 44.5% lejos del límite máximo permitido que es del 80%.

Con fundamento en lo anterior se puede apreciar como el municipio cuenta con capacidad de endeudamiento para el año 2022 y subsiguientes, con lo cual se garantiza el uso de esta importante fuente de financiación para las próximas administraciones.

3.4 Metas del Superávit Primario e Indicador de Sostenibilidad de la Deuda

Metas Superávit Primario

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	293.580	307.240	319.076	331.375
MAS : INGRESOS DE CAPITAL + RDE	631.086	604.715	622.359	640.544
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	173.950	179.787	185.824	192.067
MENOS: GASTOS DE INVERSION	716.564	711.132	731.706	752.026
DESEQUILIBRIO / SUPERAVIT 1/	0	0	0	0
SUPERAVIT PRIMARIO	34.152	21.037	23.905	27.826

Cifras en \$ millones

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	342.160	353.307	364.826	376.732
MAS : INGRESOS DE CAPITAL + RDE	659.289	678.610	698.524	719.051
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	198.525	205.205	212.113	219.260
MENOS: GASTOS DE INVERSION	776.285	801.260	829.460	860.264
DESEQUILIBRIO / SUPERAVIT 1/	0	0	0	0
SUPERAVIT PRIMARIO	26.639	25.451	21.776	16.260

Cifras en \$ millones

CONCEPTO	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	389.036	401.754	414.898
MAS : INGRESOS DE CAPITAL + RDE	740.210	762.020	784.500
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	226.651	234.298	242.207
MENOS: GASTOS DE INVERSION	889.944	922.404	955.192
DESEQUILIBRIO / SUPERAVIT 1/	0	0	0
SUPERAVIT PRIMARIO	12.651	7.072	2.000

Cifras en \$ millones

Como se puede observar en los cálculos de las metas del superávit primario y el indicador de sostenibilidad de la deuda, el municipio de Pereira no solamente garantiza cumplir con el pago de los intereses, sino también con las amortizaciones, es decir, con el total del servicio de la deuda en cada una de las vigencias previstas.

CAPITULO IV ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

4.1 Estrategia financiera

El Municipio de Pereira ha registrado durante el último cuatrienio un avance significativo en materia de finanzas públicas, reflejado en una mejora en la calificación de riesgo por parte de la calificadora internacional FICHT RATINGS, al pasar de una calificación AA- a una calificación AAA en la última vigencia.

Así mismo se destaca el buen comportamiento de los principales indicadores de desempeño fiscal donde el municipio su ubico en el sexto lugar entre las ciudades capitales y el primer lugar en el indicador de desempeño municipal.

Con el fin lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023, la administración municipal ha diseñado una serie de acciones como parte de su estrategia financiera el cual se ha formulado partiendo del análisis de la situación fiscal y financiera del Municipio en las ultimas vigencias fiscales y considerando las posibilidades de generación de nuevos ingresos producto de una mejora en la gestión de sus recursos propios, utilizando al máximo el potencial que, desde el punto de vista de su capacidad tributaria, puedan brindar los contribuyentes, y la racionalización del gasto, en especial de funcionamiento, que al interior de la administración se hace necesario implementar.

De igual forma se requiere garantizar la financiación de los proyectos tanto estratégicos como aquellos que corresponde a mandatos de tipo constitucional y legal y que están previstos en el Plan de Desarrollo, para lo cual se requiere de fuentes ciertas y de la implementación de nuevos mecanismos de participación ciudadana potenciando el adecuado uso de los recursos, eficiente orientación del gasto social y satisfacer las crecientes necesidades de la comunidad Pereirana.

Para lograr estos objetivos financieros la Administración Municipal plantea un manejo prudente del endeudamiento, enfocado a cumplir con los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda establecido en la Ley 358 de 1997, de tal manera que se garantice la sostenibilidad financiera del municipio en el mediano y largo plazo.

Así mismo, se requiere garantizar el cumplimiento de los indicadores fiscales y de endeudamiento vigente, así como mantener la calificación AAA dada por la firma Ficht Ratings al manejo de las finanzas públicas.

Las siguientes acciones deben emprenderse para lograr estos propósitos:

En materia de Ingresos:

Actualización del Estatuto Tributario Municipal: La Secretaria de Hacienda dentro de su proceso de fortalecimiento de las finanzas públicas, tiene como objetivo mantener actualizado su Estatuto Tributario mediante la revisión y ajuste conforme a la normatividad y procedimientos tributarios municipales vigentes, con el fin de efectuar los ajustes necesarios y que le permitan tener una mayor dinámica y generación de sus recursos propios, garantizando un marco normativo y una estructura tarifaria equitativa y justa frente a sus contribuyentes, generando los recursos necesarios para apalancar la inversión social que la ciudad demanda.

Gestión catastral: una vez logrado el proceso de delegación catastral por parte del Área Metropolitana del Centro Occidente y la no dependencia en materia catastral del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, y agotadas las fases de alistamiento y puesta en marcha de la oficina de catastro metropolitano, los esfuerzos se concentraran en mantener actualizada la base catastral de la ciudad mediante los procesos de actualización y conservación dinámica catastral, que se traduzca en poner al día las mutaciones que por varios periodos estuvieron represadas en

manos del IGAC y lograr incorporar rápidamente las diferentes mutaciones registradas en los predios de la ciudad que se traduzcan en un aumento de los predios inscritos y un mayor valor de la base catastral que le permitan al municipio mejorar de manera significativa el recaudo del impuesto predial.

De igual forma avanzar en la consolidación del catastro multipropósito, que genere información relevante para la toma de decisiones, conforme a herramientas como el Plan de Ordenamiento Territorial y otras variables que faciliten la toma de decisiones en otros aspectos diferentes al fiscal.

Modernización tecnológica: finanzas modernas y fortalecidas requieren contar con una plataforma tecnológica robusta que permita la adecuada gestión y administración de los tributos, garantizando el hardware y software moderno, que faciliten los procesos, permitan mejores controles y le faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes sin mayores contratiempos y minimizando tiempos y costos de sus transacciones.

Convenios: se continuará con la gestión frente a entidades gremiales y oficiales para gestionar recursos mediante convenios como con la Cámara de Comercio de Pereira para garantizar la operación del Centro de Atención al Empresario y el censo de actividades económicas, tendientes a fortalecer los ingresos del impuesto de industria y comercio y mejorar el proceso de fiscalización, así como frente al Departamento y la Nación para lograr la consecución de recursos que apalanquen proyectos de inversión social en diferentes sectores de inversión conforme a las metas del Plan de Desarrollo.

Contrato Plan: este instrumento exige el acuerdo de voluntades entre el Gobierno Nacional y Entidades Territoriales o entre Entidades Territoriales para la planificación integral de los territorios. A través de este mecanismo, se busca financiar proyectos

de impacto regional y local que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los Pereiranos.

Alianzas Público Privadas: Las Alianzas Público-Privadas (APP) se han incorporado tanto a la teoría como a la práctica de la cooperación para el desarrollo en formas diversas, por lo cual se explorarán aquellas posibilidades que en este campo permitan dinamizar la ejecución de diversos proyectos de impacto social.

Cooperación y Gestión Técnica Internacional: En la medida de las posibilidades con algunas organizaciones Multilaterales se hará gestión para lograr la ejecución de proyectos que por la vía de la cooperación económica pueden ser financiados con el apoyo de estas entidades, para lo cual se tiene como acción implementar la oficina de cooperación internacional con un equipo calificado que permita acceder a recursos nuevos para la gestión de los diversos proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo.

Instrumentos de Gestión Urbana: Fuentes de financiación como la plusvalía, los deberes urbanísticos, cargas urbanísticas, áreas de cesión, entre otras se fortalecerán para lograr la ejecución de proyectos de inversión y desarrollo urbanístico que la ciudad demanda.

Gestión de otras Fuentes: se gestionarán fuentes como el Sistema General de Participaciones, a través del cual se financian los proyectos de educación, salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Cultura, así mismo del Sistema General de Regalías, encaminados a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población municipal. Se continuará en la línea de fortalecer los Fondos Especiales, creados con fines específicos de apoyo financiero para seguridad y salud en especial.

En materia de Gastos:

Funcionamiento: se hace necesario continuar con una política de austeridad y racionalización de los gastos de funcionamiento tratando de mantener su nivel por debajo de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000. En este objetivo se optimizarán los gastos de personal, generales y transferencias, haciendo especial énfasis en aquellos que conforme a las disposiciones legales sea posible mantener en niveles de cero crecimientos para lo cual se impartirán las directrices y se tomarán las medidas necesarias para garantizar el máximo de austeridad posible en el gasto de funcionamiento.

Deuda Pública: si bien el costo financiero que se tiene en materia de deuda es bajo, se continuarán haciendo esfuerzos tendientes a disminuir el costo (tasas) y mejorar las condiciones de los créditos vigentes con la banca comercial, procurando mantener los indicadores de solvencia y sostenibilidad en los niveles establecidos en la ley, con el objeto de liberar flujo de caja y generar mayor disponibilidad de recursos destinados para la inversión.

Inversión: se hará seguimiento a la inversión y al cumplimiento del plan anual de inversiones, en especial la adecuada gestión y ejecución de los recursos propios y de destinación específica, garantizando en lo posible la ejecución de la totalidad de los recursos asignados a cada ente ejecutor, siempre considerando criterios de eficacia y eficiencia.

4.2 Fortalecimiento de los ingresos

De igual forma se dará continuidad a otras estrategias tendientes al fortalecimiento de los ingresos tributarios y poder cumplir con las metas trazadas en el plan financiero tal como se detallan a continuación:

- Racionalización para el otorgamiento de incentivos tributarios.
- Fortalecimiento de los procesos de fiscalización y cobro persuasivo y coactivo.
- Revisión y actualización de la estratificación urbana y rural.
- Ejecución del Proyecto de “Mejoramiento y Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Municipio de Pereira”.
- Actualización de la normatividad tributaria municipal.
- Fortalecimiento de la base tributaria del impuesto de industria y comercio.
- Mejoramiento en la gestión de los establecimientos públicos orientada a la generación de excedentes financieros.
- Mejoramiento en la gestión de las empresas industriales y comerciales del orden municipal orientado a la generación de mayores utilidades.
- Venta de activos improductivos.

CAPITULO V BALANCE FISCAL

5.1 Situación Presupuestal

1 INGRESOS	917.913.712.447
11 Ingresos Corrientes Tributarios	290.466.825.993
1110 Impuestos Indirectos	167.761.227.174
1115 Impuestos directos	122.705.598.819
12 Ingresos Corrientes no Tributarios	480.087.623.260
1210 Transferencias	317.358.888.661
121001 Transferencias del SGP	317.358.888.661
1212 Otras Transferencias	162.728.734.599
121201 Otras Transferencias de libre destinacion	162.728.734.599
13 Ingresos de Capital	147.280.832.496
1310 Recursos del balance	115.699.750.369
1315 Recursos del credito interno	0
1320 Recursos del credito externo	0
1325 Otros ingresos de capital (Se incluyen los recursos del SGP con destinacion especifica, fosyga etc)	31.581.082.127
19 Sistema General de Regalías	78.430.698
1901 Ingresos por Sistema General de Regalías	78.430.698
2 GASTOS	766.019.017.855
PAGOS	759.075.231.211
A FUNCIONAMIENTO	115.184.162.180
B SERVICIO DE DEUDA	19.033.272.192
C INVERSION	624.857.796.839
CUENTAS POR PAGAR	6.943.786.644
A FUNCIONAMIENTO	79.043.478
B SERVICIO DE DEUDA	0
C INVERSION	6.864.743.167
Situación Presupuestal (Ingresos - Pagos y Cuentas por Pagar)	151.894.694.591

Como se puede observar el municipio ha registrado una situación presupuestal positiva en la última vigencia, marcada por un cumplimiento satisfactorio en las estimaciones de ingresos y en una austeridad en la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio de deuda adecuado y en una mejora en la ejecución del gasto de inversión, en el cual se debe seguir avanzando para las siguientes vigencias fiscales.

5.2 Situación de Tesorería

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1. DISPONIBILIDADES	182.651.014.771,98
1.1. Caja	-
1.2. Bancos	148.977.936.175,47
1.3. Fiducia	33.673.078.596,51
1.3. Inversiones temporales	-
1.4. Documentos por cobrar	-
2. EXIGIBILIDADES	7.083.589.640,19
2.1. Cuentas por pagar	7.083.589.640,19
3. SITUACION DE TESORERIA (1-2)	175.567.425.131,79

La situación de tesorería es ampliamente positiva, lo que le permite al municipio atender sin contratiempos sus obligaciones de pagos frente a terceros, de igual manera apalancar con su caja los pagos con recursos de convenios y transferencias nacionales y departamentales entre otras, que no son girados en los tiempos previstos, así como comprometer recursos del crédito sin tener que efectuar los desembolsos y con esto optimizar los costos financieros derivados del endeudamiento.

5.3 Situación Fiscal

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1. ACTIVO CORRIENTE	182.656.563.771,98
1.1. Caja	-
1.2. Bancos	148.977.936.175,47
1.3. Fiducia	33.673.078.596,51
1.4. Inversiones temporales	-
1.5. Documentos por cobrar	-
1.6. Cuentas por cobrar de corto plazo	5.549.000,00
2. PASIVO CORRIENTE	40.271.712.392,59
2.1. Cuentas por pagar	7.083.589.640,19
2.2. Reservas presupuestales	33.188.122.752,40
3. SITUACION FISCAL (1-2)	142.384.851.379,39

La situación fiscal permite evidenciar como el municipio con sus activos corrientes, tiene como respaldar plenamente el cubrimiento de los pasivos corrientes, mostrando un buen indicador de liquidez de corto plazo.

Lo anterior, evidencia la buena liquidez que el Municipio de Pereira viene registrando desde hace varios periodos, producto de una buena gestión frente al ingreso, racionalización del gasto y mayores esfuerzos orientados hacia la inversión social, de tal manera que se tiene la capacidad de atender las obligaciones corrientes en forma adecuada.

CAPITULO VI COSTO FISCAL BENEFICIOS TRIBUTARIOS

6.1 Costo Fiscal Beneficios Tributarios 2020

La Administración Municipal ha concedido diferentes beneficios en materia de impuestos en especial en el predial unificado e industria y comercio, aprobados durante las vigencias fiscales anteriores, sin embargo, en la vigencia fiscal 2020 no se concedió beneficio tributario alguno. Sin embargo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 678 de 2020, mediante el cual se concedieron beneficios tributarios en materia de impuestos territoriales, con el fin de mitigar los efectos económicos adversos generados por la pandemia del Covid-19, a los cuales se acogió un número importante de contribuyentes y cuyo costo fiscal se aprecia en la siguiente tabla así:

Estimativo Costo Beneficios Decreto 678 de 2020

Aplicación Decreto 678 de 2020	Impuesto Predial Unificado	Impuesto de Industria y Comercio	Costo Beneficios Tributarios
TOTAL	26.891	1.392	\$ 28.283

Cifras en Millones de Pesos

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Como se observa en el cuadro, los beneficios concedidos en materia del impuesto predial e industria y comercio le han representado al municipio un costo fiscal de \$ 28.283 millones.

CAPITULO VII PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

7.1 Pasivos exigibles

A la fecha no existen pasivos exigibles estimados, ni pendientes de ser cubiertos durante la vigencia fiscal 2021.

7.2 Pasivos contingentes

La siguiente tabla registra la estimación de los procesos en contra del Municipio por diversas acciones de carácter legal:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	PRETENSIONES
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	2	\$ 0
ACCIÓN DE GRUPO	9	\$ 5.256.873.313
ACCIÓN POPULAR	206	\$ 0
CIVIL EJECUTIVO	1	\$ 0
CONTRACTUAL	21	\$ 12.106.927.325
DIVISORIO	6	\$ 245.405.195
EJECUTIVO	6	\$ 155.742.169
EJECUTIVO LABORAL	2	\$ 68.651.484
ELECTORAL	2	\$ 0
EXTENSIÓN JURISPRUDENCIAL	1	\$ 0
NULIDAD SIMPLE	21	\$ 0
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	727	\$ 78.600.497.728
ORDINARIO LABORAL	209	\$ 17.125.596.111
PERTENENCIA	3	\$ 0
REIVINDICATORIO	1	\$ 164.442.600
REPARACIÓN DIRECTA	148	\$ 111.799.602.981
SERVIDUMBRE	2	\$ 653.531.000
Total	1367	\$ 226.177.269.906

Fuente: Informe SIPROJ - Secretaria Jurídica

El Municipio de Pereira para garantizar el pago de las sentencias y conciliaciones que son falladas en contra de la Administración Municipal, ha destinado una apropiación de \$ 3.000 millones en las últimas vigencias, recursos que han sido suficientes para atender el valor de dichos procesos.

CAPITULO VIII COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

8.1 Costo fiscal de acuerdos sancionados vigencia 2020

Durante la vigencia fiscal 2020 no se presentaron proyectos de acuerdo para conceder beneficios tributarios ante el Concejo Municipal de Pereira, como resultado de la política fiscal adoptada por la Administración Municipal de no generar mecanismos que vayan en contra de los principios de igualdad y justicia frente a quienes si cumplen sus obligaciones tributarias.

CAPITULO IX PASIVO PENSIONAL

9.1 FONPET

Con respecto al pasivo pensional el municipio registra un cubrimiento del 38.13%, sobre el valor estimado del pasivo para cada uno de los sectores, el cual se considera adecuado conforme a los aportes que por ley se hacen para la provisión del mismo.

SalDOS Pasivos Pensionales Territoriales									
Nombre Entidad Territorial:	Fecha de Corte:	Tipo Entidad Territorial:	Departamentos:						
Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Pasivo Pensional Total	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Fonpet	Aportes en Pesos	Valor Otras Reservas	Fecha de Corte Reservas	Pasivo Pensional NO Provisionado	% Cubrimiento
66001	<u>PEREIRA</u>	<u>392,278,480,641.00</u>	<u>31/12/2019</u>	29,136,893.99	<u>149,562,134,652.01</u>	<u>.00</u>		242,716,345,988.99	38.13
Gran Total;		392,278,480,641.00		29,136,893.99	149,562,134,652.01	.00		242,716,345,988.99	38.13

FONPET - DESAHORROS

En la vigencia fiscal 2020 y lo corrido de 2021 no se ha efectuado ningún desahorro de recursos en el FONPET por parte del Municipio de Pereira.

CAPITULO X ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

10.1 AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA

Los ingresos son los recursos que potencialmente recibirá la entidad durante la vigencia fiscal 2022, para cumplir con sus planes y objetivos; están destinados a atender las necesidades desde las cuales se materializa la acción, con el fin de que éstas cumplan con las funciones que les son asignadas desde la constitución, la ley y las normas específicas.

A continuación, se describen los métodos y criterios tenidos en cuenta para el cálculo tanto de los ingresos como de los gastos, que generan nuestra entidad para la próxima vigencia fiscal 2022.

Para la vigencia 2022, se debe tener en cuenta la Alianza Publico Privada entre el Aeropuerto Internacional Matecaña y la Operadora Portuaria Aeropuerto Matecaña S.A.S, (OPAM), toda vez que el presupuesto se ajustó a las políticas establecidas en el Contrato de Concesión No. 092 de 2016.

En comparación con los resultados alcanzados en 2020, las estimaciones para 2022, se pronostica una mejoría en la situación económica del país, y que al final de la vigencia, podría acercar el nivel de actividad económica real al alcanzado en 2019, y situarlo nuevamente como el mejor Aeropuerto Internacional de la Región.

PROYECCIÓN DE INGRESOS

Para la proyección de los ingresos vigencia 2022 el Aeropuerto Internacional Matecaña, recibirá por parte del Patrimonio Autónomo, por el Contrato de Concesión, el 10.82% de los Ingresos Regulados y No Regulados, para lo cual se hacen proyecciones de cada uno de los conceptos, para tomar el porcentaje indicado anteriormente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La proyección de pasajeros se hizo tomando como base el comportamiento y los signos de recuperación mostrados durante final de 2020 y 2021, así como las estimaciones sectoriales de recuperación.

Resolución No.000001 del 29 de septiembre 2016, por medio de la cual se fijan las tarifas de las Tasas Aeroportuarias, Derechos de Aeródromo, y otros derechos Aeroportuarios Cedidos al Concesionario del Aeropuerto Internacional Matecaña.

- Contrato de Concesión: La fiduciaria trasladará mensualmente en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a la subcuenta ingresos Aeropuerto Internacional Matecaña (AIM), el 10.82% del valor de los ingresos regulados y no regulados causados y facturados en el mes anterior.
- Las Alianzas estratégicas logradas por el gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña.
- Las estimaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional AITA y ANATO para el 2022, esperan que el número de pasajeros globales se recuperara hasta el 88% respecto a niveles pre-COVID-19.

- En lo que respecta a mercado laboral, el desempleo tendrá una corrección pausada, desde el 18,4% observado en 2020, hasta 16,5% a finales del 2021 y 13,6% en el 2022.

En 2022, la inmunidad colectiva permitirá el levantamiento total de las restricciones a la movilidad y a la actividad productiva, permitiendo que el país recupere paulatinamente los viajeros previos a la pandemia. Para comienzos del 2022, se espera que alrededor del 90% de la población esté vacunada contra el Covid-19, permitiendo, la recuperación de la oferta y la demanda en viajeros tanto nacionales como internacionales

- Los factores de tipo económico, fiscal, político y financiero que de alguna forma afectan el comportamiento de las variables de los diferentes rubros. Por consiguiente, se tomaron los siguientes supuestos macroeconómicos para proyectar los valores que se estiman cobrar por concepto de tasas:

Supuestos Economicos de Proyección		
Variable	Basado en	Valor estimado 2022
	Crecimiento PIB Real	3%
Tasa Nacional	Inflación Col	3%
Tasa Internacional	Inflación USA	2.2%
	TRM Promedio	\$ 3.650

Los ingresos estimados para la vigencia 2022, se proyectan en \$ 12.470.000.000

SERVICIOS CONCESIONADOS

INGRESOS REGULADOS Y NO REGULADOS

El proyecto comprende la financiación, administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización, mantenimiento y reversión tanto del lado aire como del lado tierra del aeropuerto y el recaudo de los ingresos regulados y los ingresos no regulados, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato de concesión.

TASA AEROPORTUARIA NACIONAL.

La tasa nacional se presupuestó en \$1.386.655 .948.00, valor que corresponde al 10.82% de los ingresos totales por recaudar en la vigencia 2022.

Se proyecta una movilización de 736.533 pasajeros nacionales para la vigencia 2022, a \$ 17.400.00 cada tasa Aeroportuaria Nacional.

CUADRO HISTORICO DE PASAJEROS NACIONALES 2012 AL 2021

MESES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ENERO	35207	43707	47342	55982	56000	56.371	67.910	65.283	75125	45.439
FEBRERO	29879	39074	43933	44907	52403	50.666	60.509	58.280	65317	40.889
MARZO	30848	41912	50222	53060	56211	59.431	64.685	66.672	36980	52.526
ABRIL	28442	41333	48421	55961	52975	53.912	61.596	66.621	14	44.692
MAYO	31458	45006	54090	57092	56131	57.051	62.954	63.006	12	50.204
JUNIO	38877	42489	48228	57190	56633	58.999	62.644	60.299	49	65.967
JULIO	40354	44014	50541	60403	56261	59.856	66.456	74.050	22	67.369
AGOSTO	41503	47619	51019	57303	57171	60.005	66.966	75.031	454	68.257
SEPTIEMBRE	37380	44385	50360	56905	55916	52.231	63.951	65.984	12497	
OCTUBRE	40176	42924	53737	59984	60048	46.033	66.658	70.274	19996	
NOVIEMBRE	39651	44823	51571	55638	50758	58.387	69.158	71.716	27803	
DICIEMBRE	37658	41760	51373	51373	52257	60.772	66.121	72.754	38786	
TOTALES	276.568	345.154	393.796	665.798	662.764	673.714	779.608	809.970	277.055	435.343

PROYECCION PASAJEROS NACIONALES VIGENCIA 2022

PROYECCION PASAJEROS NACIONALES 2022 TASA \$ 17.400.00			
MES	SALIDOS	INGRESO TASA NACIONAL	INGRESO AIM 10,82%
ENERO	59408	\$ 1.033.699.200	\$ 111.846.253
FEBRERO	53035	\$ 922.809.000	\$ 99.847.934
MARZO	60672	\$ 1.055.692.800	\$ 114.225.961
ABRIL	60625	\$ 1.054.875.000	\$ 114.137.475
MAYO	57335	\$ 997.629.000	\$ 107.943.458
JUNIO	54868	\$ 954.703.200	\$ 103.298.886
JULIO	67386	\$ 1.172.516.400	\$ 126.866.274
AGOSTO	68278	\$ 1.188.037.200	\$ 128.545.625
SEPTIEMBRE	59964	\$ 1.043.373.600	\$ 112.893.024
OCTUBRE	63949	\$ 1.112.712.600	\$ 120.395.503
NOVIEMBRE	65262	\$ 1.135.558.800	\$ 122.867.462
DICIEMBRE	65751	\$ 1.144.067.400	\$ 123.788.093
TOTAL	736533	\$ 12.815.674.200	\$ 1.386.655.948

TASA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL

Los ingresos provenientes de las Tasas Aeroportuarias Internacionales, se cobran a los pasajeros, que se originan en el Aeropuerto Internacional Matecaña y que realizan una conexión hacia un vuelo internacional en otro Aeropuerto.

Para la tasa internacional se tuvieron en cuenta las tarifas establecidas por aeronáutica civil y la TRM (Tasa representativa del mercado) estimada en promedio para 2022 en \$3.650.

La tarifa de tasa Aeroportuaria Internacional establecida por la Aeronáutica Civil para los viajeros que viajen fuera del país se estima en 43 dólares americanos USD \$43 el año 2022. Se espera un total de pasajeros Internacionales movilizados de 143.681, para un total recaudo de \$ 2.439.989.304.00

CUADRO HISTORICO DE PASAJEROS INTERNACIONALES 2012 AL 2021

MESES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ENERO	8401	9453	9751	12309	14621	14.216	16354	19.159	18.170	3.360
FEBRERO	5939	5905	6343	7000	8386	7.722	9664	12.580	11.999	2.605
MARZO	5909	6423	6805	7505	8741	9.144	11152	13.442	7.230	3.375
ABRIL	5473	5763	7118	7255	7930	8.826	11094	12.468	-	2.940
MAYO	5325	6417	6807	8053	8924	8.703	11206	12.724	-	4.598
JUNIO	6042	6452	8789	9534	9877	9.785	12194	12.820	-	5.658
JULIO	5918	6444	7975	8276	9415	8.517	11655	12.989	-	10.613
AGOSTO	6689	7454	9812	9772	10205	9.945	12692	14.573	-	11.583
SEPTIEMBRE	5927	6652	7658	8737	8889	7.849	11421	11.761	3	
OCTUBRE	5332	6646	6897	7370	8046	6.953	11545	11.980	35	
NOVIEMBRE	5031	5729	6594	7326	7333	7.261	10659	10.984	1.337	
DICIEMBRE	5652	6320	7461	7867	8515	10.106	12655	12.411	1.919	
TOTALES	71.638	79.658	92.010	101.004	110.882	109.027	142.291	157.891	40.693	44.732

PROYECCION PASAJEROS INTERNACIONALES 2022

PROYECCION PASAJEROS INTERNACIONALES 2022 DÓLAR \$3.650 43USD			
MES	SALIDOS	INGRESO TASA INTERNACIONAL	INGRESO AIM 10.82%
ENERO	17435	\$ 2.736.423.250,00	\$ 296.080.995,65
FEBRERO	11448	\$ 1.796.763.600,00	\$ 194.409.821,52
MARZO	12232	\$ 1.919.812.400,00	\$ 207.723.701,68
ABRIL	11346	\$ 1.780.754.700,00	\$ 192.677.658,54
MAYO	11579	\$ 1.817.324.050,00	\$ 196.634.462,21
JUNIO	11666	\$ 1.830.978.700,00	\$ 198.111.895,34
JULIO	11820	\$ 1.855.149.000,00	\$ 200.727.121,80
AGOSTO	13261	\$ 2.081.313.950,00	\$ 225.198.169,39
SEPTIEMBRE	10703	\$ 1.679.835.850,00	\$ 181.758.238,97
OCTUBRE	10902	\$ 1.711.068.900,00	\$ 185.137.654,98
NOVIEMBRE	9995	\$ 1.568.715.250,00	\$ 169.734.990,05
DICIEMBRE	11294	\$ 1.772.593.300,00	\$ 191.794.595,06
TOTAL	143681	\$ 22.550.732.950,00	\$ 2.439.989.305,19

PRESUPUESTO 2022

Histórico pasajeros



DERECHOS DE ATERRIZAJE, SERVICIOS DE PARQUEO, PUENTES DE ABORDAJE, SERVICIOS DE EXTENSIONES DE HORARIO Y OTROS INGRESOS

Los valores para la vigencia del 2022, en lo que respecta a derechos de aterrizaje, servicios de parqueo, puentes de abordaje, servicios de extensiones de horario y otros ingresos, se proyectan de acuerdo a la participación histórica, teniendo en cuenta la contribución de los mismos frente a la suma del valor de las tasas Aeroportuarias, tanto nacionales como internacionales, aplicando las tarifas de derechos de aeródromo para rutas Nacionales e Internacionales según Resolución 000001 del 29 de septiembre del 2016 Artículo 10 y 11 correspondiente al 10.82% de lo Facturado.

Por consiguiente, para la vigencia 2022, se proyectó la suma de \$ 469.354.747,00

INGRESOS NO REGULADOS

Este valor se presupuesta, teniendo en cuenta la proyección realizada por el concesionario por concepto de arrendamientos, otros conceptos tales como: Transporte de valores en plataforma, servicios de atención en tierra, servicio de inspección de equipaje facturado, venta de combustible y servicios V.I.P, para los cuales se aplicó el incremento del IPC esperado para la vigencia 2022, se estimó en \$ 502.000.000.00.

ARRENDAMIENTOS

Este valor se estima por concepto de vallas publicitarias, ubicadas en áreas no concesionadas, arrendamiento del lote donde funciona actualmente el establecimiento comercial denominado El Arriero Colombiano, el valor esperado por este concepto se estima para la vigencia 2022 en \$ 30.000.000.00

VENTA DE ACTIVOS

Para la vigencia 2022 se tiene previsto la venta del Lote en el cual se encuentra el establecimiento comercial denominado El Arriero Colombiano, previo avalúo comercial se estimó en \$ 1.000.000.000.00.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Se calcula este rubro para la vigencia 2022, en \$200.000.000.00 millones, debido al manejo que se puede dar a los Excedentes de tesorería y teniendo en cuenta las inversiones que se realizará en la vigencia con las entidades Bancarias triple A.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBRAS MENORES

Ingresos Provenientes de todas las Subcuentas de la cuenta APP Rendimientos Financieros cuyos recursos serán destinados a las obras menores solicitadas por autoridades Gubernamentales o por comunidades, se calcula un valor de \$120.000.000.00

EXCEDENTES FINANCIEROS

Para la vigencia 2022, se calculan excedentes financieros por un valor de \$6.000.000.000.00, teniendo en cuenta el flujo de caja; sin embargo, este valor puede ser superior o inferior al término de la vigencia, por consiguiente, la diferencia se adicionaría o disminuiría en el presupuesto, posteriormente.

DIVIDENDOS

Se calculan los Ingresos que se perciben por las diferentes colocaciones en acciones que se distribuye entre sus accionistas, como método de retribución. Es el cociente entre el dividendo anual y el beneficio neto de ese ejercicio, y se expresa en porcentaje.

El Aeropuerto Matecaña percibe dividendos de la Empresa de Energía de Pereira y se espera en la vigencia 2022, la suma de \$ 120.000.000.00 por concepto de colocación de acciones.

GASTOS

Los Gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas. se clasifican en funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Los gastos estimados para la vigencia 2022, se proyectan en \$ 12.470.000.000

El grupo de gastos de funcionamiento está clasificado en: servicios personales, gastos generales y transferencias. El primero contiene los servicios asociados a nómina, contribuciones inherentes a la nómina y los pagos de previsión y seguridad social que son aportes a pensión, seguridad social y ARL, además los honorarios por prestación de servicios profesionales. El segundo las adquisiciones de bienes y servicios. El tercero contiene las transferencias referentes al pago de la cuota de auditaje, Cesantías, Cuotas partes pensionales, Nomina Pensionados, Fondos de Contingencia. Los gastos de funcionamiento se estimaron en \$2.836.000.000.00. Se proyectaron manteniendo un control estricto en materia de adquisición de bienes y servicios, estimaciones conservadoras frente a los gastos programados en el marco de la política de austeridad adoptada por la gerencia de la entidad.

Los gastos de servicios personales se proyectan con base en la tabla de emolumentos que rigen actualmente en la administración Municipal de Pereira, La proyección de los sueldos y prestaciones se realiza teniendo en cuenta las directrices del COMFIS, tomando como base la planta de personal actual del Aeropuerto Internacional Matecaña (13 Funcionarios). El incremento en la nómina estará sujeto al IPC certificado por el DANE al 31 de diciembre de 2021, incrementado en dos puntos porcentuales.

GASTOS GENERALES

Para los gastos generales se tuvieron en cuenta las siguientes variables: Los precios de mercado y disposiciones legales, la prestación de servicios de carácter no personal, es decir, la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad.

TRANSFERENCIAS

Para las Transferencias de recursos se proyectó las que por Ley está obligada entidad, por lo tanto, fueron calculadas e incorporadas al presupuesto 2022.

PROYECTOS 2022

- Negociación de predios, mejoras y expropiación por vía administrativa \$1.500.000.000, Son predios requeridos para los proyectos de modernización del Aeropuerto, son aproximadamente 15 predios, ubicados en el barrio Matecaña y otros en la conexión de la Troncal Romelia-El Pollo con Aeropuerto Matecaña.
- Cofinanciación, construcción y mejoramiento de proyectos viales o infraestructura Aeroportuaria \$ 5.780.000.000. Dentro de ellas está la construcción de pasa vía y Construcción de la vía localizada entre la troncal la Romelia El Pollo y Aeropuerto Matecaña.
- Interventorías de Obras Civiles o de Consultorías \$ 560.000.000 son los dineros que se pagarán por interventoría de los proyectos de inversión que se ejecutarán en el 2022.
- Elaboración de Estudios, Planos o Diseños para el Mejoramiento del Servicio Aeroportuario \$594.000.000. Se realizará el diseño en la fase III de la extensión de la pista y estudio de estado de redes hidrosanitarias del AIM.

10.2 INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

La proyección del proyecto de presupuesto para la vigencia 2022 tiene en cuenta además de las directrices dadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS- en su Circular de julio 16 de 2021, los indicadores económicos esbozados en los informes gubernamentales, tales como: el informe correspondiente al mes de julio formulado por el Banco de la República y presentado al Congreso de la República en el mes de agosto en el marco del proceso de estudio del proyecto de presupuesto de la nación para 2022; los indicadores macroeconómicos respecto a inflación, crecimiento económico y tasa de cambio en el plan financiero 2021 y el marco fiscal de mediano plazo formulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Política Macroeconómica; además de otros documentos que deben ser tenidos en cuenta en su formulación, negociaciones sindicales nacionales y locales, directrices salariales del gobierno nacional, entre otros aspectos; además de la estimación en el incremento del salario mínimo y el incremento salarial de los empleados públicos de acuerdo con lo contemplado en la exposición de motivos del Presupuesto general de la nación para 2022, que sirven de base para el cálculo de algunas remuneraciones relacionadas con el auxilio de transporte y al auxilio de alimentación.

Cuadro. Perspectivas indicadores económicos

Indicador	2021	2022
PIB	6.7	6
Inflación	3	3
TRM	3667	3744
Incremento salarial E.P	IPC+1.61	IPC+1.64

Fuente: MHCP-Proyecto PGN-2022

Por su parte, la encuesta mensual de indicadores económicos realizada por el Banco de la República, muestra que, de acuerdo con las entidades encuestadas, las perspectivas de inflación total se mantiene en un mínimo de 2.85 y un máximo de 4.5; con un promedio de 3.73 al finalizar 2021, y de 3.2% para finales de 2022; sin embargo el Banco de la República en su informe de julio ante el congreso de la república contempla una inflación total de 3% para finales del 2021, igual a la esperada por el Ministerio de Hacienda - Dirección General de Política Macroeconómica que dentro del plan financiero y el PGN

Cuadro. Resultados encuesta mensual mes de julio de 2021

Expectativas de Inflación				
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
% mensual en julio de 2021	0.04%	-0.35%	0.26%	40
% anual en diciembre de 2021	3.73%	2.85%	4.48%	40
% anual en julio de 2022	3.18%	2.03%	4.32%	39
% anual en diciembre de 2022	3.27%	2.80%	4.37%	39
% anual en julio de 2023	3.14%	1.75%	4.10%	32

Expectativas de Inflación sin alimentos				
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
% mensual en julio de 2021	0.14%	-0.03%	0.40%	38
% anual en diciembre de 2021	2.97%	2.32%	4.50%	36
% anual en julio de 2022	3.07%	1.60%	4.20%	33
% anual en diciembre de 2022	3.06%	1.63%	4.20%	34
% anual en julio de 2023	2.96%	1.45%	3.72%	28

Expectativas de TRM fin de período

Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
A julio de 2021	3779	3700	3850	39
A diciembre de 2021	3655	3400	3840	39
A julio de 2022	3647	3300	3950	37
A diciembre de 2022	3569	3000	4000	36
A julio de 2023	3506	3000	3900	32

Fuente: Banco de la República

METODOLOGÍA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESO. Las rentas del Instituto se constituyen por conceptos tributarios como el impuesto de circulación y tránsito para vehículos de servicio público dispuesto en la Ley 14 de 1982, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 488 de 1998, percibido por el Instituto desde su creación; las tasas y derechos o venta de servicios en la nueva calificación presupuestal-CCPET, compuesta por derechos de matrícula, traspasos, reservas de dominio, licencias de conducción, servicios de escuela de enseñanza, zonas de parqueo, cancelaciones, entre otros trámites, autorizados en la Ley 769 de 2002 y la Ley 1005 de 2006; así como los ingresos multas de tránsito de conformidad con lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 y el decreto 019 de 2012; además de los ingresos corrientes se encuentran los recursos de capital, compuestos por rendimientos financieros, reintegros, utilidades y dividendos, estos últimos producto de las participaciones patrimoniales que tiene el Instituto en otras empresas industriales y comerciales del estado y Sociedades de economía mixta, como aguas y aguas de Pereira y Empresa de Energía de Pereira.

Históricamente la ejecución presupuestal de ingresos del Instituto ha tenido comportamientos positivos; durante el período 2016 a 2020 los ingresos alcanzaron

una ejecución promedio anual del 103% y un crecimiento porcentual del 5.3%, por encima de los índices inflacionarios del período; sin embargo para 2021 se espera una reducción de los ingresos del Instituto, en especial en cuanto a multas de tránsito se refiere, esto debido en gran parte a la afectación de estos conceptos en tiempos de paros y bloqueos (mayo-junio de 2021), período en el cual los recaudos por este concepto se redujeron en cerca de un 80% respecto a períodos normales como 2019 y 2018.

Cuadro. Comportamiento ingresos IMP 2016-2021

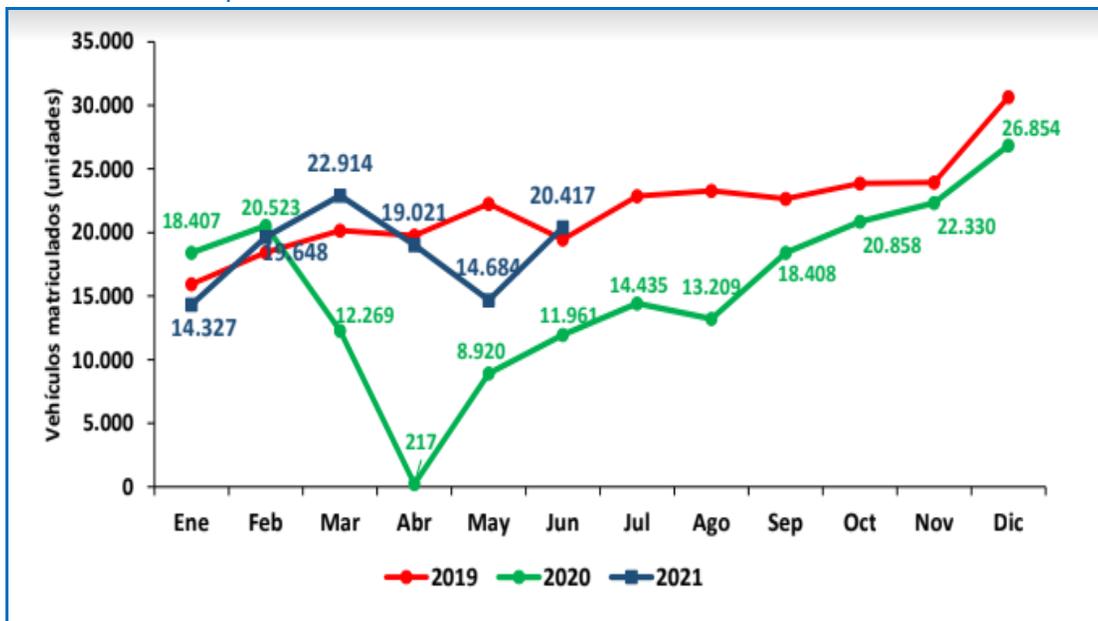
Año	Prsupuesto definitivo	Ejecución	% Ejec.
2016	15.148	15.108	99.7%
2017	17.315	17.981	103.9%
2018	16.617	17.083	102.8%
2019	18.057	18.927	104.8%
2020	17.152	18.208	106.2%
2021 (py)	20.101	19.217	95.6%
Promedio	17.398	17.754	102.2%

En los últimos años los recaudos del Instituto se han visto afectados por decisiones administrativas, recaudos que anteriormente venían siendo percibidos por la entidad como el impuesto de vehículos automotores y las zonas de permitido parqueo que se percibieron durante muchos años actualmente no se perciben, lo que a obligado a la entidad a ser más austero en el gasto y optimizar los recursos.

Si bien es cierto en la vigencia 2021 la mayoría de sus rentas han presentado comportamientos positivos en matrícula de vehículos debido a la reactivación del sector automotor y el crecimiento en la venta de nuevos vehículos con crecimientos que alcanzan a nivel nacional según los registros del RUNT, crecimientos del 70% respecto al primer semestre de 2020 y del 4,9 respecto al primer semestre de 2019;

se encuentra un desbalance en recaudos por concepto como ya se mencionó de multas de tránsito por las razones expuestas.

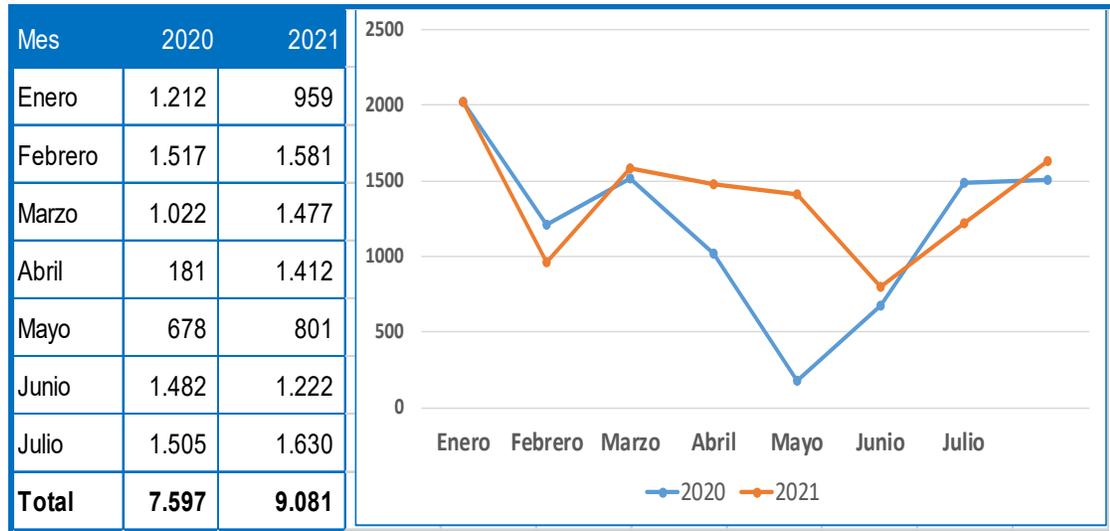
Gráfico. Comportamiento venta de vehículos 2021



Fuente: FENALCO-ANDI; informe sector automotor 2021

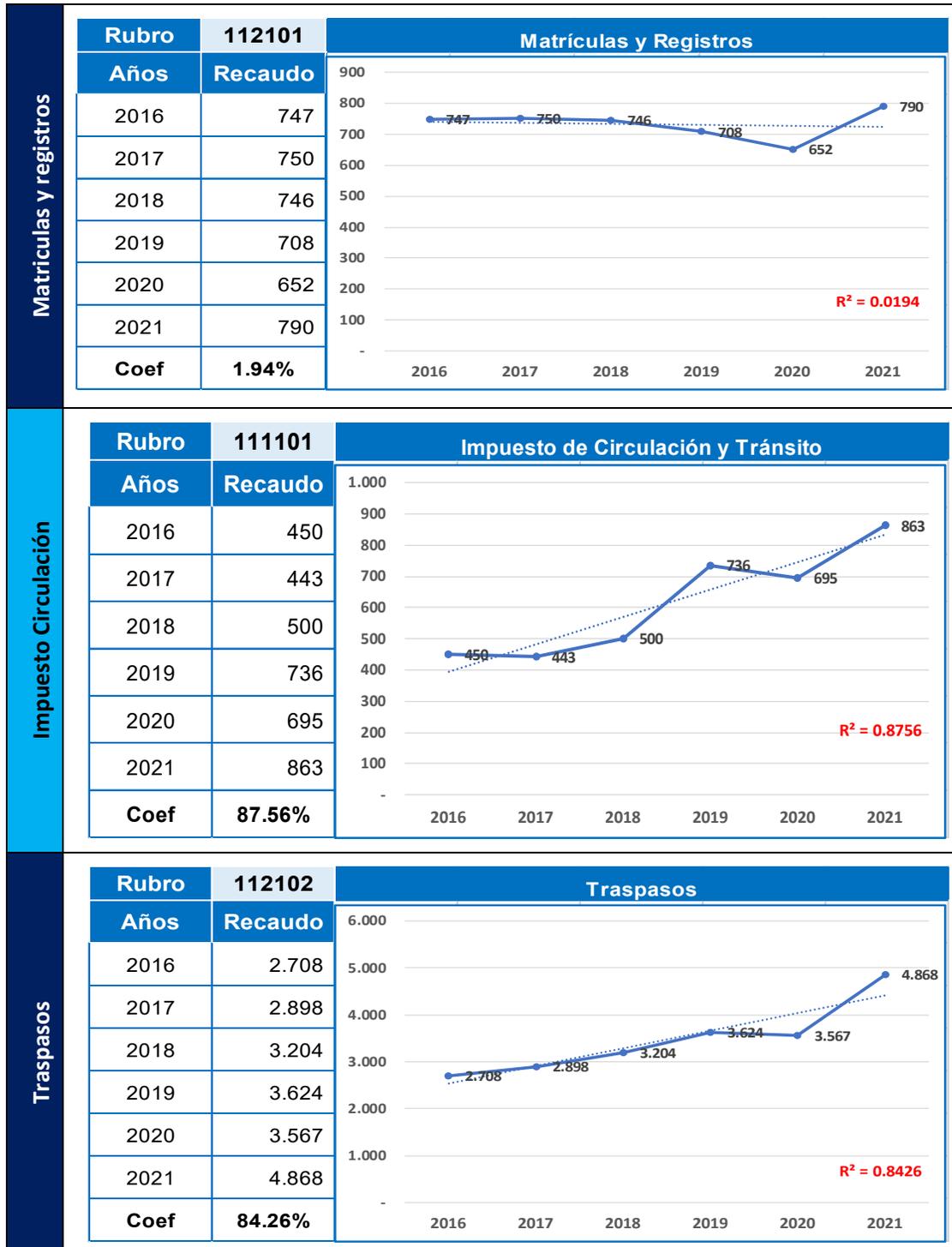
La venta de vehículos usados se ha constituido en una importante fuente de recaudo, durante la vigencia, los recaudos por este concepto podrían alcanzar los 4.800 millones de pesos por traspasos y por reseras de dominio cerca de 1.100 millones de pesos al finalizar el mes de diciembre; esto, como consecuencia de que muchos hogares se ven en la necesidad de vender sus vehículos ante la crisis económica que se vive a causa de la pandemia. En general, aunque la recuperación económica apenas empieza, puede decirse que, a excepción de los recaudos por multas de tránsito, los conceptos rentísticos del Instituto tendrán una ejecución ajustada a lo proyectado en el presupuesto.

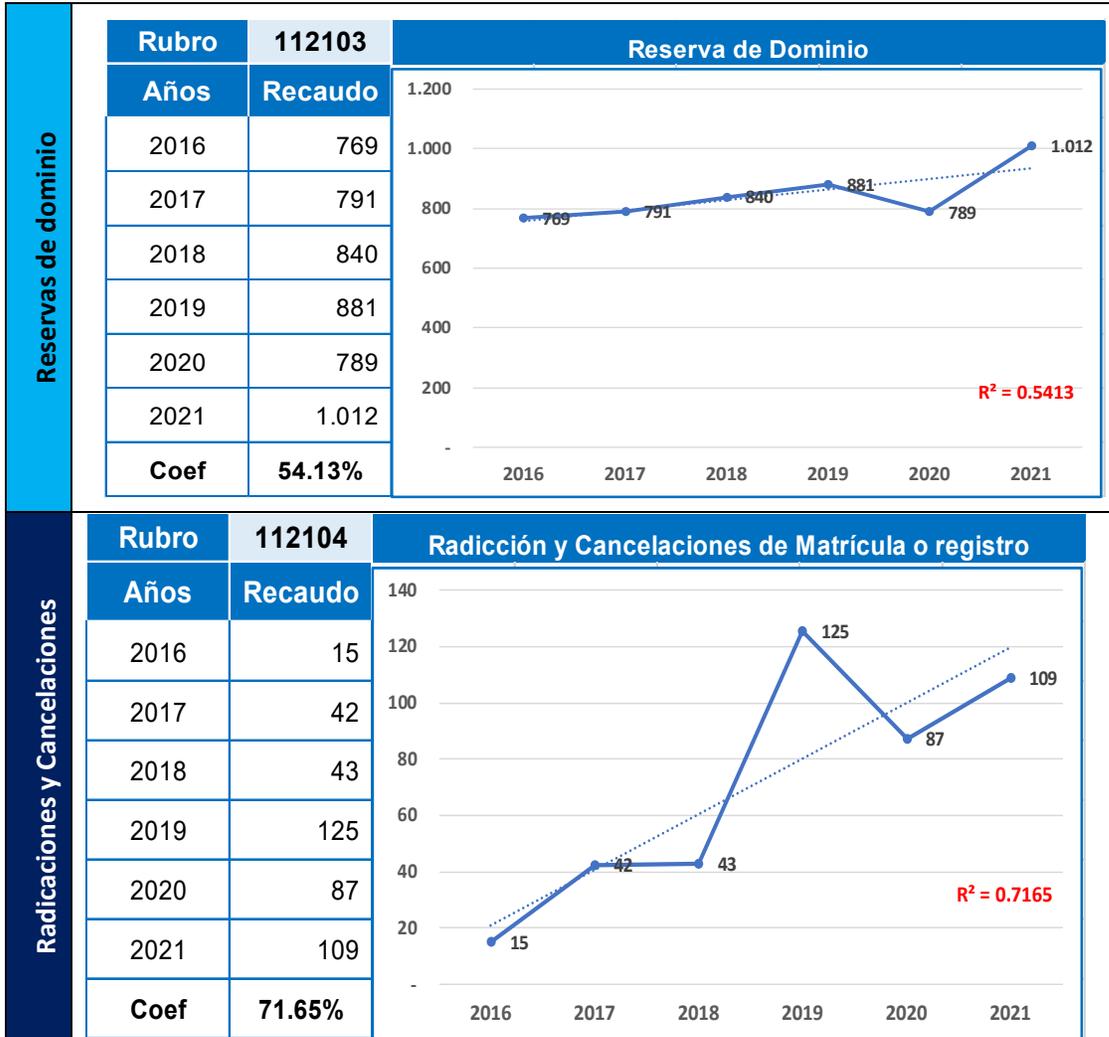
Gráfico. Comportamiento ingresos 2021 & 2020 – Sin RB

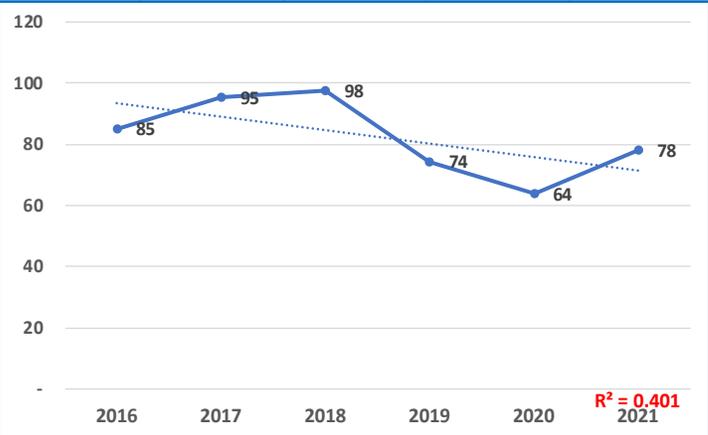
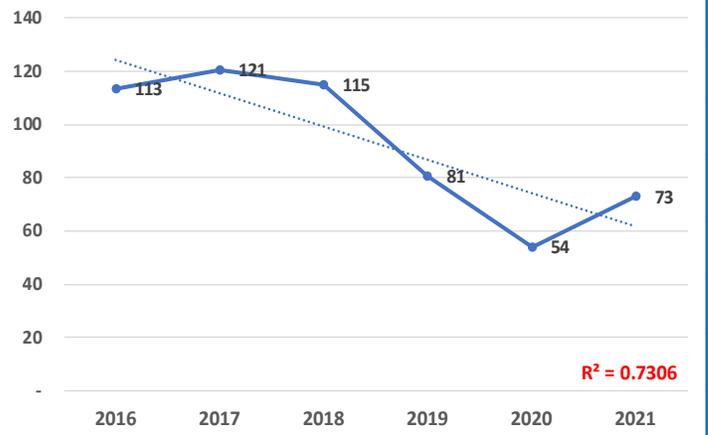
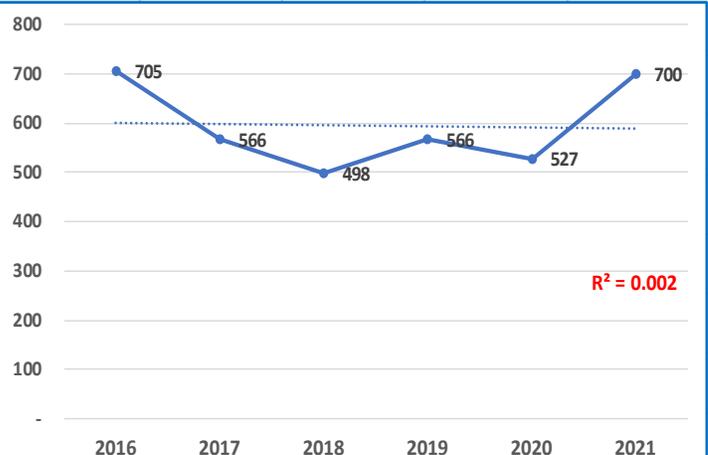


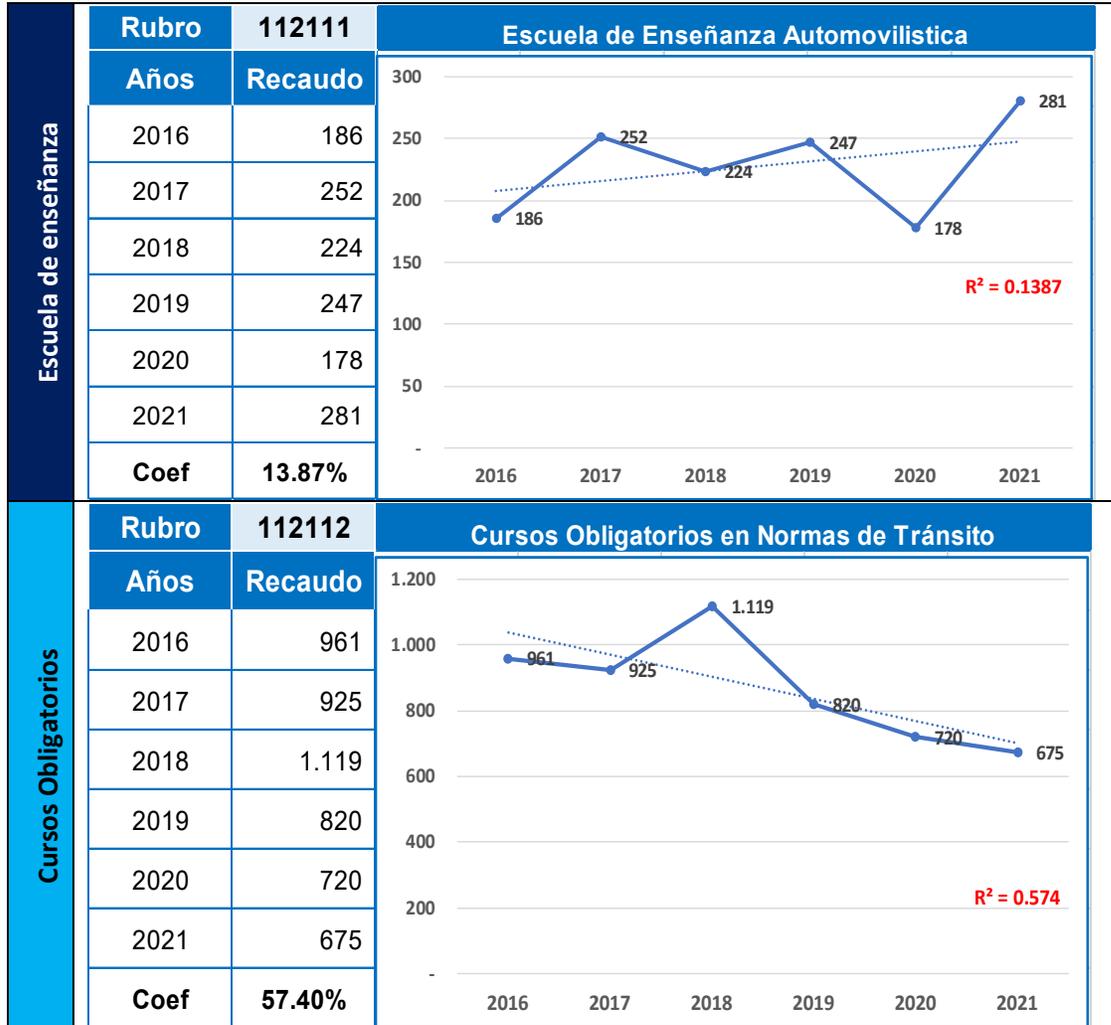
Esta situación conlleva entonces a que para la vigencia 2021 y 2022 debe manejarse el presupuesto desde una óptica moderada, por lo que la proyección para 2022 se calcula teniendo en cuenta el comportamiento histórico del recaudo de cada renta, su variación y correlación, excepto para los recaudos por licencias de conducción, impuesto de circulación y cursos obligatorios de tránsito; cuyas proyecciones se enmarcan en factores de dirección o cambios normativos.

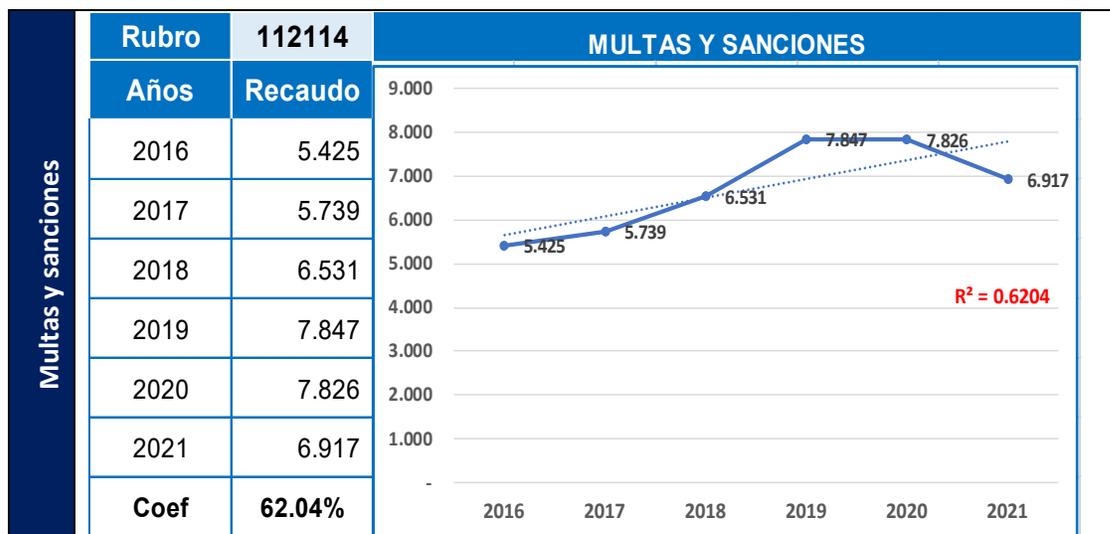
Gráficos. Comportamiento principales ingresos corrientes.





Cambio Características	Rubro	112105	Cambio Características Vehículo
	Años	Recaudo	
	2016	85	
	2017	95	
	2018	98	
	2019	74	
	2020	64	
	2021	78	
	Coef	40.10%	
Duplicado Placas y Lic Tránsito	Rubro	112106	Duplicado y Cambio de Placas y Lic.Tránsito
	Años	Recaudo	
	2016	113	
	2017	121	
	2018	115	
	2019	81	
	2020	54	
	2021	73	
	Coef	73.06%	
Licencias de Conducción	Rubro	112108	Licencias de Conducción
	Años	Recaudo	
	2016	705	
	2017	566	
	2018	498	
	2019	566	
	2020	527	
	2021	700	
	Coef	0.20%	





Teniendo en cuenta estos aspectos, los valores estimados de recaudo para la vigencia 2022, estarían dados de la siguiente manera en relación con los ingresos corrientes:

Cuadro. Proyecto de Presupuesto 2022 – Ingresos Corrientes

Concepto	Promedio 2016-2020	2021 (py)	2022 Presupuesto
Impuesto de Circulación y Tránsito	564.681.210	862.807.441	995.848.666
Matrículas y Registros	720.793.554	789.648.601	802.210.025
Traspasos	3.200.198.389	4.867.823.368	4.867.823.368
Reserva de Dominio	814.056.325	1.011.969.158	1.076.173.508
Radicación y Cancelaciones de Matrícula o registro	62.588.833	108.995.697	139.074.770
Cambio Características Vehículo	83.255.464	78.137.335	77.949.474
Duplicado y Cambio de Placas y Lic. Tránsito	96.823.846	72.837.436	68.957.259
Otros Tramites de Vehículos	397.394.778	306.543.583	321.870.763
Licencias de Conducción	572.471.313	700.159.956	1.958.853.107
Servicio de Parquadero	127.340.879	350.546.607	220.000.000
Escuela de Enseñanza automovilística	217.422.163	280.969.165	317.123.643
Cursos Obligatorios en Normas de Tránsito	908.994.466	675.290.435	900.000.000

Concepto	Promedio 2016-2020	2021 (py)	2022 Presupuesto
Especies Venales y Sustratos	169.352.020	353.242.249	646.321.561
Otros ingresos	18.880.463	150.000.000	220.000.000
Multas de Tránsito y Transporte	6.282.410.280	6.313.307.218	7.389.156.304
Intereses mora	391.078.184	604.015.898	721.384.515
Promedio	14.627.742.168	17.394.784.991	20.722.746.964

En cuanto a los recursos de capital, se presupuestan los siguientes valores por concepto de utilidades y dividendos de las inversiones patrimoniales que posee el Instituto en empresas de servicios públicos Aguas y Aguas de Pereira y Empresa de Energía de Pereira; rendimientos financieros y reintegros; de acuerdo con los comportamientos históricos de recaudo.

Cuadro. Proyecto presupuesto 2022 – Recursos de Capital

Concepto	Promedio 2016-2020	2021	2022
Utilidades y Dividendos	148.724.414	154.125.487	154.125.487
Rendimientos Financieros	57.594.130	39.544.029	45.000.000
Reintegros	106.363.143	45.532.145	20.000.000
Otros Rec. Capital (Rec. Crédito, Rec Bce)	1.936.561.207	1.586.696.768	4.000

En total el proyecto de presupuesto de ingresos del Instituto de Movilidad para la vigencia 2022 se proyecta en la suma de \$20.741.876.451, de los cuales el 98.9% corresponde a ingresos corrientes y el 1.1% a recursos de capital; mientras tanto el 50.9% de los recaudos provienen de los derechos de tránsito por los tramites que realiza el Instituto, el 39.1% por multas de tránsito y un 9% por impuestos y participaciones.

Cuadro. Resumen Presupuesto ingresos 2022

Concepto	Presupuesto	% Part.
Ingresos corrientes	20.722.746.964	98.9%
Impuestos	995.848.666	4.8%
Derechos de Transito	10.750.035.918	50.9%
Participaciones	866.321.561	4.2%
Multas de Tránsito e intereses	8.110.540.820	39.1%
Recursos de Capital	219.129.487	1.1%
Total	20.941.876.451	100%

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO Y PROYECCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE GASTO.

Para el cálculo y proyección de los conceptos de gasto se tienen en cuenta varios elementos como son: Inflación Proyectada 2022, la inflación causada 2021, Incremento del Salario Mínimo para efectos de cálculo del auxilio de alimentación y auxilio de transporte, el incremento salarial determinado por el gobierno nacional para los empleados públicos, el cual para la vigencia 2022 según lo establecido en el Plan Financiero Nacional y la exposición de motivos del proyecto de presupuesto nacional para la vigencia 2022, se hará conforme a los acuerdos suscritos por el gobierno nacional con las asociaciones sindicales de empleados públicos acordada recientemente y la cual se proyecta en IPC+1.64; igualmente los valores presupuestados en gastos personales y generales de la vigencia 2021, el plan de inversiones del Instituto para la vigencia 2022 enmarcado en dos proyectos de inversión registrados en el banco de programas y proyectos (BPIM 20206610033 y

BPIM 2020660010034), y las directrices impartidas por el COMFIS Municipal en su circular emitida el pasado mes de julio. De igual manera, el presupuesto de gastos se clasifica para efectos de comparación estadística de acuerdo con la clasificación vigente, pero para efectos de manejo presupuestal la clasificación del gasto se establece de acuerdo con lo indicado en las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020 y 401 de 2021 emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gastos Personales y contribuciones de nómina. Tal como se ha indicado en la Circular de julio de 2021, emanada del COMFIS Municipal de Pereira, los servicios de personal se calculan sobre la base de incrementar los sueldos del personal en principio en IPC+2 y de acuerdo con las perspectivas económicas dispuestas en el plan financiero nacional, los informes del Banco de la República y la exposición de motivos del PGN para 2022 que estima un IPC al cierre de 2021 del 3%; sin embargo se debe tener en cuenta además de estas disposiciones, los acuerdos de negociación suscritos con la Asociación Nacional de Empeados de Tránsito y Transporte – ANDETT vigente, el cual prescribe una nivelación salarial de la planta de agentes de tránsito del 8.43%, además del incremento que se fije para 2022 por parte del Gobierno nacional (IPC+1.64) y para el personal administrativo de 1.5% adicional a lo que fije el gobierno local (IPC+2). Una vez calculado el incremento salarial de los empleados para la vigencia 2022 se establecen o calculan los diferentes componentes salariales y prestacionales para cada uno de los empleados del Instituto, así como las contribuciones a la seguridad social, y aportes parafiscales a que haya lugar de acuerdo con la normatividad legal; teniendo en cuenta para su cálculo los factores contemplados en el manual de “Aspectos Generales del Presupuesto General Colombiano”

Bases para calculo presupuesto de gastos personales.

Detalle	2020	2021 (py)	2022 (PY)
Inflación	1.60%	4%	3.00%
Crecimiento economico	-6.8	6.0	6.0%
Salario Minimo	877.803	908.526	953.952
Auxilio Transporte	102.854	106.454	111.777
Auxilio alimentación	66.098	67.823	71.214
Incremento salarial E.P	5.12%	2.61%	5.64%
Inc. Salario agentes y tecnicos operativos			14.07%
Inc. Salario personal administrativo			7.5%
Inc. Salario Minmo	6.0%	3.5%	5.0%
Inc. Aux. Transporte	6.0%	3.5%	5.0%
Inc. Auxilio Alimentación	5.1%	2.6%	5.0%
Variación Salario Minimo & Inflación	2.3%	1.9%	1.0%
Variación Aux. Transporte & inflación	2.3%	1.9%	1.0%
Variación aux alimentacion & inflación	1.4%	1.0%	-595.0%
Base Aux. Transporte	1.755.606	1.817.052	1.907.905
Base Aux. alimentación	1.853.502	1.952.943	2.050.957
Base Bonificación por servicios prestados	1.853.502	1.952.943	2.050.957
Incremento base auxilio alimentación	5.1%	5.4%	5.0%

Para efectos del cálculo de los auxilios tanto de transporte como de alimentación se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

Factores de liquidación prestaciones y contribuciones de nómina

Prestación	Factores	Formula
Sueldo	Sueldo, factor incremento	Sueldo mensual 2021* (IPC+2+Inc acuerdo laboral)
Aux. Transporte	Aux. Transp 2020 * Incremento aux. transp	106,454 * (1+ 5.0%)
Aux. Alimentación	Aux. Alimentación * Incremento aux. alimentac.	67,824 * (1+5.0%)

Para el cálculo de bonificaciones, prestaciones, parafiscales y demás aportes legales se tuvo en cuenta lo señalado en la Circular 013 de 2005 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, lo contemplado en el Artículo 127 y 128 del Código Sustantivo del Trabajo, el Artículo 42 del Decreto 1045 de 1978 y el Artículo 17 de la Ley 344 de 1996 esta última norma para efectos de

Fondo Nacional del Ahorro
Asignación básica anual
+ Incremento por antigüedad
+ Gastos de representación
+ Bonificación por servicios prestados
+ Subsidio de alimentación
+ Auxilio de transporte
+ Prima técnica factor salarial festivos
+ Prima de servicio
+ Prima de vacaciones
+ Prima de navidad
+ Horas extras y días festivos
/ 12

Otras contribuciones
Asignación básica anual
+ Incremento por antigüedad Gastos de representación
+ Bonificación por servicios prestados
+ Subsidio de alimentación
+ Prima técnica
+ Prima de servicio
+ Prima de vacaciones
+ Horas extras y días festivos
+ Viáticos
+ Jornales
+ Personal supernumerario
/ 12
* aplica para caja compensación, ICBF, SENA, ITO, ESAP
* aplica para Salud, pensión, ARL

Intereses Cesantías
Cesantías
12%

Consideraciones:

La proyección de los sueldos y prestaciones se realiza teniendo en cuenta las directrices del COMFIS, y los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tomando como base una inflación esperada para final de 2021 del 3%, y los acuerdos de negociación sindical suscritos por el gobierno nacional y el acuerdo local realizado con ANDETT-Subdirectiva Pereira.

Para efectos de cálculo de auxilio de transporte y auxilio de alimentación se proyecta un incremento en el salario mínimo mensual del 5% para 2022, teniendo en cuenta que la inflación acumulada a Julio de 2020 es de un 3.42% y se espera de acuerdo con los estimativos del Banco de la República que la inflación anualizada al finalizar la vigencia 2021 se ubique en 3.0%.

Cuadro. Expectativas Inflación 2021

Expectativas de Inflación				
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
% mensual en julio de 2021	0.04%	-0.35%	0.26%	40
% anual en diciembre de 2021	3.73%	2.85%	4.48%	40
% anual en julio de 2022	3.18%	2.03%	4.32%	39
% anual en diciembre de 2022	3.27%	2.80%	4.37%	39
% anual en julio de 2023	3.14%	1.75%	4.10%	32

Fuente: Estimativos Banco de la República

Teniendo en cuenta que en los últimos años el incremento del auxilio de transporte ha sido superior al incremento del IPC (exceptuando 2021); para tal caso se proyecta el incremento del auxilio de transporte con el porcentaje de incremento promedio anual de los últimos dos años, es decir del período 2020.- 2021 con lo cual se calcula un incremento del 4.75% (aproximado a 5%) con lo cual el auxilio de transporte quedaría en \$111.777 pesos mensuales. En este caso existen 20 funcionarios con derecho al auxilio de transporte en el instituto que devengarían menos de dos salarios mínimos mensuales vigentes.

En cuanto al auxilio o subsidio de alimentación, en el período 2018 a 2021 su incremento ha sido igual a la variación del sueldo básico mensual de los empleados públicos, por lo que para 2022, se empleará como incremento el IPC+1.64, que corresponde al incremento salarial acordado por el gobierno y las asociaciones sindicales para 2022 con lo cual el auxilio de alimentación para 2022 oscilaría en un monto de \$71.215 para aquellos sueldos que sean inferiores a \$1.997.330 teniendo en cuenta que la base mínima para tener derecho a este auxilio se ha venido incrementando anualmente en el mismo porcentaje en que se aumenta el sueldo de los empleados públicos; para el caso del Instituto 22 empleados tendría derecho a este auxilio.

Para el cálculo de riesgos profesionales se utiliza la siguiente tabla conforme a lo dispuesto en los Decretos 1772 de 1994 y 1607 de 2002.

Cuadro. Tabla ARL

Clase de riesgo	Valor inicial
I	0.522%
II	1.044%
III	2.436%
IV	4.350%
V	6.960%

Servicios Personales Indirectos. Para efectos del cálculo de los conceptos relacionados con servicios personales indirectos conformados por prestación de servicios, honorarios y personal supernumerario, se establece como necesidad continuar con los servicios de los profesionales que prestan servicio y gestión en el Instituto, así como la contratación de profesionales y personal para labores auxiliares relacionadas con el proceso de cobro coactivo, control interno y registros de información, en este concepto se presupuestaron para 2022 \$440,8 millones, 32 millones menos que lo presupuestado en la vigencia 2021. Vale la pena señalar que estos gastos para la vigencia 2022 pasan a considerarse como gastos adquisición de bienes y servicios según lo contemplado en el CCPET, dentro del concepto Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y servicios sociales

Adquisición de bienes y servicios. La programación de las compras de bienes y servicios se ha hecho en consonancia con las directrices establecidas por el COMFIS Municipal. Para el año 2022 no se prevé incremento en la adquisición de bienes y servicios respecto al valor apropiado a junio de 2021. Sin embargo, se tendrá un incremento en gastos que por disposiciones normativas presentan incremento y que son ineludibles para la buena marcha del Instituto, para lo cual se requieren los ajustes correspondientes. Para efectos del cálculo y proyecciones de los gastos

generales se tiene en cuenta tres elementos básicos a saber: la Circular del COMFIS considerando un incremento solo de aquellos gastos que por disposición de la ley o de los factores macroeconómicos son objeto de incremento anual; los gastos que no requieren ser incrementados o que son objeto de disminución y los rubros creados para atender nuevos requerimientos.

En relación con los gastos que presentan incremento para 2022 se tienen los conceptos de seguros, arrendamientos, servicios públicos, vigilancia y aseo, cuyos incrementos superan en muchos casos la inflación promedio anual. De acuerdo con lo anterior los rubros que se aumentarían por efectos inflacionarios serán entonces los siguientes:

Cuadro. Proyección bienes y servicios con incremento.

Bienes y Servicios que Incrementan					
Servicio		Base		Factor	Valor 2022
Seguros	Se incrementa por el IPC de servicios financieros anual (12 meses)	Valor 2019	316.541.435	2.9%	313.991.139
		Valor 2020	302.348.335		
		Valor 2021	305.260.683		
Servicio Públicos	Se presupuesta teniendo en cuenta el incremento promedio anual en el IPC de cada servicio para 2019, 2020 y 2021, según DANE	Valor 2019	147.908.312	5.1%	185.246.364
		Valor 2020	116.827.489		
		Valor 2021	176.327.149		
Arrendamientos y Administración	Al no existir base legal que regule los arrendamientos comerciales, se toma como base de Incremento de arrendamiento, la variación 2020/2021	Valor 2019	460.292.327	5.0%	522.160.095
		Valor 2020	477.071.455		
		Valor 2021	497.295.329		
Servicio de Vigilancia, monitoreo y Aseo	Las tarifas de vigilancia están dadas en Salarios mínimos, por tanto su incremento se realiza teniendo en cuenta un incremento en el salario mínimo del 3.5%	Valor 2019	221.461.212	5.0%	326.525.520
		Valor 2020	112.947.806		
		Valor 2021	310.976.686		
Dotación	Se incrementa por el IPC de prendas de vestir anual (12 meses)	Valor 2019	18.067.500	0.05	29.015.891
		Valor 2020	15.132.900		
		Valor 2021	27.615.771		

En términos generales, los gastos por bienes y servicios presentan un incremento del 5.5% respecto a los gastos estimados para 2021; siendo los conceptos que mayor incremento tendrían frente al presupuesto de 2021 conceptos como servicio público, arrendamientos, vigilancia y aseo, seguros, servicios públicos.

En cuanto a nuevos conceptos de gasto no se incluyen en el proyecto.

Transferencias Corrientes: Se presupuesta la suma de \$300 millones de pesos como provisión para pagos de sentencias en caso de proferirse algún fallo en contra del Instituto.

Disminución de Pasivos: En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, como en el caso de las cesantías del personal vinculado, este debe cumplirse. Con base en los soportes de existencia de este y autorización legal o de política que lo determina en el monto programado; por tanto, corresponde al pago de cesantías parciales de los empleados con régimen retroactivo que requieran retirarlas siempre que se cumplan los requisitos determinados en las normas legales; así como las definitivas para el personal que se desvincule de la entidad; así como, los intereses a cesantías. Para tal caso se presupuestan para cesantías parciales incluidos intereses a las mismas \$96,3 millones, y para pago de cesantías definitivas \$129 millones; su cálculo se hace teniendo en cuenta los pagos de años anteriores.

Cesantías definitivas	96.354.287
Cesantías Parciales	129.959.186
Total	226.313.473

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. En el caso de los impuestos y contribuciones a cargo del Instituto se debe tener en cuenta la base gravable y la tarifa o tasa del impuesto o contribución. En dicho aspecto se tiene en

cuenta la cuota de auditaje de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 617 de 2000, aplicando un 0.4% sobre los ingresos objeto de cálculo.

Cuadro. Cuota de auditaje

CUOTA DE AUDITAJE	
Ingresos Vigencia 2021	19.220.683.421
Recursos del crédito	0
Rentas Titularizadas	0
Venta de Activos	0
Base	19.220.683.421
Porcentaje 0.4%	0.40%
Calculo cuota de auditaje	76.882.734

Calculo Cuota de Fiscalización Parágrafo Art. 12 Ley 617/2000

La contribución para la Superintendencia de Puertos y Transportes se encuentra determinada por la Ley 1° de 1991, la Ley 1753 de 2015 y de conformidad con la metodología establecida en las Resoluciones 23621, 33368 y 36699 de 2016, se calcula teniendo en cuenta el porcentaje establecido para el año 2019, ello por cuanto a en la presente vigencia no ha sido expedida la Resolución que fija el porcentaje a transferir sobre los ingresos producto de vigilancia por parte de la Superintendencia.

Cuadro. Contribución Superintendencia de Puertos y Transporte

CONTRIBUCION SUPERTRANSPORTE	
Base: Ingresos brutos de la actividad Transporte (Res 4767/2019)	19.726.898.298
Tarifa (Res 4767 de 2019)	0.1683%
Contribución	33.200.370

Otras disminuciones de pasivos. Se compone de las devoluciones, pago de impuestos y devoluciones; sin embargo, se debe tener en cuenta que estos conceptos se clasificaran conforme al CCPET; en tal sentido se presupuesta el pago del impuesto predial del local que posee el Instituto en Torre Central y devoluciones por valor de 20 millones de pesos.

SERVICIO DE LA DEUDA. En la actualidad el Instituto no cuenta con deuda pública por lo tanto no se presupuesta valor alguno para 2022

INVERSIÓN. Se calcula de acuerdo con los planes de inversión contemplados en los proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión municipal, para tal propósito se presenta el plan de inversiones de 2022 en el capítulo de plan de inversiones.

Para el período 2020-2023 y de acuerdo con lo contemplado en el plan de desarrollo municipal “GOBIERNO DE LA CIUDAD-Capital del Eje”, se contemplan inversiones dentro del programa “CULTURA Y SEGURIDAD VIAL”; cuyas inversiones para el cuatrienio se tienen contempladas en la suma de \$14.324 millones; focalizadas en ocho productos, a saber:

P2.8.4.1 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse

P2.8.4.2 - Servicio de señalización

P2.8.4.3 - Seguridad vial

P2.8.4.4 - Especies venales:

P2.8.4.5 - Programa de gestión ambiental a partir de la cultura vial:

P2.8.4.6 - Modos alternativos de movilidad:

P2.8.4.7 - Mantenimiento a la red semafórica de la ciudad

P2.8.4.8 - Instalación de nuevos semáforos:

Según las metas contempladas en el plan de desarrollo, las inversiones del Instituto para 2022 totalizan \$3.664 millones

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2022

Los estimativos realizados conforme a la metodología descrita, suponen un presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 por un monto de \$20.941.876.451. Con la nueva clasificación presupuestal emitida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se varía notablemente la composición del presupuesto; los ingresos corrientes representan de acuerdo con la nueva clasificación el 99% de los ingresos del Instituto, mientras que los recursos de capital serán de tan solo el 1%; lo anterior se debe a que el recaudo de multas de tránsito de vigencias anteriores ya no se considera un ingreso de capital, sino que se recauda en el mismo concepto de las multas de la vigencia (siendo un ingreso corriente). En cuanto a los conceptos rentísticos, el 4.8% se compone de los recaudos por concepto de impuestos de vehículos públicos o de circulación y tránsito, el 51,3% a tasas y derechos administrativos que corresponden a los recaudos por los diferentes trámites y servicios que presta el Instituto; 4.1% a participaciones que se obtienen de la concesión de patios y grúas y especies venales (licencias de tránsito y de conducción); mientras que las multas de tránsito representan el 38.8% del total de ingresos del Instituto. Por su parte los recursos de capital como se mencionó anteriormente representan el 1%. De acuerdo con la metodología establecida, el presupuesto de ingresos quedaría de la siguiente manera:

Cuadro. Composición presupuesto de ingresos 2022

Concepto	Presupuesto	% Part.
Ingresos corrientes	20.722.746.964	99.0%
Impuestos	995.848.666	4.8%
Derechos de Transito	10.750.035.918	51.3%
Participaciones	866.321.561	4.1%
Multas de Transito e intereses	8.110.540.820	38.8%
Recursos de Capital	219.129.487	1.0%
Total	20.941.876.451	100%

En comparación con el presupuesto definitivo para la vigencia 2021 (a julio de 2021), el proyecto de presupuesto para 2022 presenta un crecimiento del 7.9%, crecimiento que se explica en el mayor recaudo que se espera por la renovación obligatoria de licencias de conducción expedidas antes de la entrada en vigencia del Decreto 019 de 2012 (aproximadamente 80.000 licencias), la recuperación en el recaudo de multas tanto de la vigencia como de vigencias anteriores, este último a raíz de que para la renovación de licencias se debe estar totalmente a paz y salvo y a las gestiones que viene adelantando el Instituto en torno a la recuperación de cartera; de igual manera los mayores ingresos que se obtendrían por participación de patio y grúas entregado recientemente en concesión; el auge en cursos obligatorios en normas de tránsito y la imposición de multas que se dan en épocas de normalidad.

En cuanto al presupuesto de gastos, la mayor participación se presenta en los gastos de funcionamiento constituidos por gastos de personal, adquisición de bienes y servicios requeridos por el Instituto para su normal funcionamiento, entre ellos, el pago de la planta de agentes de tránsito y personal operativo dedicado a labores de educación y seguridad vial, un 66.6% del presupuesto corresponde a este tipo de

gastos; mientras que el 0.01% se destina al servicio de la deuda aclarando que el Instituto en la actualidad no tiene saldo de deuda por pagar. Por su parte los gastos de inversión se presupuestan en la suma de \$6.997,8 millones con una participación del 33.4% del presupuesto de gastos proyectado para 2022, los cuales estarán destinados a los programas de educación vial, seguridad vial, al fortalecimiento institucional, la señalización vial, el mantenimiento de la red actual de semáforos, dotación equipos para laboratorio de criminalística, compra de pinturas e insumos de señalización, material didáctico de educación vial, contratación de reguladores viales, desarrollo institucional y mantenimiento y soporte de los sistemas de información del Instituto requeridos para las labores misionales que este cumple, de acuerdo con los productos contemplados en el plan de desarrollo municipal. De igual manera, se incluyen recursos para el FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL SITP – AMCO, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 33 de la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1955 de 2019

Cuadro. Presupuesto de Gastos 2022

Codigo	DETALLE	2022 (py)	2021 (e)	% Part.	% Var
2	GASTOS	20.941.876.451	19.323.984.159	100.0%	8.4%
2.1	Gastos funcionamiento	13.943.983.370	12.779.547.676	66.6%	9.1%
2.1.1	Gastos de personal	10.808.585.870	9.885.086.309	51.6%	9.3%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.480.998.923	2.334.562.939	11.8%	6.3%
2.1.3	Transferencias corrientes	300.000.000	100.000.000	1.4%	200.0%
2.1.7	Disminución de pasivos	236.313.473	354.240.635	1.1%	-33.3%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	118.085.104	105.657.793	0.6%	11.8%
2.2	Servicio deuda	3.000	3.000	0.0%	0.0%
2.3	Inversión	6.997.890.081	6.544.433.484	33.4%	6.9%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	6.997.890.081	6.544.433.484	33.4%	
	Total	20.941.876.451	19.323.984.159	100.0%	8.4%

En cuanto a los gastos de funcionamiento, el 77.5% corresponden a gastos de personal, los gastos por adquisición de bienes y servicios participan en un 17.8% y las transferencias corrientes que corresponde al pago de sentencias por 300 millones de pesos con una participación del 2.2%., en este aspecto se prevé el pago de conciliaciones por procesos jurídicos que tiene el Instituto en la contratación de reguladores; por su parte la disminución de pasivos compuesta por pago de cesantías definitivas y parciales, así como por los intereses a las cesantías representan un 1.7% del presupuesto de funcionamiento. Frente al período 2021, los gastos de funcionamiento presentan un incremento del 9.1%, explicado principalmente por el mayor valor de la nómina de agentes de tránsito. En el componente para el pago de impuestos y contribuciones que representan el 0.8% de los gastos de funcionamiento, corresponde al pago de impuestos al municipio y otros entes públicos y el pago de la contribución especial a la superintendencia de puertos y transporte y la cuota de auditaje.

Cuadro. Composición Presupuesto de Gastos Funcionamiento 2022

Codigo	DETALLE	2022	% Var	
			% Part.	
2.1	Gastos funcionamiento	13.943.983.370	100.0%	9.1%
2.1.1	Gastos de personal	10.808.585.870	77.5%	9.3%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.480.998.923	17.8%	6.3%
2.1.3	Transferencias corrientes	300.000.000	2.2%	200.0%
2.1.7	Disminución de pasivos	236.313.473	1.7%	-33.3%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	118.085.104	0.8%	11.8%

En materia de inversión, estas totalizan la suma de \$6.997,8 millones presentando un aumento del 33.4% frente al presupuesto de la vigencia 2021, soportadas en el plan de inversiones del plan de desarrollo municipal.

En resumen, el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Movilidad de Pereira para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, queda de la siguiente manera:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

RUBRO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	20.941.876.451
11	INGRESOS CORRIENTES	20.722.746.964
12	RECURSOS DE CAPITAL	219.129.487

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
2	GASTOS	20.941.876.451
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.943.983.370
22	SERVICIO DE LA DEUDA	3.000
23	GASTOS DE INVERSIÓN	6.997.890.081

PLAN DE INVERSIONES.

Para la vigencia 2022 el instituto pretende llevar a cabo inversiones por un monto cercano a los \$6.997,8 millones de pesos, encaminados al dar cumplimiento a los productos contemplados en el plan de desarrollo, dentro del programa de CULTURA Y SEGURIDAD VIAL y GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y CON TRANSPARENCIA, en gran parte de estos productos enfocados a inversiones propias del Instituto en materia de seguridad y educación vial, señalización y semaforización, programas de desarrollo institucional y sistemas de calidad, mantenimiento de los sistemas de información; inversiones que se financian tanto con los recursos producto del recaudo de multas de tránsito de conformidad con lo señalado en el Código nacional de Tránsito y las rentas que se derivan de la prestación de servicios a usuarios. Dentro del marco del Programa de Cultura y seguridad Vial del Plan de Desarrollo Municipal se enmarcan los siguientes productos a ejecutar por parte del Instituto:

P2.8.4.1 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse: Realizar jornadas de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse; que tiene como meta la sensibilización de 60.000 personas en el cuatrienio.

P2.8.4.3 - Servicio de señalización: Desarrollar actividades de Señalización vial para generar vías amables en la ciudad (para los actores viales); cuya meta es señalar 400.000 metros lineales de vías.

P2.8.4.3 - Seguridad vial: Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la seguridad y control vial (seguridad vial); cuya meta es la adquisición y dotación de elementos de seguridad vial.

P2.8.4.4 - Especies venales: Garantizar el servicio al usuario, adquiriendo suficientes especies venales para la atención oportuna (licencias, placas, planillas, comparendos), con la meta de adquirir especies venales para el IMP que posibiliten la prestación de servicios a los usuarios.

P2.8.4.5 - Programa de gestión ambiental a partir de la cultura vial: Acciones para la protección del medio ambiente, a partir de la cultura vial.

P2.8.4.6 - Modos alternativos de movilidad: Promover medios alternativos tales como bicicletas, patineta, y a pie; cuya meta es incentivar el uso de medios alternativos de transporte.

P2.8.4.7 - Mantenimiento a la red semafórica de la ciudad: Realizar el mantenimiento continuo e instalación de nuevas intersecciones semafóricas de acuerdo al presupuesto; con el propósito de intervenir 776 intersecciones semaforizadas

P2.8.4.8 - Instalación de nuevos semáforos: Mejorar las condiciones de circulación peatonal y vehicular; con la meta de instalar 12 redes semafóricas en la Ciudad.

Para cumplir con las metas se ha fijado para 2022 un presupuesto dentro del plan plurianual de inversiones de \$3.664 millones para este componente.

En tal sentido el Instituto pretende durante la vigencia 2022, efectuar inversiones encaminadas a la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas fijadas en el plan de desarrollo y por ende se requiere la adquisición de bienes y servicios para los sistemas de seguridad vial, programas de educación vial y sensibilización de usuarios viales, combustibles y lubricantes para la prestación de los servicios de seguridad vial, adquisición y mantenimiento de equipos de seguridad

y educación vial; semáforos, elementos y servicios para la señalización de vías e intersecciones viales, compra de señales verticales, delineación y demarcación de vías, el mantenimiento y sostenimiento de la central de tráfico, la contratación de personal auxiliar en labores de señalización y la adquisición de equipos para señalización y semaforización de vías. En cuanto a educación vial, se continua con las campañas de educación vial requiriéndose en este caso la adquisición de material publicitario en especial para desarrollar lo contemplado en la Ley 1503 de 2011, y la contratación de personal de educadores para el cumplimiento de las funciones descritas.

En cuanto a gobierno territorial las inversiones se focalizan para llevar a cabo actividades relacionadas con la implementación del MIPG, el mejoramiento de los sistemas de control interno y gestión de la calidad, programas de auditoria, documentación y archivo; en el mismo sentido se prevé el desarrollo de planes de capacitación e incentivos conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2005 y el Decreto Reglamentario 1225 del mismo año, fortalecimiento y desarrollo integral del personal humano al servicio de la entidad y el mejoramiento del ambiente laboral; en materia de sistemas de información se incorporan recursos para que el instituto pueda adquirir mediante arrendamiento y soporte, los aplicativos y software necesario para el desarrollo de sus operaciones y la contratación del personal requerido para la operación y soporte de los mismos..

Las inversiones a ejecutar serán financiadas en un 78,4% con el recaudo de multas de tránsito e intereses (\$5.486 millones), tasas y derechos en un 18.8% (\$1.312 millones); el 2.2% con los recursos provenientes de las utilidades y dividendos que generen las participaciones patrimoniales (\$154 millones) y el 0.6% con rendimientos financieros que se obtengan en las colocaciones de recursos que se haga en el sistema financiero.

Cuadro. Financiamiento de la inversión.

Financiación	Valor	% Part.
Impuestos	-	0.0%
Tasas y Derechos	1.312.723.976	18.8%
Multas, sanciones e intereses	5.486.034.619	78.4%
Excedentes	-	0.0%
Utilidades y dividendos	154.126.487	2.2%
Recursos del Crédito	-	0.0%
Reintegros	-	0.0%
Recursos de balance	2.000	0.0%
Recursos de balance multas	-	0.0%
Rendimientos Financieros	45.000.000	0.6%
Total	6.997.887.081	100.0%

Cuadro. Inversiones en programa de Cultura y Seguridad Vial

Sector	Programa	Producto	Subproducto	Presupuesto 2022		
				Rubro	Concepto	Valor
Transporte	PG2.8.4 - Cultura y seguridad vial	P2.8.4.1 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Formación de la población a través del Centro de Enseñanza	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	67.361.942
				2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16.537.000
				2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	11.025.000
			Sensibilizar a la población por medio de la difusión de cultura y la educación vial.	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	71.900.640
				2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	71.900.640

Sector	Programa	Producto	Subproducto	Presupuesto 2022		
				Rubro	Concepto	Valor
				2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	110.250.717
		P2.8.4.2 - Servicio de señalización	Señalización vial para generar vías amables en la ciudad (para los actores viales)	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	98.122.500
				2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	56.231.514
				2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	88.200.000
				2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	176.400.000
				2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	52.288.640
				2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.025.000
				P2.8.4.3 - Seguridad vial:	Diseñar y desarrollar programas de cultura vial.	2.3.2.02.01.003
		2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			212.389.802

Sector	Programa	Producto	Subproducto	Presupuesto 2022		
				Rubro	Concepto	Valor
				2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	829.308.218
				2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	34.345.080
		P2.8.4.4 - Especies venales	Garantizar el servicio, adquiriendo suficientes especies venales para la atención oportuna .	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44.100.000
		P2.8.4.5 - Programa de gestión ambiental		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	86.000.000
		P2.8.4.6 - Modos alternativos de movilidad	Fortalecer el sistema público de bicicletas	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	279.597.925
		P2.8.4.7 - Mantenimiento a la red semafórica de la ciudad	Instalación y mantenimiento de la red semafórica	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	505.795.667
		P2.8.4.8 - Instalación de nuevos semáforos		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	77.175.000
				2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	275.625.000
		FONDO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL SITP - AMCO		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.477.831.261

Cuadro. Inversiones Gestión Territorial- Gestión pública efectiva y con transparencia

Sector	Programa	Producto	Subproducto	Presupuesto 2022		
				Rubro	Concepto	Valor
Gobierno Territorial	Gestión pública efectiva y con transparencia	P2.3.1.22 - Fortalecimiento del desarrollo integral del Talento Humano del Instituto de Movilidad de Pereira	Fortalecer con talento humano la gestión administrativa	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	132.688.080
				2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	199.032.120
		P2.3.1.23 - Mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral de Instituto de Movilidad de Pereira	1, Formular el plan de beneficios para los empleados del municipio. 2. Fortalecer con talento humano la gestión administrativa. 3. Fortalecer programa de seguridad y salud en el trabajo	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	225.456.840
		P2.3.1.24 - Servicios tecnológicos aplicados en el instituto de movilidad de Pereira	Mantener y fortalecer los sistemas Información y las Comunicaciones del IMP	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	61.407.119
				2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	635.295.780
				2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	265.091.098
		P2.3.1.25 - Servicios de gestión documental en el instituto de movilidad de Pereira actualizado	Fortalecimiento del Centro de Documentación y archivo	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	489.242.000

CAPITULO XI DISPOSICIONES LEGALES

11.1 Disposiciones Legales que autorizan las Rentas

- **Impuesto Predial Unificado**

Ley 34 de 1920 - Ley 195 de 1936 - Decreto 215 de 1951 - Decreto 205 de 1981 - Ley 14 de 1983 - Decreto 1333 de 1986 - Ley 44 de 1990 - Decreto 258 de 1991 - Decreto 348 de 1992 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo 16 de 2004 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Vehículo Automotor**

Acuerdo No 19 de abril de 1999 y Acuerdo No 36 de septiembre de 2004.

- **Impuesto de Industria y Comercio**

Ley 97 de 1913 - Ley 20 de 1943 - Ley 20 de 1946 - Ley 29 de 1963 - Ley 33 de 1968 - Ley 14 de 1983 - Ley 50 de 1984 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 133 de 1996 - Ley 383 de 1997 – Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo No. 17 de 2002 – Acuerdo 28 de 2004 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Avisos y Tableros**

Ley 97 de 1913 - Ley 84 de 1915 - Ley 14 de 1983 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 133 de 1996 - Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo No. 17 de 2002 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Delineación**

Ley 97 de 1913 - Ley 88 de 1947 - Decreto Municipal 290 de 1986 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 – Acuerdo No. 39 de 1992 – Decreto 1319 de 1993 - Acuerdo No. 18 de 1993 – Acuerdo No. 21 de 1995 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuestos de Espectáculos Públicos**

Ley 97 de 1913 - Ley 84 de 1915 - Ley 213 de 1930 - Ley 12 de 1932 - Decreto 1558 de 1932 - Ley 9a. de 1942 - Ley 109 de 1943 - Ley 60 de 1944 - Ley 33 de 1968 - Decreto 57 de 1969 - Decreto Municipal 290 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Ley 12 de 1992 – Ley 181 de 1995 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Publicidad Exterior Visual**

Ley 140 de 1994 - Acuerdo No. 45 de 1999 – Acuerdo 43 de 2005 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Sobretasa a la Gasolina Motor Extra y Corriente**

Ley 86 de 1989 - Ley 105 de 1993 - Ley 488 de 1998

- **Fondo de Seguridad y Vigilancia**

Ley 418/97

- **Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso**

Ley 100/93

- **Fondo Municipal de Bomberos**

Acuerdo 45 de 2010.

- **Fondo de Aprovechamientos Económicos del Espacio Público**
Acuerdo 78 de 2008

- **Fondo Áreas de Cesión**
Acuerdo 18 de 2000 – Decreto 952 de 2008

- **Fondo de Compensación para el Ordenamiento Territorial**
Decreto 952 de 2008

- **Contribución Especial**
Ley 104/93

11.2 Disposiciones Legales que autorizan el Gasto

- **Gastos Personales**
 - Sueldos: D.N. 2407/81 - D.365/83 Ley 4/92 – D 111/96
 - Jornales: D.N. 2407/81- C. Colectiva
 - Sobresueldos: D.365/83
 - Sobre remuneraciones (días feriados): Código de trabajo C. Colectiva – A.C 5 Bis/58. A.C 10/61
 - Contrato de prestación de servicios: D.N. 2407/81
 - Prima de Navidad: D.N. 31335/68, D.N 3148/68 D.N: 2407/81
 - Prima de vacaciones: D.N.24-7/81 A.C.46/81. C. Colectiva, A.C. 66/80 A.C 23/80 - C.Colectiva - D.N. 1042/78 - C.Colectiva - D.N. 2924/78
 - Bonificación por antigüedad: C.Colectiva - D 307/79, D.N 2407/81- D 307/79
 - Intereses sobre cesantías: C.Colectiva

- Recargo por labores nocturnas: Código Sustantivo del Trabajo - Ley 64/46, C. Colectiva
 - Auxilios Funerales: C. Colectiva - Ley 100/93
 - Otras prestaciones: C. Colectiva
 - Prima de antigüedad: C. Colectiva
 - Prima Convencional: C. Colectiva
 - Horas extras: C. Colectiva
 - Viáticos: C. Colectiva
-
- **Gastos Generales**
 - Materiales y suministros: A.C. 1/76 – Ley 136/94 Dcto 111/96
 - Combustibles y lubricantes: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 Ley 136/94 - D.357/81
 - Impresos y publicaciones: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 D.357/81 - Ley 136/94
 - Mantenimiento y sostenimiento maquinaria y equipo Automotor: A.C. 35/82
 - Arrendamiento: Ley 80/93 y Doctos reglamentarios
 - Conservación archivo Municipal: Dcto 1333/86
 - Viáticos y gastos de viaje: D.C. 073/84 - C. Colectiva
 - Recepciones oficiales y relaciones públicas: A.C. 101/84
 - Gastos de sistematización: A.C. 01/76 - A.C. 25/82
 - Fomento deportivo a empleados: A.C. 01/76 - A.C. 101/84
 - Servicios públicos: Ley 142/94 - Dcto 111/96
 - Seguros generales: Ley 80/93 y Decreto Reglamentarios
 - Gastos Electorales: Disposiciones Nacionales - A.C. 101/85
 - Gastos varios e imprevistos: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 - D 357/81
 - Capacitación empleados del municipio: Ley 136/94 Dcto 1567/98
 - Uniformes y dotación bomberos: D.N. 2407/81

- Dotación, vestuario y uniformes trabajadores, ascensoristas y celadores: Ley 70/88 - Convención Colectiva
- Gastos fiscalización y control de precios, pesas, medidas, cargue, descargue, espacio y establecimientos públicos y comerciales: A.C. 101/84 - A.C. 5/93
- Congresos, foros y similares: A.C 101/84
- Devoluciones: Acuerdo No. 75
- Capacitación empleados Personería: Acuerdo No. 75
- Fomento deportivo empleados Personería: Acuerdo No. 75
- Servicio de Télex: A.C. 01/76
- Eventos conmemorativos y comunitarios: Ac. 101/84
- Uniformes guardianes municipales: Acuerdo No. 75
- Vacaciones Creativas: Programa Nacional
- Créditos reconocidos judicialmente: Dcto 111/96
- Gastos Notariales y de Registro: Dcto 1681/96 y 960/97
- Gastos Aniversario de Pereira: Acuerdo No. 75
- Gastos Avalúos especiales: Ley 9/89 - Ley 80/93
- Celebración Día del Campesino: Acuerdo No. 75
- Bienestar Social y Deportivo empleados: Dcto 1567/98
- Convenios, Programas y Campañas: Dcto 136/94
- Dotación implementos deportivos y uniformes: Dcto 136/94
- Asociación de Municipios: Dcto 136/94
- Bienestar Social Empleados: Dcto 1567/98
- Libros y Material Didáctico: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Federación Colombiana de Municipios: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Gastos arrendamiento vehículos: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Mantenimiento máquinas extintoras: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Gastos Financieros: Ley 136/94 Dcto 111/96

- Administración Oficina Unidad Administrativa El Lago: Ley 136/94 Dcto 111/96LGastos Entierro Personas Pobres: Dcto 1333/86
- Gastos Carrera Administrativa: Ley 443/98

- **Transferencias**

- Aporte a Comfamiliar (4% nómina): Ley 21/82
- Aporte al SENA (0,5% nómina): Ley 21/82
- Aporte a la ESAP (0,5% nómina): Ley 21/82
- Aporte al I.C.B.F. (3% nómina): Ley 21/82 - Ley 89/88
- Aporte al Instituto Técnico Superior y/o FER (1% nómina): Ley 21/82
- Fondo de cesantías: A.C. 20/79
- Aportes al sistema de seguridad social integral: A.C. 62/94
- Fondos de Pensión Territoriales: Dcto 1296/94 – A.C 100/94 - Ley 617 de 2000 - Ley 819 de 2003

**CON LOS RECURSOS
PÚBLICOS**

CONSTRUIMOS

UNA PEREIRA

**PARA LA GENTE, MODERNA
E INTELIGENTE.**



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

MÁS
INVERSIÓN